EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 19 de febrero de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

NAVEMAR

Sociedad Anónima de Navegación

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.040. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta y Cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí y testigos, comparecen los señores José Juan Peisci, casado, y el señor Francisco Juan Cresta, casado, ambos comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto en representación de "Navemar, Sociedad Anónima de Navegación"; en el carácter de Presidente y Secretario respectivamente de su directorio, justificando la existencia de la Sociedad con su estatuto aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, protocolizado por escritura del catorce de agosto de ese mismo año, ante el Escribano don Jorge A. Beazley; al folio doscientos veintisiete vuelto, del Registro doscientos cincuenta a su cargo e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número setecientos veinte, al folio doscientos cuarenta y seis, del libro cuarenta y ocho, Tomo A. de Estatutos Nacionales y su respectiva reforma aprobada por Decreto de fecha diez de Junio de mil novecientos cincuenta, protocolizada por escritura del primero de septiembre de ese mismo año, ante el escribano don José Vicente Ribero, al folio setecientos siete vuelto del Registro doscientos veintiuno a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta bajo el número mil seis, al folio quinientos once, del libro cuarenta y ocho, Tomo A, de Estatutos Nacionales y cuyo Estatuto se encuentra íntegramente transcripto en este Registro al folio cuatrocientos sesenta y tres, del protocolo del año mil novecientos cincuenta y uno, copiado en lo pertinente dice así: "...Artículo primero: Queda constituída por el término de cincuenta años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, una Sociedad Anónima, cuya denominación será "NAVEMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION" y cuyo domicilio legal se constituye en la ciudad de Bs. Aires... Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto: a) Las operaciones de navegación y transporte marítimo, fluvial y aéreo por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a las facultades y restricciones establecidas en las leyes y reglamentaciones que rigen la materia actualmente en vigor o que rijan en lo futuro. b) Las actividades navales como propietarios de barcos o como armadora, fletadora, administradora y agente marítimo de las mismas. c) El establecimiento del servicio de remolque y las lanchas para cargas y descargas en los puntos donde lo crea conveniente el directorio, así como también la estiba y desestiba de barcos... Artículo tercero: El Capital social autorizado que se fija en siete millones de pesos curso legal, está constituído por acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos de curso legal cada una, distribuídas en siete series de diez mil acciones cada serie numeradas ordinariamente. Este Capital podrá ser aumentado hasta la cantidad de quince millones de pesos moneda nacional, emisible en series sucesivas de acciones ordinarias preferidas o de las dos clases, en la forma y proporción que lo resuelva una Asamblea General constituída conforme al artículo décimo de estos Estatutos, cuya asamblea resolverá asimismo las condiciones de pago, integración y demás modalidades de las acciones a emitirse... cada resolución de aumento de capital, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, puesta en conocimiento de los accionistas mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el inicial más los aumentos resueltos por cumplimiento de las formalidades establecidas en este artículo... Artículo quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros titulares y tres suplentes. Será fiscalizada por uno o más síndicos titulares que tendrán sus respectivos suplentes... El directorio designará anualmente en su primera sesión posterior a la Asamblea a las personas que ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente primero y segundo, Secretario y Prosecretario, quedando los demás como vocales... Los directores tanto titulares como suplentes, durarán en el cargo tres años. Todos serán reelegibles... Artículo sexto: El Presidente es el representante de la Sociedad y en tal carácter suscribirá en representación de ésta y con acuerdo del Directorio todos los actos, contratos, escrituras e instrumentos públicos y privados que deben otorgarse a nombre de la sociedad. La firma del presidente irá siempre refrendada por la del Secretario. A falta de presidente, por cualquier causa lo reemplazará el Vicepresidente, primero y a falta de éste el Vicepresidente segundo... — Artículo séptimo: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de seis de su miembros adoptando sus resoluciones por mayoría de votos... Todas las resoluciones se harán constar en actas estando especialmente autorizado para... y en general resolver y llevar a cabo todas las operaciones previstas en el objeto social con amplias facultades...". La personería invocada por los comparecientes resulta del Acta de Asamblea labrada del folio cuarenta y cinco al folió cuarenta y nueve del libro respectivo, la cual se halla íntegramente transcripta al folio novecientos cuarenta y uno, del protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete, de este mismo Registro y del Acta de Directorio corriente del folio ciento treinta y uno al folio ciento treinta y dos del Libro respectivo y cuyas actas transcriptas en lo pertinente dicen así: "Acta Nº 12. Novena Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Abril de 1956.- En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en primera convocatoria, en Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Juncal Nº 743, los señores accionistas de Navemar S. A. de Navegación, que se detallan... Punto II Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de 3 años por terminación de mandato del actual Directorio. En uso de la palabra el señor Aníbal Peisci, representante del accionista "Navemar Navegación Marítima S. R. L." hace moción para que en razón de existir, como tiene conocimiento, una sola lista de candidatos a Directores titulares y suplentes se prescinda de la votación y se apruebe por unanimidad dicha lista, que refleja el sentido general de los presentes. Puesta a consideración la moción del señor Aníbal Peisci, es aprobada por unanimidad de votos presentes, resultando por lo tanto elegidos para Directores titulares por tres años los siguientes señores: José Juan Peisci, Federico José Falcón, T. Epifanio Sica, Ernesto Masse, Emilio Enrique García, Francisco J. Cresta, Luis F. Ambrosetti, Antonio R. Mathé, Jerónimo Falcón y para Directores suplentes también por tres años a los señores Aníbal Peisci, Darío P. F. Vivaldi y Luis J. Peisci... Acta Nº 264. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local social de Navemar S. A. de Navegación Juncal Nº 743, los señores José Juan Peisci, Federico Falcón, T. Epifanio Sica, Emilio E. García, Jerónimo Falcón, Francisco J. Cresta, Luis F. Ambrosetti, Antonio R. Mathé y Luis J. Peisci y con asistencia del Síndico titular doctor Federico P. Peisci, se inicia la sesión siendo las 19.30 horas bajo la Presidencia provisional del Director José J. Peisci, quien declara abierta la sesión a efectos de tratar: Designación de autoridades para el ejercicio en curso. El Señor Presidente manifiesta que conforme al Estatuto debe procederse a la designación de autoridades para el año 1958. En el uso de la palabra el Director doctor Luis F. Ambrosetti hace moción para que se designe para el cargo de Presidente al señor José J. Peisci; para el del Vicepresidente 1º al señor Federico Falcón y para el de Vicepresidente 2º a señor Torino Epifanio Sica; para el cargo de Secretario al señor Francisco J. Cresta y para el de Prosecretario al señor Jerónimo Falcón. Puesta a consideración la moción del doctor Ambrosetti por unanimidad de votos y con abstención de votar por partes de los designados al considerarse respectivamente cada caso particular quedan designadas las personas propuestas las que aceptan los cargos conferidos... Acto seguido se reanuda la sesión y previa lectura de la misma se aprueba sin observaciones, resolviéndose por unanimidad que para firmarla lo haga conjuntamente con el Presidente señor José J. Peisci y el Director Secretario señor Francisco J. Cresta, el Director señor Luis J. Peisci, con lo que se dá por definitivamente levantada la sesión siendo las 20 horas. José J. Peisci. Francisco J. Cresta. Luis José Peisci. Es también copia fiel de sus originales, doy fe, que los comparecientes me aseguran se encuentra en plena vigencia, y en el carácter invocado dicen: Qué a los efectos de lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio vienen por este acto a protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha treinta de abril del corriente año, por la cual se modificó el artículo tercero del Estatuto de la Sociedad que representan, aumentándose el capital autorizado a la suma de quince milones de pesos moneda nacional y cuya acta conjuntamente con el respectivo decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional del veintiséis de abril último en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, tengo para este acto a la vista, agrego a la presente y copiado textualmente dice así: "Testimonio. Acta número dieciséis. — Sexta Asamblea General Extraordinaria celebrada el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las dieciocho treinta horas se reunieron en primera convocatoria en Asamblea General Extraordinaria en la sede social de Juncal setecientos cuarenta y tres los señores accionistas de Navemar Sociedad Anónima de Navegación que se detallan en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia número uno a los folios treinta y dos y treinta y tres. Preside el acto su titular el señor José Juan Peisci, estando también presente el Síndico doctor Federico P. Peisci. La Sexta Asamblea General Extraordinaria se constituye con la presencia de doce accionistas de los cuales once concuren por derecho propio y uno por representación con ochenta y seis mil seiscientas una acciones depositadas a las que corresponden en conjunto y en segundo cómputo veintinueve mil noventa y un votos. No asiste el señor Inspector de Justicia. El señor Presidente expresa que los avisos de citación para los señores accionistas fueron publicados en el término y forma reglamentarios, habiéndose pasado a la Inspección General de Justicia la comunicación y documentación pertinentes. En cuanto al objeto de la Asamblea este fué ya expresado en general en la Memoria correspondiente al Balance General cerrado el treinta y uno/doce/mil novecientos cincuenta y siete documentos todos aprobados en la Asamblea Ordinaria celebrada en la fecha. Acto seguido se pone a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día: "Aumentar el capital social autorizado de la sociedad hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional", conforme lo establece el artículo tercero del Estatuto, el capital social autorizado actualmente de doce millones de pesos moneda nacional puede ser aumentado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General. Atento a ello el accionista señor Angel R. Ambrosetti mociona para que el capital autorizado de la sociedad sea aumentado a la suma de quince millones de pesos moneda nacional; el aumento de pesos moneda nacional tres millones representado en acciones ordinarias al portador se daría por totalmente integrado mediante la capitalización de ese importe de pesos moneda nacional tres millones a tomar del fondo Reserva General. — En apoyo de esa moción el señor Federico Falcón expresa que ella concreta el objeto de la Convocatoria en el sentido de adecuar el capital social y normalizar la constitución e integración del mismo. — La moción del señor Angel R. Ambrosetti se aprueba por unanimidad resolviéndose en consecuencia aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de quince millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de tres millones de pesos moneda nacional en acciones liberadas ordinarias al portador resultado de la capitalización del fondo de Reserva General por pesos moneda nacional tres millones las que serán entregadas a los accionistas en proporción con su actual tenencia de acciones. — Puesta a consideración de la Asamblea el segundo punto del Orden del Día: "Transformar las acciones preferidas existentes en acciones ordinarias al portador", el señor T. Epifanio Sica resume la composición del capital societario hasta el aumento resuelto en el punto precedente que es como sigue: Series uno al siete inclusive, acciones ordinarias al portador, pesos siete millones; Series ocho y nueve, acciones preferidas al portador pesos dos millones; Series diez al doce, inclusive, acciones ordinarias al portador, pesos tres millones, suma pesos doce millones. — Ahora bien, de las veinte mil acciones preferidas existentes fueron emitidas doce mil quinientas acciones y conforme a sus condiciones de emisión (rescatables) las mismas han sido rescatadas a la fecha en su totalidad ya que por las dos mil quinientas acciones faltantes se ha creado el "Fondo Especial para el rescate de Acciones Preferidas", en la distribución de las utilidades del Balance General al treinta y uno/doce/mil novecientos cincuenta y siete y el rescate de las mismas acaba de formalizarse como así lo ratifican sus tenedores presentes, los accionistas señores Federico y Jerónimo Falcón. — En consecuencia, continúa el señor T. Epifanio Sica, la totalidad de las acciones preferidas veinte mil por valor nominal de pesos moneda nacional dos millones están en cartera con lo que entiende, el carácter de las mismas puede tansformarse en acciones ordinarias al portador porque así conviene al interés social: además siguiendo el criterio expuesto en el punto anterior las veinte mil acciones que de prosperar su moción estaría representadas en lo sucesivo por acciones ordinarias al portador podrían darse por integradas capitalizando la suma de pesos moneda nacional dos millones del Fondo de Reserva General: — La moción del señor Sica es aprobada por unanimidad con lo que se resuelve: uno) Transformar el carácter de las acciones preferidas de las series ocho y nueve en acciones ordinarias al portador, y dos) Dar esas acciones por totalmente integradas mediante la capitalización por ese importe del Fondo Reserva General, distribuyen acciones liberadas a cada accionista en proporción con su actual tenencia de acciones. — Acto seguido se pone a consideración de la Asamblea el tercer punto del Orden del Día: "Reforma estatutaria para elevar el capital auto-

rizado de la Sociedad hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional", como consecuencia de haber aumentado el capital social autorizado de la sociedad a la suma de quince millones de pesos moneda nacional, la Asamblea resuelve por unanimidad modificar el artículo tercero del Estatuto social para que quede como sigue: "El capital social autorizado que se fija en quince millones de pesos curso legal, está constituido por acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos curso legal cada una, distribuidas en quince series de diez mil acciones cada serie, numeradas ordinalmente. Este capital podrá ser aumentado hasta la cantidad de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, emisibles en series sucesivas de acciones ordinarias, preferidas o de las dos clases en la forma y proporción que lo resuelva una Asamblea General constituida conforme al artículo décimo de este Estatuto cuya Asamblea podrá delegar en el Directorio, fijar los plazos y demás modalidades para su integración. — La Asamblea al resolver la emisión de acciones preferidas establecerá si tienen o no derecho de voto, no pudiendo en ningún caso ser mayor de un voto por acción; y si poseen o no derecho a prelación de reintegro en caso de liquidación, y fijará sus condiciones retributivas las que podrán limitarse a un interés anual fijo no mayor del seis por ciento, acumulable o no, a separarse de las utilidades líquidas y realizadas de cada Balance antes de toda distribución a las acciones ordinarias, a acordarles derecho a un determinado porcentaje de las utilidades (que no podrá exceder del cinco por ciento), o a una condición retributiva mixta de ambas formas, todo dentro de lo especificado por el artículo trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio. La Asamblea podrá resolver que cada grupo de acciones preferidas que se emita, goce de un derecho igual o de un grado sucesivo de preferencia en el pago del interés prometido o en otras palabras, que de las utilidades se pague al conjunto de acciones preferidas su respectivo dividendo o primero el de las acciones de primera preferencia, luego el de la segunda preferencia y así sucesivamente. Cada resolución de aumento de Capital será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, puesta en conocimiento de los accionistas mediante publicaciones durante un día en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el inicial más los aumentos resueltos por cumplimiento de las formalidades establecidas en este artículo. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Se faculta a las autoridades sociales para requerir la aprobación de esta reforma ante las autoridades competentes con atribuciones para aceptar las modificaciones que fuesen exigidas y para protocolizar y oportunamente inscribirla en el Registro Público de Comercio. A continuación el señor presidente expone que se encuentra a consideración el cuarto punto del orden del día, a saber: "Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el acta de la asamblea juntamente con las autoridades de la misma", a moción del señor Antonio R. Mathé por unanimidad de votos presentes se faculta al señor presidente para nombrar los dos accionistas de que trata el punto en consideración, resultando designados los señores Aníbal Peisci y Félix Bellomo, para firmar el acta de la asamblea y quienes merecen la aprobación de todos los presentes. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la asamblea siendo las diez y nueve horas veinte minutos, redactándose y firmándose el acta de la misma. — Navemar S. A. de Navegación. — José J. Peisci, presidente. — S. A. Navemar S.A. de Navegación. — Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1958. — Número del Orden 1. Fecha año 1958, día 25. Mes abril, Accionista Luis F. Ambrosetti. Representante: Por sí, cantidad de acciones o certificado, 4.760; Capital $ 476.000; Cantidad de votos Décimo (Art. 350) C.C. 4.760; (dos décimos de los presentes): 4.760 observaciones. 2; 25; abril; Federico Falcón, por sí, 15; 521; 1.552.100; 8.722; 6.667. 3; 25; abril; Jerónimo Falcón, por sí, 7.762; 776.200; 7.762; 6.667. 4;25; abril; Federico P. Peisci, por sí. 10; 1.000; 10; 10; 5; 25, abril. Antonio R. Mathé, por sí, 15; 1.500; 15; 15. 6,26; abril; Luis J. Peisci; 621; 62.100. No asistió. 7; 26, abril, Félix Bellomo, por sí, 10; 1.000; 10, 10; 8; 26, abril; Francisco J. Cresta, por sí, 15; 1.500; 15; 15. 9; 26, abril, José Juan Peisci, por sí, 15; 1.500; 15; 15. 10; 26, abril, Angel R. Ambrosetti, por sí, 2.993; 299,300; 2.993; 2.993. 11; 26, abril, Navemar Navegación Marítima S. R. L., Aníbal Peisci, 54.228; 5.422.800; 7.762; 6.667. 12; 26, Torino Epifanio Sica, por sí, 636; 63.600; 636; 636. 13; 26, abril, Emilio Enrique García, por sí, 636; 63.600; 636; 636. Total de acciones o certificados: 87.222. Total de capital: $ 8.722.200. Total de cantidad de votos, décimo (Art. 350) C.C., 33.336. Cantidad de votos: Dos décimos de los presentes: 29.091. Navemar S. A. de Navegación, José J. Peisci, presidente. Siendo las doce horas treinta minutos del día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se cierra el presente registro a los efectos del depósito de acciones, con ochenta y siete mil doscientos veintidós acciones ordinarias depositadas por trece accionistas que representan en conjunto un capital de ocho millones setecientos veintidós mil doscientos pesos moneda nacional, conforme al detalle que se consigna precedentemente. — Buenos Aires, 26 de abril de 1958. — Siguen las firmas de Federico P. Peisci y José J. Peisci. — Queda constituída la Asamblea General/Extraordinaria siendo las dieciocho horas treinta minutos con asistencia de doce accionistas, de los cuales once concurren por derecho propio y uno por representación, con ochenta y seis mil seiscientas una acciones depositadas a las que corresponden en conjunto y en segundo cómputo veintinueve mil noventa y un votos y sin asistencia del señor Inspector de Justicia. — Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Siguen las firmas de José J. Peisci, Aníbal Peisci, Federico P. Peisci, Félix Bellomo, Navemar S. A. de Navegación, José J. Peisci, presidente. — Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 29 sep. 1958. Visto el Expediente Nº 13.981|58, en el que solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Navemar Sociedad Anónima de Navegación", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional quince millones (m$n. 15.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional setenta y cinco millones (m$n. 75.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas doscientas dieciocho vuelta (218 vta.), doscientas diecinueve (219), el nuevo texto del Art. 3º del estatuto de la Sociedad Navemar Sociedad Anónima de Navegación", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1958. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 6.580. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — S|R.: Documentos, en, adecuar, accionistas, y, segunda, accionistas, cinco, J, 2, 26, abril, Luis, en. E|L.: mente. Vale. Tdo: acciones, a, fojas. No vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número cinco mil cero noventa y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Navemar Sociedad Anónima de Navegación. — Expido el presente en cinco sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón setecientos cuarenta mil quinientos noventa, y dos al un millón setecientos cuarenta mil quinientos noventa y cuatro, un millón setecientos cuarenta mil seiscientos seis, un millón setecientos cuarenta mil seiscientos once, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia. N. Gancedo. — Está su sello. — Es también copia fiel de su original que queda agregado a la presente escritura doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado continúan diciendo: Que dejan así protocolizado el testimonio transcripto, quedando en consecuencia formalizada la reforma del estatuto de la sociedad que representan y pidiéndome que de la presente escritura expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y demás fines a que hubiere lugar. El autorizante deja constancia que el impuesto fiscal correspondiente al capital autorizado de la sociedad hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional ha quedado satisfecho con motivo de la respectiva escritura de emisión otorgada ante mí en este mismo Registro, bajo el número trescientos setenta y uno, con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto que lo fueron don Blas Reinaldo Spano y don Virgilio Sciammarella, vecinos y hábiles, doy fe. — José J. Peisci. — F. J. Cresta. — Tgo.: Blas R. Spanó. — Tgo.: V. Sciammarella. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuarenta, del Registro ciento cincuenta y dos, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Navemar Sociedad Anónima de Navegación, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón novecientos setenta y seis mil quinientos setenta y siete al un millón novecientos setenta y seis mil quinientos ochenta y tres, un millón novecientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y siete y el presente un millón novecientos setenta y seis mil quinientos ochenta y seis, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobre raspado: Social, miembros, deben, Masse, y, Cresta, 15, 1.500, 15, 15, 19, vuelva, repóngase, documentos Peisci, seis. Vale. — Antonio Martínez. — Está su sello. — E|L.: "Febrero" y "1959". Valen. Testado: "Diciembre" y "1958" No valen.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.650.— e.19|2-Nº 48.356-v.19|2|59

LEGUMI

Sociedad Anónima Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de LEGUMI, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, por escritura de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, otorgada ante el Escribano don Luis M. Aldao Unzué y por acta de asamblea de fecha veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3.776, del once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ha elevado su capital social autorizado de veinticinco millones a treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, modificando el artículo sexto de sus estatutos sociales en la siguiente forma: Artículo 6º: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta cincuenta series de un mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones llevarán la firma de dos directores.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 600.— e.19|2-Nº 11.544 D.T.-v.19|2|59

BRUSELAS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1698. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de diciembre mil novecientos cincuenta y ocho; ante mí el Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán comparecen los señores don Hugo Carlos Lebret, soltero, argentino, martillero, con libreta de enrolamiento número cinco millones cinco mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en Sarandí seiscientos sesenta y uno, departamento treinta y dos de esta ciudad; doña Raquel Barg de Barros, casada, argentina, con libreta cívica número un millón seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliada en Juramento tres mil doscientos noventa y cinco de esta ciudad; don Jorge Cuevas, soltero, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en O'Donell veinticuatro, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; doña Haydée Amalia Martínez Bidot, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número cero cero diez y nueve mil quinientos setenta y nueve, domiciliada en Tacuarí mil cuarenta y ocho de esta ciudad; don Vicente Pingaro, argentino, casado, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doce mil ciento noventa y tres, domiciliado en General Artigas tres mil cuarenta y uno de esta ciudad; don Ricardo Kiguel, argentino, arquitecto, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón setecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en Urquiza cuatrocientos cincuenta y seis de Accassuso, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; don Alfredo Ibarlucía, casado, argentino, arquitecto, con libreta de enrolamiento número cero ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en José Hernández, seiscientos sesenta y ocho de Accassuso, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; don Jorge Luis Maisonnave, argentino, soltero, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte, domiciliado en Santiago del Estero tres mil/trescientos ochenta y cuatro de Lanús, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; don Eker Francisco Gomar, soltero, argentino, procurador, con cédula de identidad de la Policía Federal, número tres millones ochocientos treinta y siete mil novecientos ochenta, domiciliado en Arenales tres mil cuatrocientos treinta y dos de esta ciudad; doña Victoria Lunazzi de Paschini, casada italiana, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos diez y ocho, domiciliada en Beruti tres mil quinientos dos, Planta Baja, departamento B., de esta ciudad; todos los comparecientes, son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han constituído "BRUSELAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha treinta de setiembre del corriente año, en el que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente letra N número nueve mil seiscientos veinte/uno/cincuenta y ocho. Que dichos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha siete de noviembre del presente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los Estatutos, de la nómina de accionistas y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local del la calle Sarandí 661, Dto. 32, Capital, los señores que firman al final con el objeto de constituir una Sociedad Anónima y después de confiar la Presidencia al señor Hugo Carlos Lebret, pasan a considerar el siguiente Estatuto: Primero: Bajo la denominación de "Bruselas Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio le-

sal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La Sociedad durará 99 años a contar desde la fecha, siendo este término prorrogable. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semi elaborados, y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionada con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza; ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una; la primera serie de dos mil acciones ordinarias clase A al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10%). Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de mil acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado, podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) en una o más series de por lo menos mil acciones, cada una, en acciones ordinarias clase A o B y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A con derecho a cinco votos por acción o b) Clase "B" con derecho a un voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio a la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12%) sobre el valor nominal acumulativo por hasta tres años y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio, una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por lor artículos 9º, inc. c) y 13º inc. b). — Octavo: El Presidente, conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad; c) crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea, correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación incluso locaciones de obras o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado operando con los mismos, en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinen en el art. 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 30 de septiembre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) La participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión; y f) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) Abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto. — Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Hugo Carlos Lebret 200 acciones; 2) Raquel Barg de Barros 200 acciones; 3) Jorge Cuevas 200 acciones; 4) Haydée Amalia Martínez Bidot 200 acciones; 5) Vicente Pingaro 200 acciones; 6) Ricardo Kiguel 200 acciones; 7) Alfredo Ibarlucía 200 acciones; 8) Jorge Luis Maisonnave 200 acciones; 9) Eker Francisco Gomar 200 acciones; 10) Victoria Lunazzi de Paschini 200 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Hugo Carlos Lebret; Vicepresidente: Vicente Pingaro; Síndico Titular: Jorge Cuevas; Síndico Suplente: Jorge Luis Maisonnave. — El Presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 20.000. — Se deja facultado al Presidente, Vicepresidente y al señor Miguel Kiguel para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. — Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — E|l.: maquinarias, y realizadas; Vale. — Testado: s, No Vale. — R. B. de Barros. — J. Cuevas. — J. L. Maisonnave. — Haydée A. Martínez Bidot. — V. Pingaro. — V. L. de Paschini. — H. C. Lebret. — R. Kiguel. — Ibarlucía. — E. Gomar. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 7 nov. 1958. — Visto el expediente Nº 16.644|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bruselas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Pre-

sidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º; Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bruselas", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 30 de septiembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 9675. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es Copia Fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección Gral. de Justicia, los cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia de la presente escritura declaran definitivamente constituída a la Sociedad "Bruselas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes, por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran, junto con los testigos del acto don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — R. B. de Barros. — J. Cuevas. — J. L. Maisonnave. — Haydée A. Martínez Bidot. — V. Pingaro. — V. L. de Paschini. — H. C. Lebret. — R. Kiguel. — Ibarlucía. — E. Gomar. — S. González. — Carlos F. Oliver. — Está mi sello, ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley Serie S. numerados correlativamente del un millón novecientos diez mil quinientos setenta y nueve al presente un millón novecientos diez mil quinientos ochenta y cinco que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1958. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 9.650.— e.19|2-Nº 48.364-v.19|2|59

BOCAMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Folio 6505. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil doscientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen las siguientes personas: Uno: don Domingo Dallari, italiano, casado; dos: doña María Teresa Crespo de Dallari, española, casada, ambos domiciliados en Avenida Mitre mil ochenta y nueve de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; tres: don Renato Sacco, italiano, casado; cuatro: doña María Pasquini de Sacco, italiana, casada, los dos vecinos con domicilio en la calle Salguero número doscientos setenta y tres; cinco: don Adelmo Cavallari, italiano, casado; seis: doña Fabiola Archetti de Cavallari, italiana, casada, ambos domiciliados en la calle Doctor Melo número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho en Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; siete: don Horacio Jerónimo Tachella, argentino, soltero; ocho: don Santiago Luis Tachella, argentino, casado, los dos domiciliados en la calle Salas número trescientos setenta y siete; nueve: don Carlos Horacio López, argentino, casado, vecino, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen número mil quinientos setenta y ocho, piso primero y diez: don Pedro Alberto Quillón, argentino, casado, también vecino, con domicilio en la calle Rodríguez Peña número mil cincuenta y cuatro, hallándose de paso en esta Capital los domiciliados fuera de ella y siendo todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que todos los comparecientes, por acto realizado el veinte de agosto del año en curso, dejaron constituída una sociedad anónima, cuyos estatutos aprobaron en esa oportunidad, habiendo solicitado la competente autorización para funcionar, en el Expediente "N, nueve mil cuatrocientos noventa y siete, uno, año mil novecientos cincuenta y ocho", de la Inspección General de Justicia de la Nación, que certifico tener a la vista para este acto. — Segundo: Que habiéndose cumplido todos los requisitos legales y reglamentarios de rigor y aceptado algunas exigencias de la mencionada Inspección General de Justicia, dicha autorización fué conferida por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número diez mil novecientos dieciséte, por lo que me piden eleve a escritura pública las actuaciones producidas, a fin de dejar definitivamente constituída la mencionada sociedad, bajo la denominación "Bocametal Sociedad Anónima Industrial y Comercial", lo que procedo a realizar, dejando desde ya constancia de que al transcribir las piezas pertinentes, tomándolas del expediente ya citado, lo haré teniendo en cuenta las modificaciones a que se refiere el decreto mencionado. Dichas piezas, por su orden, dicen así: Primero: Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de 1958, se reúnen los señores que se indican a continuación: 1º) Domingo Dallari, (C.I. 1.711.511, Cap. Fed.), italiano, casado, con domicilio en Avenida Mitre 1089, Avellaneda; 2º) María Teresa Crespo de Dallari, (C.I. 583.954, Cap. Fed.), española, casada, con el mismo domicilio que el anterior; 3º) Renato Sacco (C.I. 3.675.338, Cap. Fed.), italiano, casado, con domicilio en Salguero 273; 4º) María Pasquini de Sacco (C. I. 3.675.332), italiana, casada, con igual domicilio que el anterior; 5º) Adelmo Cavallari, (C.I. 3.883.283, Cap. Fed.), italiano, casado, con domicilio en Doctor Melo 3448, Lanús Oeste; 6º) Fabiola Archetti de Cavallari (C.I. 4.542.221), italiana, casada, con el mismo domicilio que el anterior; 7º) Horacio Jerónimo Tachella (L.E. 0.444.139), argentino, soltero, con domicilio en Salas 377; 8º) Santiago Luis Tachella (L. E. 0.430,197), argentino, casado, con domicilio igual que el anterior; 9º Carlos Horacio López (L.E. 4.456.258), argentino, casado, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1578, piso I, "4"; y 10) Pedro Alberto Quillón (C.I. 2.665.040, Cap. Fed.), argentino, casado, con domicilio en Rodríguez Peña 1054; los que resuelven: Primero: Dar por constituída "BOCAMETAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con un capital de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 m|n. de c|l.), dividido en diez series de doscientos mil pesos de igual moneda cada una, de las que las dos primeras se suscriben en este acto en su totalidad y se integran con un diez por ciento, (Art. 318, C. Com.). Las acciones representativas del capital, son ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos cada una, y las dos primeras series mencionadas se suscriben en la siguiente proporción: 1º) Domingo Dallari, seiscientas; 2º) María Crespo de Dallari, doscientas; 3º) Renato Sacco, setecientas; 4º) María Pasquini de Sacco, cien; 5º) Adelmo Cavallari, quinientas; 6º) Fabiola Archetti de Cavallari, trescientas; 7º) Horacio Jerónimo Tachella, cuatrocientas; 8º) Santiago Luis Tachella, cuatrocientas; 9º) Carlos Horacio López, cuatrocientas y 10) Pedro Alberto Quillón, cuatrocientas. — Segunda: Dar por constituído el primer directorio con los siguientes personas: Presidente, Renato Sacco; vicepresidente, Domingo Dallari; directores: Adelmo Cavallari, Carlos Horacio López y Horacio J. Tachella. — Tercera: Designar síndico titular al señor Juan Carlos Alcoo, contador público nacional (T. XII, Fº 129), con domicilio en Humberto I Nº 818. — Cuarta: Autorizar a los doctores Pascual di Guglielmo y Pedro Albitos, para que, conjunta o separadamente, realicen los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídica, protocolización de los estatutos e inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. Queda entendido que los designados gozan para el efecto de las más amplias facultades, pudiendo, en consecuencia, adherirse o no a las modificaciones de los estatutos, acta constitutiva, etc. que aconseje o imponga la Inspección General de Justicia o el Ministerio del ramo. — Quinta: Dar por aprobados los estatutos que en este acto el doctor Pascual di Guglielmo somete a la consideración de los presentes, los que se hallan extendidos en los sellos que al final se indican. Bajo tales conceptos los constituyentes firman de conformidad, a sus efectos. Los estatutos mencionados más arriba se hallan extendidos en cinco sellos de ley de un peso moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del ciento ochenta y un mil novecientos noventa y dos al ciento ochenta y un mil novecientos noventa y seis, todos de la serie S. — A. Cavallari. — Fabiola Archetti de Cavallari. — María C. Dallari. — D. Dallari. — Renato Sacco. — María Pasquini de Sacco — Horacio J. Tachella. — Santiago L. Tachella. — Carlos Horacio López. — Pedro A. Quillón. Certifico: En mi carácter de Escribano Público, Titular del Registro Nº 398, con oficinas en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 1º piso, que las firmas que anteceden corresponden: a don Domingo Dallari, a doña María Teresa Crespo de Dallari; a don Renato Sacco; a doña María Pasquini de Sacco; a don Adelmo Cavallari; a doña Fabiola Archetti de Cavallari; a don Horacio Jerónimo Tachella; a don Santiago Luis Tachella; a don Carlos Horacio López y a don Pedro Alberto Quillón; son las que usan en todos sus actos, han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, setiembre primero de mil novecientos cincuenta y ocho. Juan Manuel Pita. Está mi sello. — Segundo: Estatutos. Texto ajustado a las reformas aceptadas por la sociedad: Artículo Primero: Bajo la denominación de "Bocametal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", la sociedad que se constituye tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pero podrá ampliar ese plazo por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, venta, importación y exportación de calderas industriales y demás artículos metalúrgicos, como así también explotación de todas las actividades conexas o vinculadas a esa industria. Podrá, en consecuencia, para el cumplimiento de su objeto, realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, por cuenta propia o de terceros, o en participación con entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero, y constituir sociedades, suscribir o adquirir, total o parcialmente el capital de ellas o de otras ya constituídas, adquirir fondos de comercio, operar con Bancos, oficiales o particulares, y en especial modo con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando desde ya las leyes y reglamentos que rijan a los mismos, y otorgar todos los demás actos jurídicos que las leyes autoricen, incluso los enumerados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, toda vez que las facultades mencionadas no son limitativas de capacidad, pudiendo el Directorio autorizar cualquier otra operación que considere conveniente, y hacer uso de la facultades conferidas por los artículos ciento cincuenta y cinco y ciento setenta del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Capital Federal. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de cien pesos cada una, a emitirse sucesivamente en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, de las que las dos primeras han sido suscriptas totalmente e integradas con un diez por ciento. Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas a medida que las necesidades sociales lo requieran, haciendo constar las resoluciones pertinentes del Directorio en escrituras públicas, las que se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se harán públicas durante tres días en el Boletín Oficial. En igual forma se procederá cuando la Asamblea General de Accionistas resuelva aumentar el capital social, el que podrá elevarse hasta la suma de diez millones de pesos. Sin embargo, no podrá enunciarse como capital autorizado, sinó el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente, los que, a los efectos del derecho de preferencia que los accionistas podrán ejercer dentro de los quince días siguientes a la última publicación, serán anunciados en la forma y por el tiempo de que trata el párrafo anterior. La Asamblea podrá delegar o no en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión, forma y pago de las acciones representativas de cada aumento. — Artículo Quinto: El capital social se integrará y, en su caso, se aumentará; a) con aportes en dinero; b) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que representen valores equivalentes a los de las acciones dadas en pago; c) capitalizando utilidades y|o reservas aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, y repartiendo a prorrata las acciones que se emitan entre los poseedores de las ordinarias ya suscriptas; d) capitalizando, con autorización de la autoridad que corresponda, el excedente de valor de los bienes sociales sobre el que resulte del balance general e inventario del último ejercicio, aprobados por la Asamblea General de Accionistas y repartiendo las acciones que se emitan en la misma forma establecida por el inciso anterior. No podrá emitirse ninguna serie de acciones antes de que la serie anterior haya sido totalmente suscripta. — Artículo Sexto: Las veinte series en que se divide el capital autorizado serán de acciones ordinarias al portador, y las provenientes de aumentos de capital serán ordinarias o preferidas, según lo resuelva el Directorio. En todos los casos se integrarán con el diez por ciento de su importe en el momento de la suscripción, y el resto se abonará en la forma y épocas que determine el Directorio, quien deberá dar aviso previo de treinta días a las fechas fijadas para los pagos de los tenedores de certificados. El accionista que no pagare los correspondientes importes abonará un interés del uno por ciento mensual, y en caso que no los pagare dentro de los sesenta días de vencido el plazo que fije el Directorio, éste venderá los certificados en remate público y, previo descuento de lo adeudado, intereses y gastos, entregará a los interesados el sobrante si lo hubiere. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un máximo del diez por ciento sobre el valor nominal de las mismas, el que será acumulativo. Podrá, además, reconocérseles una participación adicional en las utilidades, de hasta un cinco por ciento; y con la limitación del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, podrán ser rescatadas, previo aviso con noventa días de anticipación y mediante el pago de su valor nominal, más el de una prima de hasta quince pesos moneda nacional por acción, debiéndose abonar las primas de rescate con utilidades líquidas y realizadas. En caso de realizarse rescates parciales, se determinarán por sorteo las acciones a rescatar. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, ni concurrirán a formar quórum en las Asambleas, salvo el caso de adeudárseles las utilidades correspondientes a una anualidad, en cuyo caso gozarán de los derechos de que trata el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros, los que durarán un año en sus funciones, podrán ser reelectos y deberán depositar a la orden de la sociedad como mínimo, diez acciones, las que no podrán ser enajenadas o gravadas mientras duren en sus cargos. El Directorio nombrará de su seno a un Presidente y a un Vicepresidente; el quórum se integrará con la presencia de la mayoría de sus miembros, y las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente, o el Vicepresidente en su caso, doble voto en caso de empate. Cuando el Directorio no pudiera celebrar sesión por deficiencia de quórum, el Presidente, o en su defecto el Vicepresidente, o un Director, citará a sus componentes por telegramas colacionados, remitidos a

respectivos domicilios, para que concurran a la sesión a celebrarse y, no haciéndolo, también se someterá la cuestión o cuestiones a tratarse a la decisión de la Asamblea de Accionistas. Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y, a falta de éste, de su Vicepresidente; b) Nombrar gerentes y conferir a uno o más de sus miembros, dentro o fuera del país, cargos rentados en la sociedad, con la condición de que las funciones asignadas tengan relación directa con la administración y dirección de la sociedad. Siendo rentados dichos cargos, el monto de la remuneración será fijado por la Asamblea General, a cuyo referéndum quedará igualmente librado el monto de la remuneración asignada a los Directores y a los Gerentes cuando la elección de éstos recaiga en miembros del Directorio. En ambos casos las remuneraciones mencionadas se imputarán con cargo a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados; c) Convocar las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias y presentar anualmente la Memoria, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de diciembre, y el informe del Síndico, al que previamente deberán ser sometidos aquellos para que dictamine antes de ser propuesta a la Asamblea General la distribución de las utilidades líquidas y realizadas y de los fondos de reserva, pudiendo autorizar la distribución de dividendos provisorios, cuya comprobación y demás formalidades se ajustarán a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, Código de Comercio; d) Designar al o a las personas que podrán hacer uso de la firma social, quedando entendido que el uso de ésta corresponderá en todos los casos al Presidente y al Vicepresidente, individualmente y a dos Directores, o a un Director y un apoderado, conjuntamente, cuando el Directorio así lo resuelva; e) Ejercer todas las demás facultades de que trata el artículo tercero. — Artículo octavo: Los Directores serán remunerados con una suma que no podrá exceder del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, las que serán fijadas por la Asamblea General. Esa suma será repartida entre todos ellos en la proporción que determine el Directorio. — Artículo noveno: La Asamblea Ordinaria nombrará anualmente un Síndico Titular y, si lo estima oportuno, un Síndico Suplente, los que podrán ser reelectos. Fijará, además, la remuneración que corresponda, imputándola a gastos generales. — Artículo décimo: El ejercicio social vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año, y los accionistas serán convocados a Asamblea General Ordinaria dentro de los cuatro meses ulteriores a dicho vencimiento, y a Asamblea General Extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo crea necesario, y cuando lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscripto, siempre que exprese el objeto con que la pide y acredite la tenencia del número indicado de acciones. En cada caso se fijarán los puntos del Orden del Día a tratarse y se citará por avisos en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación, tratándose de primera convocatoria, y durante tres días con ocho de anticipación si se trata de segunda. — Artículo décimo primero: Para tomar parte en las Asambleas los accionistas depositarán, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización, en la sede social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuando en cualquier Banco regido por la ley doce mil ciento cincuenta y seis, o casa de notoria responsabilidad que realice operaciones bancarias. Recibirán en cambio una boleta de acceso a la Asamblea, en la que constará el número de acciones que les corresponde. Tratándose de acciones nominativas, emitidas en virtud de aumentos de capital, a sus propietarios que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la Asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, salvo de estar en mora en el pago de las mismas.— Artículo décimo segundo: Las acciones correspondientes a las primeras dos series en que se divide el capital autorizado, darán derecho cada una a cinco votos, y las provenientes de las series restantes o de aumentos de capital a un voto cada una.— Artículo décimo tercero: Las Asambleas quedarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y resolverán válidamente con la mayoría de votos presentes. Si no se lograra quórum en la primera convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. En los casos que enumera el artículo trescientos cincuenta y cuatro de ese Código, se requerirá, en primera convocatoria, la presencia de los socios presentes que representen las dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto, y el voto favorable de socios que representen la mitad más uno del mismo, y en segunda convocatoria la Asamblea funcionará cualquiera sea el número de accionistas que concurra, y las resoluciones se adoptarán con la mitad más uno de los votos presentes.— Artículo décimo cuarto: El Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, o un Director, en su caso, presidirá las asambleas con voz y voto, salvo en las hipótesis previstas por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio, y en su ausencia, presidirá la persona que designe la Asamblea, de cuyas deliberaciones se dejará constancia en el Libro de Actas que firmarán el que haya presidido aquella y dos accionistas designados para tal efecto.— Artículo décimo quinto: Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguientes: a) el dos por ciento, por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto o la suma en más que en cada caso fije la Asamblea; b) la remuneración de los Directores, la fijación de cuyo monto, dentro del porcentaje establecido por el artículo octavo, lo mismo que las habilitaciones correspondientes a los demás empleados, queda librada a lo que resuelva la Asamblea; c) el dividendo fijo de hasta un máximun del diez por ciento y el adicional que se fijare, según lo dispuesto por/el artículo seis, a las acciones preferidas; d) el saldo tendrá el destino que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva darle— Artículo décimo sexto: En los casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio, la Asamblea determinará las condiciones en que se efectuará la liquidación y las facultades de los liquidadores, los que deberán llenar su cometido bajo la vigilancia del Síndico y una vez cubierto el pasivo de la sociedad, distribuirán a prorrata el saldo neto que resulte entre los tenedores de acciones.— A. Cavallari.— Fabiola Archetti de Cavallari.— María T. Dallari.— D. Dallari.— Renato Sacco.— María Pasquini de Sacco.—Horacio J. Tachella.— Santiago L. Tachella.— Carlos Horacio López.— Pedro A. Quillón". — "Certifico: en mi carácter de Escribano Público, Titular de Registro Nº 396, con oficinas en la calle Bernardo de Irigoyén Nº 546. 1º piso, que las firmas que anteceden corresponden a: don Domingo Dallari; a doña María Teresa Crespo de Dallari; a don Renato Sacco; a doña María Pasquini de Sacco; a don Adelmo Cavallari; a doña Fabiola Archetti de Cavallari; a don Horacio Jerónimo Tachella; a don Santiago Luis Tachella; a don Carlos Horacio López y a don Pedro Alberto Quillón; son las que usan en todos sus actos, han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe.— Buenos Aires, setiembre 1 de 1958.— Juan Manuel Pita.— Está su sello y otro que dice: Juan Manuel Pita, Escribano. Registro de Contratos Públicos Nº 396, Bdo. de Irigoyen 546, 1er. piso".— Tercero: Aclaración de datos personales: A requerimiento de la Inspección General de Justicia, a fojas quince del expediente administrativo "N-nueve mil cuatrocientos noventa y siete|uno-Año mil novecientos cincuenta y ocho" se hicieron las siguientes aclaraciones: 3º) Los aportes de los accionistas, señoras de Dallari, de Sacco y de Cavallari, provienen de fondos propios.— 4º) En cuanto a los datos personales que se exigen, dejo constancia que: 1º) Santiago Luis Tachella está casado con Irma Blanco Lobosco (L.C. Nº 0.326.132) 2º) Carlos Horacio López, lo está con Ana Leonor Sio (L. C. Nº 0.096.394); y 3º) Pedro Alberto Quillón, lo está con Josefa Arena (L. C. Nº 0.253.533). En cuanto a la profesión ejercida por la totalidad de los accionistas de sexo femenino, igualmente dejo constancia que todos están dedicados a "quehaceres domésticos". P. A. Albitos.— Cuarto: Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.— El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 5 dic. 1958.— Visto el expediente Nº 17.682|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Bocametal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1o.) Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado. en los plazos del art. 21 del decreto de veintisiete de abril de 1923 a la sociedad "Bocametal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 20 de agosto de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce vuelta (14 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.917". — "Es copia fiel del original. — Hay una firma: p. s. Samuel Schmukler, Secretario Ejecutivo. — Presidencia de la Nación Argentina. — Secretaría Ejecutiva". — Lo Transcripto es copia fiel de los originales de su referencia, doy fe, como de que los comparecientes Declaran: Primero: Que al elevarse a escritura pública las actuaciones insertas, dan por definitivamente constituída a "Bocametal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que funcionará con domicilio principal en esta Capital, bajo el régimen legal que se ha establecido. — Segundo: Que Ratifican la designación del primer Directorio de dicha sociedad, que queda constituído por los señores Renato Sacco, como Presidente; Domingo Dallari, como Vicepresidente y Adelmo Cavallari, Carlos Horacio López y Horacio Jerónimo Tachella, como Directores. — Confirman asimismo el cargo de Síndico Titular conferido a don Juan Carlos Alceó. — Tercero: Que los señores miembros del Directorio y el señor Síndico Titular, ejercerán sus respectivos mandatos, hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas que realice la sociedad. Por mi parte, yo el autorizante advierto que el impuesto de sellos correspondiente a este acto, se pagará en la forma reglamentaria, con referencia a las dos series de acciones emitidas y suscriptas, por valor de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dada la redacción del artículo cuarto de los estatutos de la sociedad. Previa lectura y ratificación, firman ante mí y los testigos don José F. Almeyra y don Bernardo Doxandabarat, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — D. Dallari. — María T. Dallari. — Renato Sacco. — María Pasquini de Sacco. — A. Cavallari. — Fabiola Archetti de Cavallari. — Horacio J. Tachella. — Santiago L. Tachella. — Carlos Horacio López. — Pedro A. Quillón. — José F. Almeyra. — B. Doxandabarat. — Ante mí: J. H. Guerrico. — (Esté mi sello). — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio Seis mil quinientos cinco del Registro Ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Bocametal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en nueve sellos de Tres pesos cada uno, correlativamente numerados: del Dos millones veinte y seis mil cuatrocientos cuatro al Dos millones veinte y seis mil cuatrocientos once, y el presente, inclusive, todos de la Serie S, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Dr. Jorge H. Güerrico. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.700.- e.19|2-Nº 11.563 D.T.-v.19|2|59

S.A.M.I.T.

Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número dos mil cuatrocientos ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí el Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombrarán, comparece el señor don Pedro Cosattini, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que por contrato privado celebrado el trece de agosto del corriente año, quedó constituída provisoriamente la Sociedad "S.A.M.I.T. Sociedad Anónima de maquinarias, ingeniería y técnica", para los fines y bajo las condiciones que resultan del acta constitutiva y estatutos proyectados que corren de fojas uno a nueve del expediente de la Inspección General de Justicia N. nueve mil cuatrocientos setenta y dos, que para este acto me exhibe el exponente, cuya autorización para este acto resulta del poder que los constituyentes de la referida Sociedad le otorgaron al folio tres mil cuatrocientos diez y siete de este mismo Registro y protocolo y que en lo pertinente, dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires, ...a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí... comparecen los señores Don Horacio Beccar Varela, casado; Don Alejandro Correa Luna, casado; Don Pedro Cosattini, casado; Don Jorge V. M. Oyenard, casado; Don Raúl Pérez, soltero; Don Guillermo Capilla, casado; Don Pedro Almendros, casado; Don Joaquín A. Almendros, casado; Don Juan Carlos Della Paolera, casado, y Don Juan Esteban Robustiano Vacarezza, soltero... y exponen: Que con fecha de hoy, han dejado constituída entre todos ellos una Sociedad Anónima bajo la denominación de "S.A.M.I.T. Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica", para los objetos y bajo las condiciones que se determinan en la respectiva acta constitutiva y estatutos proyectados. Que en dicha acta constitutiva quedaron autorizados los comparecientes señores Horacio Béccar Varela, Alejandro Correa Luna y Pedro Cosattini, para que actuando conjunta, separada o alternativamente en nombre y representación de los constituyentes y de cada uno de ellos, solicitarán del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos proyectados y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad... Que ratificando la relacionada autorización, por este acto todos los comparecientes, confieren Poder Especial a los señores Don Horacio Béccar Varela, Don Alejandro Correa Luna y Don Pedro Cosattini, para que actuando conjunta, separada o alternativamente en nombre de todos y cada uno de los aquí comparecientes, practiquen y ejecuten los actos aludidos más arriba con facultad de presentar escritos, consentir en reformas o adiciones a los estatutos proyectados, otorgar y suscribir la correspondiente escritura pública de protocolización de los estatutos definitivos y del correspondiente Decreto aprobatorio... H. Béccar Varela. — A. Correa Luna. — P. Cosattini. — J. V. Oyenard. — Raúl Pérez. — Gmo. Capilla. — P. Almendros. — J. A. Almendros. — J. C. della Paolera. Juan E. Vacarezza. — C. F. Ocampo. Jorge Boero. — Hay un sello. Ante mí: H. M. Sarasa." Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que previos los trámites de estilo, el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto dictado el veintiuno de noviembre próximo pasado, autorizó para funcionar como sociedad anónima a la expresada sociedad y aprobó sus estatutos, por lo que a fin de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio el compareciente me pide transcriba en este instrumento la aludida acta constitutiva y estatutos que como se ha dicho corre de fojas uno a nueve, intercalando a su vez las modificaciones de fojas diez y ocho a diez y nueve, y copiando por último el citado Decreto aprobatorio que en copia fotográfica corre a fojas veintitrés, todo del mencionado expediente a lo que accedo y dice así: "Acta constitutiva de S.A.M.I.T. Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto de 1958, se reunieron en el local

situado en la calle Reconquista 657, 1er. piso, las personas que al final suscriben, con el objeto de resolver la constitución de una Sociedad Anónima. Previamente se designó para presidir la sesión al Dr. Horacio Béccar Varela, quien designó como secretario ad-hoc al señor Pedro Cosattini, solicitándole diera lectura a los estatutos proyectados a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea. Leído el proyecto de referencia, fué aprobado por unanimidad disponiéndose que se hiciera un acta por separado con el texto de los citados estatutos que forma parte integrante del presente. Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones clase A y la primera serie de acciones clase B con el siguiente resultado: Acciones A: Horacio Béccar Varela, setecientas acciones, por un valor nominal de $ 70.000 m|n. (setenta mil pseos moneda nacional); Juan Esteban Vacarezza, cincuenta acciones por un valor nominal de $ 5.000 m|n. (cinco mil pesos moneda nacional); Pedro Cosattini, doscientas cincuenta acciones por un valor nominal de $ 25.000 m|n. (veinticinco mil pesos moneda nacional); Acciones B: Alejandro Correa Luna, ciento cincuenta acciones por un valor nominal de $ 15.000 m|n. (quince mil pesos moneda nacional); Jorge V. M. Oyenard, ciento cincuenta acciones por un valor nominal de $ 15.000 m|n. (quince mil pesos moneda nacional); Raúl Pérez, ciento cincuenta acciones por un valor nominal de $ 15.000 m|n. (quince mil pesos moneda nacional); Guillermo Capilla, ciento cincuenta acciones por un valor nominal de $ 15.000 m|n. (quince mil pesos moneda nacional); Pedro Almendros, ciento cincuenta acciones por un valor nominal de $ 15.000 m|n. (quince mil pesos moneda nacional); Joaquín A. Almendros, ciento cincuenta acciones por un valor nominal de $ 15.000 m|n. (quince mil pesos moneda nacional); Juan Carlos della Paolera, cien acciones por un valor nominal de $ 10.000 m|n. (diez mil pesos moneda nacional). Todas las acciones que preceden se integran en el acto en su 10 por ciento en efectivo debiendo abonarse el saldo en la oportunidad que determine el Directorio. A continuación se resuelve designar el Directorio que quedó constituído en la siguiente forma: Presidente, Horacio Beccar Varela; Directores: Juan Esteban Vacarezza, Alejandro Correa Luna y Pedro Cosattini; Síndico Titular, Vicente Giachetti; Síndico Suplente, Raúl Pérez. Los señores doctor Horacio Beccar Varela, doctor Alejandro Correa Luna y señor Pedro Cosattini, quedan especialmente autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación que fuese exigida. Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el estatuto una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en igual forma por todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción, en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las demás tramitaciones y diligencias para la constitución definitiva de la Sociedad, Dejando así constituída la Sociedad S. A. M. I. T., Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica, se labra la presente acta que una vez leída es aprobada y firmada por todos los presentes. — H. Beccar Varela. — Horacio Beccar Varela. — Juan E. Vacarezza. — Juan Esteban Vacarezza. — P. Cosattini. — Pedro Cosattini. — A. Correa Luna. — Alejandro Correa Luna. — J. V. M. Oyenard. — Jorge V. M. Oyenard. — Raúl Pérez. — Raúl Pérez. — Gmo. Capilla. — Guillermo Capilla. — P. Almendros. — Pedro Almendros. — Joaquín A. Almendros. — J. A. Almendros. Juan Carlos della Paolera. - J. C. della Paolera". — Estatutos de la Sociedad Anónima S.A.M.I.T., Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica. - Artículo 1º: Bajo la denominación de S. A. M. I. T. SOCIEDAD ANONIMA DE MAQUINARIAS, INGENIERIA Y TECNICA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y que durará 99 años a contar de la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto: a) Realizar por cuenta propia o de terceros la importación, exportación, compra y venta y comercialización de equipos y maquinarias para el comercio, la industria, la construcción, el agro y cualquier otra actividad técnica, mecánica o minera, incluyendo las pertinentes materias primas, artículos y productos elaborados o semielaborados, así como motores, repuestos, accesorios, herramientas, materiales, instalaciones, medios de transporte terrestre, marítimo y aéreo. b) Realizar por cuenta propia o de terceros la fabricación, montaje, conservación y reparación de equipos, maquinarias, instalaciones para el comercio, la industria, la construcción, el agro y cualquier otra actividad técnica, mecánica o de minería. c) Para que actuando por cuenta propia o de terceros preste servicios técnicos, de dirección, asesoramiento y mano de obra en todas las operaciones descriptas en los apartados anteriores. Para realizar esos objetos, la sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, conducir sus negocios y tener una o más oficinas en cualquier parte del país o del exterior, comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar y en general disponer de bienes muebles o inmuebles y contraer obligaciones de cualquier naturaleza, dando o tomando dinero prestado, con o sin garantía y realizando aportes de capitales a personas, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, podrá actuar como mandataria, agente, representante, comisionista y en cualquier otro carácter por cuenta de personas y|ó firmas del país y|o del extranjero. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la Sociedad para realizar por medio de sus representantes legales, toda índole de operaciones comerciales relacionadas con los objetos expresados. — Artículo 3º: a) El capital autorizado queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000), representado por cinco mil acciones ordinarias "A" y cinco mil (5.000) acciones ordinarias "B", ambas clases de acciones emitidas al portador y por un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una y dividído en diez series de mil acciones cada una, que serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de dichas firmas ser en facsímil. b) El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) manteniéndose siempre la proporción de 50 o|o de acciones clase "A" y 50 o|o de acciones clase "B". c) El Directorio está facultado para emitir series de acciones dentro del capital autorizado, de acuerdo con los incisos a) y g) de este artículo debiendo hacerse cada emisión con igual número de acciones de cada clase. d) No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en su diez por ciento. e) Se han emitido y suscripto ya las series Nos. 1 de acciones ordinarias clase "A" y Nº 1 de la clase "B", o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) e integrado el diez por ciento de las mismas. f) Cada resolución de la Asamblea que aumente el capital autorizado, deberá hacerse constar en escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) más los aumentos realizados de acuerdo con las reglas prescriptas en este artículo. — g) Cada resolución de emisión de acciones que se apruebe por el Directorio, de acuerdo a lo prescripto en el inc. c) de este artículo, deberá hacerse constar por escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio y comunicándolas a la Inspección General de Justicia. — Salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, la suscripción de cada serie de acciones deberá hacerse dando preferencia a los accionistas existentes de la clase respectiva a prorrata de sus tenencias; la opción es sólo por quince días a contar desde el día en que se ofrezca la suscripción mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días, transcurrido ese tiempo se distribuirán de acuerdo al criterio que fije el Directorio de la Sociedad en cada caso. — h) Los títulos podrán representar una o más acciones. — Art. 4º: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo a las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Art. 5º: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro, seis, ocho o diez directores según lo resuelva la Asamblea que los elija, los que serán designados por mitades por la mayoría de las acciones de clase "A" y clase "B". Los directores serán elegidos por un año y son reelegibles. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado en el artículo 347 del Código de Comercio. — La revocación del mandato de los respectivos directores podrá ser resuelta, bien por el correspondiente grupo elector cuando se trate de un determinado director, o bien por el conjunto de los dos grupos de accionistas, siempre en asamblea general, pero en este último supuesto sólo se podrá resolver la revocación del mandato de la totalidad de los Directores sin excepción y no de un director o directores determinados. — Para formar parte del Directorio se requiere poseer diez acciones las que deberán quedar depositadas en la Caja Social, en garantía de sus gestiones, sin que pueda ser enajenada o retirada mientras dure su mandato. — Art. 6º: En el caso de quedar vacante un cargo de Director, el Síndico designará de entre los accionistas del grupo correspondiente, a los reemplazantes por todo el tiempo que faltare hasta la próxima Asamblea, a la cual deberá dar oportunamente cuenta de ello. — Los Directores ausentes se podrán hacer representar en el seno del Directorio, otorgando poder a otro Director sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Art. 7º: El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente y Vice-Presidente y podrá asimismo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio. — Este se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico por lo menos una vez cada tres meses y funcionará válidamente con la presencia real o por mandato conferido a otro Director, de la mayoría de los miembros que lo componga. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida, doble voto en caso de empate. — Art. 8º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o Vice-Presidente indistintamente, o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto. Exceptúanse de estas facultades las actuaciones en vía contenciosa y judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Civiles, Comerciales, Federales o del Trabajo y Comisiones de Conciliación de este fuero, Juzgados Correccionales, y del Crimen y Jueces de Faltas, así como los de cualquier otra jurisdicción en la que la Sociedad sea parte actora o demandada, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. b) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, instalaciones, patentes y marcas, llaves de negocios, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título o venderlos, transferirlos caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, locación de obras, celebrar contratos de construcción, transportes, fletamentos o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, expedir o endosar warrants de acuerdo con la ley respectiva, conocimiento, guías y cartas de porte y toda clase de certificados, firmar planos y contratos, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, en oro sellado o en monedas extranjeras de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros domiciliados en el país o fuera de él, así como del Banco de la Nación Argentina o de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos Hipotecarios particulares o del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Central de la República Argentina, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos, y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir o reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias, representar a la sociedad ampliamente y efectuar operaciones financieras u otras con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipalidades, Obras Sanitarias, Ferrocarriles del Estado y otras dependencias autónomas del Estado, así como con empresas particulares, emitir, girar, endosar y aceptar letras, vales y pagarés, otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos. — Transigir y comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicios como actor o demandado, por medio de apoderados, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o rescisiones o quitas de deudas, otorgar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, conferir poderes generales y especiales, con o sin facultad de sustitución y revocarlos, caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros, solicitar y adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y de patentes de invención, así como toda clase de concesiones mineras, celebrar contratos de construcciones e interesarse en la explotación de obras públicas y particulares, gestionar toda clase de concesiones, celebrar contratos de consignación, constituir, fusionar, votar la disolución y liquidar sociedades, aceptar y desempeñar cargos de fideicomisarios y de Síndico liquidador que le fueren conferidos, percibir mandatos de cualquier índole, tomar a su cargo la administración de bienes de terceros, adquirir el activo y pasivo de establecimientos y casas de comercio, bancarias, industriales y rurales, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero en efectivo o en acciones, formar sociedades y sindicatos o tomar participaciones en cualquier carácter en Sociedades o Sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios y verificar cuanto sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa. — En cuanto a explotaciones mineras se harán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y de conformidad con los principios generales que rijan la materia. — c) Decidir la emisión de debentures con arreglo a lo establecido en el artículo cuarto. — d) Nombrar uno o más Gerentes y demás personal fijándoles sus atribuciones y su remuneración y celebrando contratos con ellos, que estime convenientes. — El Directorio está facultado para revocarlos como también a nombrar en su seno uno o más Directores Delegados, determinando sus atribuciones y fijándoles las correspondientes remuneraciones con cargo a la cuenta de gastos generales, "ad referéndum" de la Asamblea. — e) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. — f) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria un informe de la marcha de la sociedad y el Balance General de las operaciones de la misma a la fecha del cierre del ejercicio y demás estados requeridos por el artículo 361 del Código de Comercio. — g) Proponer el dividendo en la Asamblea Anual y las demás medidas que deben ser consideradas por ésta. — h) Disponer el reparto de dividendos provisionales de

utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados conforme a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 326 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — i) En general ejecutar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Art. 9º: Anualmente, en la Asamblea General de Accionistas, se nombrará un Síndico titular y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el art. 340 del Código de Comercio. — Tanto el Síndico titular como el síndico suplente podrán ser reelegidos. — Art. 10º: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que designe el Directorio. — Art. 11º: Las convocatorias para las Asambleas Generales, tanto ordinarias como Extraordinarias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones por lo menos diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — b) Las Asambleas Generales; tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas con la presencia de los accionistas que representen la mitad del total de las acciones suscriptas más una acción por lo menos, y serán hábiles para resolver por mayoría de los votos presentes, aun en los supuestos del art. 354 del Código de Comercio. — Cada acción, tanto las de clase A como las de clase B, da derecho a un voto. d) Se convocará a una segunda Asamblea no obteniéndose el quórum establecido en el inc. b), de acuerdo con el art. 351 del Código de Comercio, cuyas resoluciones tomadas por la mayoría de los votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aun en los supuestos del artículo 354 del Código de Comercio. e) Las convocatorias para segunda Asamblea se harán durante tres días en el Boletín Oficial o en el que reemplace, debiendo empezar las publicaciones por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea. f) Las Asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad y en caso de su ausencia se designará por mayoría de votos presentes el Director o el accionista que ha de presidirla. g) Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la misma, el Secretario o por la persona que la Asamblea designe en su ausencia y dos accionistas. h) Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. — Art. 12º: El año financiero de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año. La Asamblea general podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, que deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Art. 13º: Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual deducidas las amortizaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes serán distribuídas como sigue: a) dos por ciento al fondo de rseerva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma que fija la Asamblea para la remuneración de Directores y Síndicos por sus servicios como tales. La suma fijada para el Directorio será repartida entre los miembros del mismo en la forma que ellos determinen por mayoría. c) El resto tendrá el destino que determine la Asamblea de accionistas. Los dividendos declarados se pagarán dentro del ejercicio económico en que se sancionaran y los que no fuesen cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos. — Art. 14º: La liquidación de la Sociedad, que se realizará con intervención de los síndicos y de la Inspección General de Justicia, se hará en la forma que determine la Asamblea y por los liquidadores que ella designe, que tendrán los poderes que la Asamblea juzgue convenientes. El producido de la liquidación, después de pagadas todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, se repartirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital aportado. Los liquidadores tendrán la remuneración que les señale la Asamblea. Los poderes de la Asamblea continúan durante la liquidación y a ella corresponden aprobar las cuentas de los liquidadores. — H. Beccar Varela. — Horacio Beccar Varela. — Juan E. Vacarezza. — Juan Esteban Vacarezza. — P. Cosattini. — Pedro Cosattini. — A. Correa Luna. — Alejandro Correa Luna. — J. V. M. Oyenard. — Jorge V. M. Oyenard. — Raúl Pérez. Raúl Pérez. — Gmo. Capilla. — Guillermo Capilla. — P. Almendros. — Pedro Almendros. — J. A. Almendros. — Joaquín A. Almendros. — J. C. della Paolera. — Juan Carlos della Paolera." "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 21 nov. 1958. Visto el expediente Nº 15.842|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "S.A.M.I.T. Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "S.A.M.I.T. Sociedad Anónima de Maquinarias, Ingeniería y Técnica", constituída en esta Capital el 13 de agosto de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.166." Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente termina pidiéndome que de la presente le expida copia. Previa lectura y ratificación se firma la presente por ante mí y los testigos del acto, señores don Clemente F. Ocampo y don Jorge Boero, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sobrerraspado: coplando, designó, del, J. V. M., Juan, cinco mil, un informe, da. Vale. P. Cosattini. — C. F. Ocampo. — J. Boero. Hay un sello. — Ante mí: H. M. Sarasa. Certifico que es primera reproducción fotográfica directa de su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento sesenta y ocho de mi adscripción y cuarto testimonio para la Sociedad interesada, que firmo y sello en Buenos Aires a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — H. M. Sarasa. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — E|L.: "Cuarto", "febrero" y "1959", vale. Testado: "Primer"; "diciembre" y "1958", no valen. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.350.— e.19|2-Nº 48.392-v.19|2|59

HULYTEGO, INDUSTRIAS DE HULES Y TELAS ENGOMADAS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de abril de 1958 se ha modificado el artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad "HULYTEGO, INDUSTRIAS DE HULES Y TELAS ENGOMADAS, SOCIEDAD ANONIMA", el que quedó redactado en los siguientes términos: "Artículo 4º: El Capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas series de mil acciones, de cien pesos cada acción. Se hallan suscriptas e integradas 158 series y $ 80.000 de la serie 86 y $ 20.000 de la serie 19. De las 160 series, 105 corresponden a acciones ordinarias, series 1 a 86, acciones de 1 voto y 1 al 19, acciones de 5 votos. Las 55 series restantes corresponden a acciones preferidas, acumulativas, siendo las series 1 a 20 y 31 a 55, acciones del 7 % y series 21 al 30, del 5½ %. Las 140 series restantes, serán emitidas por el Directorio en acciones ordinarias, en la época y condiciones que se establezcan. El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea, hasta ciento cincuenta millones de pesos, en la forma y fecha que lo estime conveniente, en acciones ordinarias con voto simple o múltiple, hasta cinco votos por acción, o en acciones preferidas, con derecho estas últimas a un dividendo preferente fijo acumulativo o no, de hasta un diez por ciento con o sin participación adicional en las utilidades y con o sin prima de rescate o liquidación. La participación adicional en las utilidades no podrá exceder del veinte por ciento de lo que perciban las acciones ordinarias, después que estas últimas tengan cubierto el mismo dividendo fijo que el asignado a las acciones preferidas de mayor porcentaje. En todas las emisiones de acciones se deberá guardar siempre las proporciones legales del artículo 318 del Código de Comercio. Cada resolución de aumento del capital autorizado, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, deberá elevarse a escritura, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos, más los aumentos efectuados de acuerdo a la reglamentación precedente. En la emisión de nuevas acciones ordinarias o preferidas, salvo el caso que estuvieran afectadas a un destino especial por resolución del Directorio y con la conformidad del síndico, tendrán preferencia para suscribirlas los tenedores de acciones ordinarias, en proporción a las acciones de esa clase que posean. La emisión se hará saber mediante publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial. Si algún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia dentro del término fijado por el Directorio, y que nunca será menor de quince días a contar de la última publicación, las acciones que pudieran corresponderle se prorratearán entre los que hubieren solicitado mayor número que las que les correspondiera. Si aún así hubiere un execedente de acciones, éstas se ofrecerán en la forma que el Directorio estime conveniente. Esta reforma fué aprobada por Decreto Nº 10.145 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 21 de noviembre de 1958. — Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Luicio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.19|2-Nº 11.565 D.T.-v.19|2|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BOLTA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 21 de noviembre de 1958, pasada al folio 4.985 del Registro 310, don John Bolten senior, cede y transfiere a "Catalina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", doce mil quinientas cuotas de capital de "BOLTA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de su valor nominal o sea la suma de $ 1.250.000. — Don John Bolten junior y don Daniel E. Hogan, ceden y transfieren a "Catalina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", cada uno de ellos seis mil doscientas cincuenta cuotas de capital de "Bolta Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio de su valor nominal, o sea la suma de pesos 625.000, cada uno. — Sobrerraspado: "Febrero 12". Vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.18|2-Nº 11.538 D.T.-v.18|2|59

NICOLAS FAILLACE E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato social de "Nicolás Faillace e Hijos, S.R.L. — Entre los señores don Nicolás Faillace, italiano, casado; don Francisco Rodolfo Angel Faillace, argentino, casado; don Italo José Antonio Faillace, argentino, casado y don Alfredo Horacio Leonardo Faillace, argentino, casado, todos mayores de edad, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley Once mil seiscientos cuorenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, queda constituída la Sociedad "NICOLAS FAILLACE E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo fin es el de explotar el taller metalúrgico que posee en la calle Bogado 4427, de esta Capital, con oficina en la calle Rawson 839, también de esta Capital. — Segundo: El capital de la firma se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representado por doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los otorgantes en la siguiente forma: Ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional por don Nicolás Faillace; sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional por don Francisco Rodolfo Angel Faillace; treinta cuotas de mil pesos moneda nacional por don Italo José Antonio Faillace y treinta cuotas de mil pesos moneda nacional por don Alfredo Horacio Leonardo Faillace. — Tercero: El capital suscripto queda integrado por las materias primas, máquinas, útiles e instalaciones que determina el Balance firmado por las partes y que sin transcribirse, es parte del presente. — Cuarto: La Administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios que tendrán el uso de la firma social, conjuntamente dos cualesquiera de los cuatro y para asuntos exclusivos de la sociedad, los que asumirán categoría de Gerentes. — Quinto: La sociedad, por intermedio de sus representantes, podrá realizar todos los actos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en especial, negociar con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otros de plaza, realizando toda clase de operaciones, incluso hacer descuentos, pedir préstamos, girar en descubierto, firmando los documentos que se requieran, librar cheques, comprar, vender, instalar negocios, nombrar agentes ó representantes, firmar por la sociedad con terceros u otras sociedades, nuevos contratos que tengan atingencia al fin social, aceptar cargos, intervenir en todos los asuntos de orden administrativos; contencioso administrativo y judiciales, por sí o por medio de apoderados, con las más amplias facultades, sea cual fuere su jurisdicción, otorgar poderes especiales o generales, revocarlos y sustituirlos, nombrar el personal de la sociedad y asignarles sueldos, comisiones o bonificaciones. — Todo contrato que verse sobre Bienes Inmuebles podrá ser suscripto, previa conformidad de las tres cuartas partes de los socios asentada en acta. — Sexto: Los socios gozarán de un sueldo a estipularse de común acuerdo, pudiendo modificarse toda vez que lo crean necesario, con cargo a Gastos Generales. — Séptimo: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios, pero no podrán ser cedidas a terceros sin la autorización de todos los socios. — Octavo: Todos los treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y Balance General, que deberá ser firmado por todos los socios. — Esta formalidad se considerará cumplida, después de notificados de su existencia y pasados quince días de la notificación. — Las utilidades que resultaran, después de aportado el diez por ciento para el Fondo de Reserva Legal y el cinco por ciento para el Fondo de Previsión de la Ley once mil setecientos veintinueve, se distribuirán en partes iguales entre los socios. — En igual forma las pérdidas, si las hubiere. — Noveno: Los socios Francisco Rodolfo Angel Faillace, Italo José Antonio Faillace y Alfredo Horacio Leonardo Faillace, podrán retirar solamente hasta el cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondieren, dejando el resto acreditado en cuenta con el objeto de incrementar su capital hasta equipararlo con el de don Nicolás Faillace. — Décimo: El fallecimiento, in-

capacidad, inhabilitación o quiebra de uno o algunos de los socios, no disuelve la sociedad. — Ella podrá continuar con los representantes o herederos judicialmente declarados de los socios incapacitados o fallecidos, si las tres cuartas partes de los socios restantes así lo aceptaren, debiendo concurrir en este caso con representación unificada, o bien hacerse cargo de su haber, abonando a sus representantes legales declarados de juicio, al contado o en cuotas semestrales con el ocho por ciento de interés anual sobre los saldos, la parte que pudiera corresponderle, resolución que los socios harán saber por telegrama colacionado. — Para determinar el crédito del fallecido o inhabilitado, se practicará un Balance dentro de los treinta días del deceso o declaración de incapacidad, tomándose las cuotas por el valor que fijan las partes de común acuerdo. — La sociedad así constituída tendrá un plazo de duración de diez años, a partir del primero de Enero del año en curso, pero podrá resolverse su disolución si del resultado de los balances acusara una pérdida de más del veinte por ciento del capital suscripto. — El presente contrato se extiende en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Nicolás Faillace. — F. R. A. Faillace. — I. Faillace. — A. Faillace. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.800.— e.19|2-Nº 48.397-v.19|2|59

LOS TILOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 28 de Noviembre de 1958 pasada al folio 5.122 en el Registro 810 de esta Ciudad, don Jacobo Carlos Strauss cede y transfiere a "Los Aromos Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", seiscientas cincuenta cuotas de capital valor nominal c|u. de $ 1.000.— de "LOS TILOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de $ 650.000.—.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1959.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.19|2-Nº 11.539 D.T.-v.19|2|59

LOS TILOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 28 de Noviembre de 1958 pasada al folio 5.116 en el Registro 310 de esta Ciudad, "Los Aromos, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", cede y transfiere a don Raúl Sálaberren, diez cuotas de capital valor nominal c|u. de $ 1.000.— de "Los TILOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de $ 10.000 — — Buenos Aires, Febrreo 11 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 350.— e.19|2-Nº 11.540 D.T.-v.19|2|59

COSMOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 20 de Noviembre de 1958 pasada al folio 4.967 del Registro 310 de esta Ciudad, don Pablo Julio Neumeyer, cede y transfiere a "Muralto, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", trescientas cuarenta cuotas de capital de valor nominal $ 1.000 c|u. de "COSMOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de $ 340.000. Por la citada escritura también se modifica el contrato social de "Cosmotex Sociedad de Responsabilidad Limitada", mediante la reforma de las cláusulas cuarta y novena y agregando le cláusula décima segunda, que quedan redactadas en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: a) Don Pablo Julio Neumeyer, seiscientas ochenta cuotas, o sea la suma de seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional; b) "Muralto Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", trescientas cuarenta cuotas o sea la suma de trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional, y c) Don Enrique Bertoldo Neumeyer ciento ochenta cuotas o sea la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Novena: El presente ejercicio terminará el día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha en que se confeccionará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Los posteriores ejercicios comerciales de la Sociedad terminarán el treinta y uno de mayo de cada año, por primera vez el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, en cuyas fechas se efectuarán el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas y realizadas, con retroactividad al día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal dentro de los límites previstos por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: a) Al socio don Pablo Julio Neumeyer el cuarenta y cuatro por ciento, b) Al socio Enrique Bertoldo Neumeyer el treinta y cuatro por ciento, y c) A "Muralto Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", el veintidós por ciento. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima Segunda: La presente Sociedad podrá por resolución unánime de los socios, transformarse en otra de naturaleza jurídica distinta". — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. Sobre raspado: "Febrero 12 de 1959". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.250.— e.19|2-Nº 11.541 D.T.-v.19|2|59

ADMINISTRACION SOCIETARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Paúl de Maistre, Cosme Beccar Varela, Oscar Colombo y Jorge Oyenard, será convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las bases siguientes: Art. 1º. — Se declara constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza, bajo la denominación "ADMINISTRACION SOCIETARIA, S. R. L.". — El domicilio de la Sociedad se fija en la Capital Federal para todos sus actos, contratos, negocios y asuntos sociales, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la Argentina. — Art. 2º. — El término de duración de la Sociedad será de veinte años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, lo que los Gerentes deberán gestionar de inmediato. — Art. 3º. — El objeto principal de la Sociedad será la administración de los bienes pertenecientes a la Sociedad Empresas Quilmes (Entreprises Quilmes S. A.) y a la Maltería y Cervecería Bella Vista que fueron devueltos a estas sociedades por el Estado Nacional de acuerdo al convenio celebrado con los representantes de dichas sociedades, y la administración por cuenta propia y de terceros en general. — Art. 4º. — El capital social será de pesos 10.000.— m|n., dividido en cuotas de $ 500.— cada una que son suscriptas en la siguiente forma: Paul de Maistre, 5 cuotas; Cosme Beccar Varela, 5 cuotas; Oscar Colombo, 5 cuotas y Jorge Oyenard, 5 cuotas. — Los nombrados integran en este acto el 50 o|o de sus aportes en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en la oportunidad en que la Gerencia de la Sociedad lo requiera. — Art. 5º. — La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos como Gerentes, tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo a tal efecto: a) Firmar en su nombre toda clase de documentos, contratos, escrituras, etc., con la única limitación de no comprometer a la misma en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a terceros; b) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derechos reales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes motivo del acto o contrato; c) Constituir depósitos en dinero o valores en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales y particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad o durante la vigencia del contrato; d) Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos oficiales enumerados en el inciso c), estableciendo en cada caso la forma de pago y el tipo de interés; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar cualquier modo de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía prendaria, hipotecaria, o personal, f) Comparecer en juicio ante los Tribunales en cualquier fuero, o jurisdicción, reparticiones públicas y administraciones nacionales, provinciales o municipales por sí o por medio de apoderados; g) Otorgar y firmar instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración social; h) formar el personal, fijar su sueldo, distribuir gratificaciones y nombrar subgerentes para que éstos desempeñen en caso de ausencia o impedimento, todas las tareas de los titulares, con las mismas atribuciones y obligaciones. — Antes de entrar en funciones, el subgerente, deberá ser confirmado por la Asamblea de socios, con la mayoría requerida por el artículo séptimo. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria sin autorización expresa de la Sociedad, so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios, y responden a la Sociedad personalmente, según los términos del mandato por mal desempeño del mismo y violación de la Ley o de los Estatutos, así como igualmente toda distribución hecha sin comprobación previa de las ganancias realizadas o en mayor sumas que éstas. — Los gerentes no podrán prestar dinero u otros bienes de la Sociedad a terceros en operaciones ajenas al objeto social. — Art. 6º. — Los gerentes podrán ser removidos total o parcialmente por resolución de la mayoría absoluta de votos correspondientes al capital, y en la misma forma se designará a sus reemplazantes. — Podrán recibir mensualmente en concepto de retribución de sus servicios el sueldo que determine la Asamblea de socios con imputación a gastos generales. — Art. 7º. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad se expresará por resoluciones a adoptarse en asambleas ordinarias que se reunirán una vez al año, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio, o extraordinarias que se reunirán cuando la índole de los asunots lo requiera. — La citación se hará por los Gerentes, sin formalidad alguna. — La Asamblea se declara constituída cuando concurra un número de socios que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, en cuyo caso se requerirá la unanimidad de los socios integrantes de la Sociedad. Se llevará un Libro de actas en el que se extenderán las resoluciones de la Sociedad, que deberán ser suscriptas por todos los socios presentes. Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta. — Artículo 8º: El ejercicio anual comenzará el día primero de Enero y terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance general a los efectos de someterlo para su aprobación a la Asamblea Ordinaria de los socios. Las utilidades realizadas que resulten del balance general, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, serán distribuídas en proporción a las cuotas de los socios. Las pérdidas serán también soportadas proporcionalmente. — Artículo 9º — Las cuotas capital no podrán ser cedidas a terceras personas, sin el consentimiento unánime de los demás socios, todos los cuales tendrán opción preferencial para adquirir las cuotas del cedente en proporción a las cuotas de cada uno, como asimismo, tendrán opción para ceder ésta a un solo socio o a los demás, todo de común acuerdo. — Artículo 10º: La Sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. En caso de fallecimiento, los socios restantes decidirán si aceptan continuar en sociedad con los herederos del fallecido; en caso afirmativo los herederos deberán unificar su representación. Si se decidiera la exclusión de los herederos del socio fallecido, éstos recibirán el valor nominal de sus cuotas sociales más la parte proporcional de las reservas y las utilidades acumuladas y correspondientes el ejercicio en que tuviera lugar el fallecimiento. Los herederos o sus representantes legales no tendrán más intervención que la de comprobar la exactitud del balance en virtud del cual se les asigna su parte, sin que puedan cuestionar las prácticas admitidas por la Sociedad en materia de amortizaciones. El importe correspondiente al socio fallecido se abonará a los herederos o sus representantes legales en diez cuotas anuales de diez por ciento cada una, sin interés. — Artículo 11º: En todos los casos de disolución de la Sociedad, los Gerentes serán los liquidadores y tendrán las mismas facultades previstas en la cláusula quinta, con atención a las finalidades de su nuevo mandato. En asamblea de socios se acordará el plazo en que debe quedar terminada la liquidación, de acuerdo con las circunstancias de plaza. — Artículo 12º: La Sociedad podrá fundirse con otras sociedades, emitiendo cuotas liberadas que serán entregadas a los socios de la o las sociedades que se fusionen, en pago de los activos sociales, según resulten comprobados por balance efectuado por Contador Público a la fecha de la fusión. También podrá la Sociedad transformarse en Sociedad Anónima, aportando para la integración del capital de ésta el importe de los activos sociales comprobados en idéntica forma. — Artículo 13º: Los socios gerentes quedan por igual autorizados para que actuando conjunta o separadamente, efectúen todos los trámites necesarios a fin de obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad suscriben los socios el presente en dos ejemplares, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Paul de Meistre. — Cosme Beccar Varela. — Oscar Colombo. — Jorge Oyenard,

Buenos Aires, 12 de febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.950.— e.19|2-Nº 48.472-v.19|2|59

ASCENSORES SCHINDLER ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acta número trece, de fecha 15 de Diciembre de 1958, levantada en el libro de actas de la Sociedad entre todos los socios, éstos, por unanimidad, resolvieron designar gerente administrativo de la Sociedad "ASCENSORES SCHINDLER ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Juan Fischbach, y Gerente Técnico de la misma Sociedad, al señor Eugenio Luis Rosset, para los próximos tres ejercicios sociales, a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.19|2-Nº 11.569 D.T.-v.19|2|59

ANTONIO BARONI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado del 23 de enero de 1959, la sociedad ANTONIO BARONI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, decide aumentar su capital social de m$n. 200.000.— a m$n. 600.000.—, quedando por lo tanto, dicho capital dividido entre sus 2 socios como sigue: el señor Antonio Baroni m$n. 450.000.— y el señor Horst Walter Dietz m$n. 150.000. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 350.— e.19|2-Nº 11.566 D.T.-v.19|2|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Civil 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MENTE o JOSE DONATO MENTE. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.636 D.T. v.2|3|59

Nº 5

El Juez Nacional doctor Luis N. Perrone, Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 15, cita a DOMINGO ACCORENTI, o ACCORENTE o ACCORINTI, por el término de seis meses mediante una publicación mensual en los autos: "Accorenti Domingo s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Buenos Aires. Octavio Bunge, secretario.
$ 150.— e.19|2-Nº 11.623 D.T. v.19|2|59.

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19), cita a RAFAEL LUCIO MARTINEZ, para que comparezca en autos "Martínez, Rafael Lucio s|presunción de fallecimiento", debiendo publicarse una vez al mes durante seis meses. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 150.— e.19|2-Nº 11.639 D.T. v.19|2|59

Nº 8

EDICTO DE MENSURA. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría a cargo del Dr. Juan F. Bernabé, en los autos caratulados "GALLINA AQUILES Y SIMONI DE GALLINA, LIBERA BRUNA s|mensura, deslinde y amojonamiento", comunica por el término de tres días que, el agrimensor José E. Morichetti procederá el día 24 de febrero del corriente a las 9,30 hs. a medir y amojonar la finca ubicada en esta Capital Federal, calle Argerich Nº 350. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 750.— e.19|2-Nº 11.638 D.T. v.21|2|59

Noe Quiroga Olmos, Juez Nal. en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA EMILIA GIROLAMI de SANCHEZ. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — José M. Moncia, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 48.599 v.10|3|59

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge R. L. Soto, Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JULIA VAZQUEZ de YUBA. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. — El secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.615 D.T. v.2|3|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO AGAPITO MARMOL. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.614 D.T. v.2|3|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del Dr. Diego L. Barroetaveña, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RICHARD. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.610 D.T. v.2|3|59

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Secretaría Nº 35, cita por 5 días a ESTERGIBE ROSA TOLOZA, para que comparezca a tomar intervención en los autos "Migliore de Carras Emilia L. y otra s| adopción del menor Ramón Raúl", bajo apercib'm ento de nombrarle al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 750.— e.19|2-Nº 11.613-D.T.-v.24|2|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA BORGES de DE LEON.
Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.631-D.T.-v2|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHLEGEL.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.630-D.T.-v.2|3|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL ENSEÑAT.
Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.625-D.T.-v.2|3|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a don JUAN CLIMACO MAZA, en los autos: "Corvalán, Francisco Javier y otra s|adopción menor Juan Daniel Maza", a fin de que en el plazo de quince días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.19|2-Nº 11.621-D.T.-v.24|2|59

Nº 16

El señor Juez doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN GONZALEZ.
Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.609-D.T.-v.2|3|59

Nº 17

El señor Juez doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LISSA. Secr. Nº 49, Dr. Federico Gigena Ibarguren.
Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.646-D.T.-v.2|3|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51), cita a ENRIQUE GOLDSMORTTI, para que comparezca en autos "Goldsmortti, Enrique s|ausencia con presunción de fallecimiento" debiendo publicarse una vez al mes durante seis meses.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 150.— e.19|2-Nº 11.640-D.T.-v.19|2|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MICIELI, ERCILIA HILDA MICIELI y MARIA SANTA CALCAGNO de MICIELI.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 11.632-D.T.-v.2|3|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña IGNACIA MURUA viuda de GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.608-D.T.-v.24|2|59

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTA LUISA o LUISA FERRARI de MUNGARI.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.620-D.T.-v.24|2|59

Nº 11

El doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO ATRIO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 48.564 v.24|2|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO VARELA y MANUELA LOPEZ de VARELA.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.616-D.T.-v.24|2|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), cita a herederos y acreedores de FELIX BELLO y MERCEDES SILVA de BELLO, por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.622-D.T.-v.24|2|59

Nº 15

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de RUCHLA RYFKA SLAM de STERNSCHEIN.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.641-D.T.-v.24|2|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORIANO PABLO YAÑEZ.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.642-D.T.-v.24|2|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campali, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de TERESA POTENZA viuda de GALLO.
Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 48.593-v.24|2|59

Nº 20

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital, doctor Severino Pedro Guasta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de tres días a don LEON SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra León Silberman, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 48.562-v.21|2|59

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARIGLIANO de ASCIUTTI.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.618-D.T.-v.24|2|59

Nº 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, se cita por tres días a los señores CARLOS V. BERASATEGUI y JOSE LALIN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio seguido por "Nostra" Sociedad en Comandita por Acciones por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse para que los represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 450.— e.19|2-Nº 11.634-D.T.-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, se cita por tres días a los señores CARLOS V. BERASATEGUI y JOSE LALIN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio seguido por "Nostra" Sociedad en Comandita por Acciones por cobro de alquileres.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 300.— e.19|2-Nº 11.633-D.T.-v.21|2|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, de la Capital Federal, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ENRIQUE BIANCHI.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 48.571-v.24|2|59

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO RINALDI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Manuel Couto, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.626 D.T. v.24|2|59

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS ALTIERI. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.644 D.T. v.24|2|59

Paz 40
El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SCARFONI y de AMANDA ROSALIA ARAGUE de SCARFONI. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 48.565 v.24|2|59

Nº 33

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DELGADO de ARCE. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.627 D.T. v.24|2|59

Nº 34

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 34, de la Capital Federal, doctor A l b e r t o E. Santa María, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don ALFREDO STAFFOLANNI. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.619 D.T. v.24|2|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don VICTORINO FELICIANO POLERO. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebords, secretario.
$ 500.— e.20|2-Nº 11.539 v.25|2|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errorr de imprenta en el Boletín Oficial del 16|2 al 20|2|59.

Nº 37

El señor Juez doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA DALLOCCHIO de SICILIANO. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.629 D.T. v.24|2|59

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELESTINO CARRASCO. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.19|2-Nº 11.628 D.T. v.24|2|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RONALD BRYSON, a comparecer en la causa Nº 19.168 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo aperci bimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.19|2-Nº 4.915-v.24|2|59

Nº 10

Por orden del Dr. Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a EMMA MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría, enero 7 de 1959. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19|2-Nº 4.916-v.24|2|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, por ante la Secretaría Nº 130, interinamente a cargo del infrascripto Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a SALVADOR BONDIA PETIT, procesado por el delito de malversación de caudales a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Secretaría 30 Febrero 6 de 1959. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19|2-Nº 4.917-v.24|2|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, por ante la Secretaría Nº 130, interinamente a cargo del infrascripto Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho en la causa que se le sigue a LEON KARPIN por el delito de defraudación, bajo aperc bimiento de declarárselo rebelde. Secretaría 130, Febrero 6 de 1959. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19|2-Nº 4.918-v.24|2|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO SIXTO RODRIGO, procesado por el delito de defraudación para que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Antonio L. Berutti (h), secretario.
e.19|2-Nº 4.919 v.24|2|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ADOLFO BARRIONUEVO, a comparecer en la causa Nº 50 que se le sigue por hurto y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Secretaría Nº 149. — Fernando Luis Amaral Paz, secretario.
e.19|2-Nº 4.920 v.24|2|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a GINO MAZZUCHI, a comparecer en la causa Nº 20|59, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.19|2-N: 4.921 v.24|2|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALE DAJE DAHY para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.405, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, febrero 5 de 1959. — Juzg. Correc. "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 74. — Luis M. Costa, secretario.
e.19|2-Nº 4.922 v.24|2|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3 y Secretaría Nº 9 a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que con fecha diciembre 30 de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por FERNANDEZ AZCARATE, CARLOS (AICOR) CORPORACION INVERSORA AMERICANA, en cuyo juicio se designó síndico al Contador Don Pedro Barmasch fijándose el término de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, y habiéndose señalado la audiencia del día 2 de abril de 1959 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Se hace saber igualmente al síndico y acreedores que deberán concurrir a secretaría con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados conforme con las normas del artículo 25 de la Ley 11.719. Suspéndase toda ejecución forzada sobre bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.250.— e.19|2-Nº 48.559 v.24|2|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11), se hace saber por tres días en los autos "SUC. DE LINARES, LEONARDO H. s| convocatoria" que la junta de verificación y graduación de créditos fijada para el día 6 de febrero ha sido postergada para el día 6 de abril a las 14 horas. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 450.— e.19|2-Nº 11.635 D.T. v.21|2|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "CABEZA Y CIA.", con negocio de "compra venta de carnes, derivados y embutidos" en los puestos 29 y 30 del Mercado Progreso, calle Rivadavia Nº 5430, por retiro de los socios Agustín Próspero Jánín y José Herrerín ha sido disuelta, con efecto retroactivo al día 31 de marzo de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Manuel Antonio Cabeza y Crisanto Díaz. — Reclamos de ley y domicilio contratantes Rivadavia 5430. — Buenos Aires 12 de febrero de 1959. — Lucio R. Melendez, secretario.
$ 300.— e.19|2-Nº 48.576 v.19|2|59

PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 15 de diciembre de 1958, pasada ante el escribano Guillermo Hoeffner, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad que gira en esta ciudad con la razón social de "JUAN CHIRULLI Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y la denominación comercial de "Compañía Italo Argentina de Colonización". — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.
$ 250.— e.19|2-Nº 11.624 D.T. v.19|2|59

JUZGADO NACIONAL DE INTERIOR

RIO GALLEGOS

El Dr. Juan José Amor, Juez Provincial Nº 1, Secretaría a cargo del Sr. Emilio Radresa, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA MUÑOZ DE CONDOLEO. — Río Gallegos 4 de febrero de 1959. — Emilio Radresa, secretario.
$ 1.000.- e.19|2-Nº 11.612 D.T. v.2|3|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría número 54, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días que en autos "PRADAS MIGUEL c|MAZZETTI ADELMO, y otra s|ejec. hip.", los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en subasta pública la propiedad situada en Bouloghe Sur-Mer, Partido de San Isidro, calle Olazábal esquina Medrano, edificada en el lote Nº 12, de la manzana Nº 2, compuesta de 9,52 mts. de frente al S.E. por 16,70 mts. de fondo y frente también al N.E., con una superficie de 158,98 mts. cuadrados. Base $ 144.729,82 m|n. al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El viernes 27 de febrero, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital. En Buenos Aires, a 4 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis Prato, secretario.
$ 1.750.— e.19|2-Nº 11.647 D.T.-v.24|2|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, en autos: MARTINEZ NELIDA ANGELICA c|JULIO CESAR OSWALD s|ejec.", hácese saber por tres días que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, el día 25 de febrero a las 10 horas, en Rivadavia 1389: Una heladera familiar marca "Gigler", serie C. Nº 130, gabinete Nº 505. Comisión 10 o|o en el acto del remate.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.575-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, hácese saber por tres días que el martillero Raúl A. Fernández, en autos: "GANGER ALEJANDRO c|CARDASSY VICTOR" s|ejec., rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 25 de febrero, a las 10 horas, en Rivadavia 1389: 1 juego copas 60 unidades. Jarras, dulceras, bombones, compotera. Un juego de café y té. 3 cuadros al óleo, 2 arañas para 4 luces, 2 vitrinas, 1 mesita metal labrado. Un aparato de radio combinado, gabinete de madera. Comisión 10 o|o en el acto del remate.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 900.— e.19|2-Nº 48.572-v.21|2|59

Nº 32

JUDICIAL. — Un automóvil marca G. M. C. modelo 1933, con motor número 2.541.533, chapa de la Provincia de Buenos Aires, Nº 740.456, año 1957, con carrocería camión para 5.000 kilos, que se entrega en el estado que se encuentra. Base $ 18.150 m|n. El viernes 6 de marzo, a las 16 horas, en el local calle Bolívar 778. Se exhibe y está depositado en la calle Humberto 1º 2032. Por orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, en el juicio F.A.C.A. contra ALOI VICENTE A. y otro s|ejecución prendaria. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y Lex. Martillero. Juan B. Scevola, oficinas Bolívar 778. T. E. 34-2209.

Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.19|2-Nº 11.645 D.T.-v.21|2|59

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 2 y Secretaría Nº 6 del autorizante, en autos "PASARON HNOS. y TONIZZO S. C. C. (Sigma S. R. L.) c|SEVERINO MANNARO s|ejec. prend.", se hace saber por tres días que el martillero señor Rafael Martínez Echenique rematará: Una heladera comercial de madera marca Sigma modelo 120, serie 5 M V Nº 2.004|1 equipada con un compresor marca Frick modelo 75, serie F. S. Nº S 666478-7 y con un motor marca Century modelo BS33, serie BAK4 Nº 3F|44 de 3|4 HP c.a. El viernes 27 de febrero, a las 17 hs., en Moreno 1441. Se exhibe en Carlos Tejedor 56, Lanús. Base: $ 22.110. Comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 900.— e.19|2-Nº 11.649 D.T.-v.21|2|59

Nº 3

JUDICIAL: Fábrica Textil en Morón (Bs. As.). Orden señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Alejandro de Laboulle, Secretaría número 9, autos "CARBALLO EMILIO c|RODER TEOFILO y otros s|ejecución hipotecaria" y "TEXTIL CHACO C. e I. S. R. L. s|quiebra", el rematador Eduardo Obeid con oficina calle Bolívar 314, Esc. 28, T. E. 33-6436, Capital Federal, subastará públicamente lo siguiente: 1º La propiedad donde funcionaba la planta textil, ubicada en la calle Ramón Santamarina 295, esq. Urdinarrain, Morón, Prov. Bs. As.: edificio de dos plantas, edificado lote terreno que mide 9m67 frente N.O.; 2m82 en su ochava al norte; 19m45 en su otro frente al N.E.; 11m67 en su costado S.E. y 21m45 en su otro costado al S.O.; con una superficie total 248,32 dm2. ad-corpus, desocupada totalmente y posesión inmediata. Base m$n. 65.000. Contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Remate sábado 7 de marzo 1959, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. 2º Telares extranjeros y nacionales, camión Chevrolet mod. 1935, herramientas, repuestos para telares, útiles escritorio, muebles, máquinas escribir y sumar, piezas género algodón, estanterías, mostradores, montacarga, piezas varias, maderas, etc. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. En efectivo. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas. Remate: jueves 12, viernes 13, sábado 14 de marzo 1959 y días subsiguientes, de 9 a 12 horas, también en Ramón Santamarina 295 esq. Urdinarrain, Morón, Bs. As. Informes oficina del rematador desde las 15 horas.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.800.— e.19|2-Nº 11.643 D.T.-v.21|2|59

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE EX JUGADORES DEL C. A. SAN LORENZO DE ALMAGRO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual de Ex Jugadores del C. A. San Lorenzo de Almagro en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestro Club, Inclán 4300, Capital Federal, el día 26 del corriente, a las 21 horas, para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.
$ 60.— e.19|2-Nº 48.556 v.20|2|59

"C"

CEBEL SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.897
Alsina 1680 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1959, a las 10 horas, en Alsina 1680, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|58.
2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|2-Nº 48.652-v.24|2|59

CLUB PREMIER

Campichuelo 472
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores asociados que el día 27 de febrero de 1959 se realizará una Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
4º Proclamación de las nuevas autoridades. — J. Horacio Gaona, presidente.
$ 300.— e.19|2-Nº 48.561-v.20|2|59

CENTRO MUTUAL DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO Y AERONAUTICA

Buenos Aires, 2 de febrero de 1959.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 68 y 71 del estatuto vigente, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1959, a las 17 horas, en el local de nuestra sede social, Malabia 239-83, Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea y nombrar la Junta Escrutadora. (Artículo 74).
3º Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que de acuerdo con lo que establecen los artículos 18 y 20 del estatuto, cumplen el período para el cual fueron elegidos: Comisión Directiva: 1 presidente (2 años); 1 secretario (2 años); 1 protesorero (2 años); 3 vocales titulares (2 años); 5 vocales suplentes (2 años); Comisión Revisora de Cuentas: 3 titulares (1 año); 3 suplentes (1 año).
Las listas presentadas y oficializadas por la Comisión Directiva en su reunión del 8 de enero de 1959 (acta Nº 385) están integradas por los siguientes asociados: Lista Azul apoyada por la firma de 205 socios activos: Comisión Directiva: presidente: Remy Theillet; secretario: Juan R. Delgado; protesorero: F. Pomo Vega; vocales titulares: Atanasio Zárate, Joaquín Dávila, Francisco Navarro; vocales suplentes: Enrique A. Vernazza, Félix S. Trindades; Comisión Revisora de Cuentas: titulares: Ricardo Escalante, Enrique Buetow, Agustín Díaz; suplentes: Carlos Alzogaray, Oscar Juguera, Juan R. Capurro. Lista Blanca apoyada por la firma de 82 socios activos: Comisión Directiva: presidente: Simón G. Lanner; secretario: Leopoldo Miguel Herrera; protesorero: Luis Julio Sosa; vocal titular: Richard Luis Santana, José M. Barboza, Angel N. Molina; vocal suplente: Ismael Montero, Juan Miguel Sánchez. Comisión Revisora de Cuentas: titular: Marcos Rodeles, Alcibíades Silveira, Angel Azarmendia; suplente: Julio César Leyton, Martín de Jesús Cárdenas, Julián Alarcón.
4º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 1958. (Artículo 37 e inciso a) del Artículo 68 del estatuto).
5º Consideración del presupuesto general de gastos y recursos para el ejercicio 1959, aprobado por la C. D. en su reunión del 2 de febrero de 1959 (Acta Nº 386) que comprende el aumento de las cuotas sociales mensuales y de ingreso.
6º Proyecto y proposiciones formuladas por los asociados de conformidad con el Art. 68 inciso c) del estatuto.
Saluda a Ud. muy atentamente. — Remy Theillet, presidente. — Juan R. Delgado, secretario.
Nota: Se recuerda a los señores asociados que de conformidad con el Art. 72º del estatuto la asamblea quedará constituída con el número presente una hora después de la citada en la convocatoria, es decir a las 18 horas.
$ 155.— e.19|2-Nº 48.596-v.19|2|59

CAJA DE PREVISION SOCIAL

del Personal de
The Western Telegraph Co. Ltd.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores socios de la Caja de Previsión Social del Personal de The Western Telegraph Co. en Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 26 del corriente a las 18 horas en la sede de la empresa, San Martín 333.
ORDEN DEL DIA
1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio anterior.
2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al décimo noveno ejercicio.
3º Designación de dos socios presentes para integrar la junta escrutadora y receptora de votos, quienes firmarán el acta de la presente asamblea.
4º Elección de un presidente, un vicepresidente, tres vocales titulares por dos años y tres vocales suplentes y dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores M. Casellas, A. Capuia, A. J. Botti, R. A. Basille, F. D. Di Benedetto, M. D. Russo, J. Alvarez, H. Feroci, D. Tripodi y H. De Martini que terminan su mandato. — Angel J. Botti, secretario. — Martín Capuia, presidente.
Nota: Media hora después de la fijada, la Asamblea dará comienzo con el número de socios presentes.
$ 65.— e.19|2-Nº 48.566 v.20|2|59

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)
Nº 1.648
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 25 de febrero de 1959, en las oficinas de la compañía en esta capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA
1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.
2º — Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 38º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1958.
3º — Elección de siete directores titulares.
4º — Elección de síndico y de síndico suplente. — Buenos Aires, enero 22 de 1959. — El directorio.
De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.
$ 2.750.— e.20|2-Nº 48.307-v.25|2|59
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial de 14|2 al 19|2|59.

"F"

FLUDOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1959, a las 16 horas, en Pedernera 436, para tratar, la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre d 1958.
2º Elegir directores titulares y suplentes.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja social sus acciones o un certificado de depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 2.500.— e.19|2-Nº 48.495-v.21|2|59

FLORALGO, SOCIEDAD ANONIMA,

Argentina, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1959 a las 16 horas, en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Ratificación de la resolución del Directorio sobre venta de parte de los bienes de uso.
2º Dejar sin efecto la cotización de Acciones en la Bolsa de Comercio.
3º Consideración de las actividades futuras de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|2-Nº 48.499-v.24|2|59

"H"

HILAFIN S. A.

Industrial y Comercial
Número 8.309

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 2 de marzo de 1959, 18 horas, en Belgrano 427, 6º piso, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|58.
2º Distribución utilidades. Honorarios Directorio y síndico.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 900.— e.19|2-Nº 48.568-v.21|2|59

"I"

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS S. A.

Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1959, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Luzuriaga Nº 731, Buenos Aires, para trata, lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.
2º Remuneración anual del Directorio y Síndico.
3º Elección de cinco directores titulares.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.250.— e.19|2-Nº 48.497-v.24|2|59

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS

Sociedad Anónima
Registro Nº 4.021

Convócase a asamblea ordinario para 27 de febrero 1959, horas 16.30 en Paseo Colón 1102, para tratar:
1º — Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 31 octubre 1958.
2º — Elección cinco directores, dos suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas para firmar acta. — El directorio.
$ 750-e.20|2-Nº 48.335-v.25|2|59.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|2 al 19|2|59.

"M"

MALU S. A.

Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1959 a las 8.30 horas en el local de la calle Lavalle 1580, 7º piso, "K", para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc.

del C. de C. al 31|10|58 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 10 de los estatutos sociales.
$ 1.500.— e.19|2-Nº 48.558-v.24|2|59

MASUREL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1959, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1958.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|2-Nº 48.569-v.21|2|59

"S"

ÑANDUBAY S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1959 a las 15 horas, en Reconquista 314, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, gerente y síndico.
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|2-Nº 48.570-v.24|2|59

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores con oficinas Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Enrique Petrarca, vende a Julián Noval y Domingo Gatto, negocio de Carnicería, sito ACASUSO 5341 CAPITAL. Domicilio partes y reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 750.— e. 19|2-Nº 48.553.v.24|2|59

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, avisan: Que Jesús Antonio López, Sanabria 927, vende a José Antonio Pérez, Sáenz Peña 251, libre de todo gravamen, el café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, AVDA. JUAN B. JUSTO 7961 esq. LOPE DE VEGA. — Este aviso anula el publicado del 15|1 al 20|1|59. — Rec. de ley, en n|ofics.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 48.494-v.24|2|59

Juan M. Murad, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con domicilio en la calle Paysandú 1906, avisa que el señor Aziz Taha vende a los señores Domingo Aiello, Armando Augusto Orzálesi y Rosario Cadente, su negocio de zapatería, ubicado en AVENIDA SAN MARTIN 2177, domicilio constituído por las partes. Reclamos de ley en mi domicilio.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.589 v.24|2|59

José N. Domínguez, martillero público avisa que Alberto Rothlisberger vende a Germán Oscar Lacave su negocio de librería y anexos sito AVENIDA SAN MARTIN 5380. Reclamos Ley, Av. San Martín 5474 T. E. 50-3905. Domicilio partes.
$ 500.— e.19|2-Nº 48.600 v.24|2|59

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos y balanceadores, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T.E. 40-1685, que el señor Luis Ordóñez vende y transfiere libre de todo gravamen al señor Cosme Duerto, el negocio de despensa ubicado e instalado en la calle AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 774 de esta Capital. Domicilio comprador, calle Arenales Nº 2176, Capital. Domicilio vendedor en el negocio. Reclamos de ley en el término de la misma a nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.19|2-Nº 48.595 v.24|2|59

"B"

Por el término de ley, se hace saber que la Sociedad Talleres Gráficos San Pablo S. R. L., vende el fondo de comercio de su propiedad constituído por el negocio de imprenta instalado en la calle BARTOLOME MITRE 2600, Capital Federal, a favor de la firma Del Atlántico Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Charcas 433, Capital Federal. Para reclamos interponerlos en Bmé. Mitre 2660, Capital.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.597 v.24|2|59

"C"

Nelzo Bigioni, Martillero Público con oficina en calle Chile 871, Ciudad, avisa: Salvador Salazar y Eudosia Témpora Gualpa, venden a Rosa Guadalupe Castelain y Otilia Hilaria D'arritchon su negocio de peluquería damas de calle CARHUE 1048, CIUDAD. Reclamos ley mi oficina.
$ 750.— e. 19|2-Nº 48.580.v.24|2|59

Carlos Armando Santoro, socio gerente de Calzados Carlo S. R. L., comunica que Calzados Carlo S. R. L., vende a Alberto Cohen, Salomón Cohen y Simón Coen, libre de deudas y gravámenes y sin personal su negocio de Calzado para Damas sito en la calle CABILDO 2847, CAPITAL FEDERAL. Domicilio partes y reclamos en término de Ley en la Avenida Castañares Nº 1319, Capital.
$ 750.— e. 19|2-Nº 48.557.v.24|2.59

Agueda y Fernández SRL., martilleros públicos, Uruguay 263, 2º, 23, avisan; Andrés Agnone vende libre deuda y gravamen a Homero Vital Ruiz, Aniceto Rufini Díaz y Manuel Calderón, el negocio de fábrica de masas, fabricación de helados y venta sito en la calle CANNING 2334, Capital. — Domicilio de partes, dicho negocio. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.551-v.24|2|59

"E"

Al Comercio, avisa Palacios Alvarez e Hijos, martilleros públicos, con oficinas Sánchez de Bustamante 2015, T. E. 69-4644, Que Fermín Fuentes vende su negocio de almacén, bar y venta de helados, sito en la calle EMILIO LAMARCA 1402|12|18, al señor Daniel Blanco, constituyendo todos sus domicilio en la oficina de los martilleros.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.496-v.24|2|59

"M"

Felipe Espinola Prieto, avisa que vende por transferencia de boleto al señor Günter Heilborn, el fondo de comercio del local negocio sito en MAIPU Nº 843, CAPITAL. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Paraná Nº 433, 6º piso, Of 1 y 2.
$ 750.— e. 19|2-Nº 48.567.v.24|2|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná número 583, piso 1º, avisan: José Rodríguez, Isidoro Gayo, José Gayo y José Rodríguez García, venden a Angel Fernández, José María Antonio Fernández, José María Fernández y Joaquín Saúl Romero, café y bar, MORENO 1500 esquina LUIS SAENZ PEÑA 306, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.588 v.24|2|59

Manuel A. López, martillero Público, con oficinas en la calle Viamonte número 2534, Capital, avisa que Julio Américo Berni vende a Ismael Andrade, su negocio de despacho de leche y venta de helados y artículos envasados, sito en la calle MONTIEL Nº 2365, Capital. Reclamaciones de ley, mismo negocio.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.598 v.24|2|59

"N"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores con oficinas Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: José Tomás Tancredi & Pedro Rolando Castañera, venden a Salvador & Serafín De Maio, negocio de Carnicería, sito NUEVA YORK 4973, CAPITAL. Domicilio partes y reclamaciones Ley, n oficinas.
$ 750.— e. 19|2-Nº 48.554-v.24.2|59

"S"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, con oficinas Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Julián Noval vende a Enrique Petrarca, PUESTO Nº 5, venta de carne, ubicado en el mercado Segurola, sito SEGUROLA Nº 1494, Cap. —Domicilio de partes y reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.552-v.24|2|59

"T"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, avisan: Horacio Villar, vende a Federico Goldeano y Guillermo Ferrari, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, TRONADOR 503 esquina GIRARDOT 1595, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso rectifica al publicado con 3|11 al 7|11|58.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.587 v.24|2|59

"V"

Se hace saber por cinco publicaciones que Ignacio Rodríguez, domiciliado Ventana 3865, vende a Camilo Trozzi y Domingo Paolucci, domiciliados Ventana 3863, su negocio de Quesería al por mayor, sito en VENTANA 3863. Reclamaciones de Ley Escribano Francisco Rodríguez Usé, calle José Evaristo Uriburu 1254, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e. 19|2-Nº 48.555.v.24|2|59

"Y"

Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T.E. 45-9772 avisan que Abelardo Nicasio Figueredo vende a los señores José María Morán Méndez y Vicente González, el negocio de despensa, sito en YERUA Nº 5089, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|2-Nº 48.577 v.24|2|59

AVISOS DIVERSOS
NUEVOS

PEREZ COMPANC
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada el 5 de enero del año en curso resolvió la emisión de: a) Tres (3) series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" por un valor total nominal de $ 1.500.000.— m|n. de c|l. (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) y b) Quince (15) series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" por un valor total nominal de $ 7.500.000.— m|n. de c|l. (Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal). — Estas series de acciones se han emitido a fin de cumplimentar el pago del dividendo en acciones dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de diciembre del año 1958. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|2-Nº 48.592 v.21|2|59

E. T. I.
Equipos Técnicos Industriales
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los señores Accionistas la emisión de las series 16 a 20 de Capital, que totalizan 1.000 acciones, por un total de m$n. 1.000.000.—
$ 600.— e.19|2-Nº 48.586 v.21|2|59

TUBOS Y PERFILES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(5459)

Se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 30 de enero de 1958 resolvió emitir acciones por un valor de m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias de m$n. 100 de valor nominal cada una. En consecuencia se hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 4º del Estatuto Social y disposiciones legales vigentes, los señores accionistas tendrán derecho de opción a suscribir las nuevas acciones emitidas a prorrata de las que fueran tenedores, dentro del término de 15 días contados a partir de la última publicación de este aviso. La integración se hará en efectivo en el acto de suscribirse las acciones. Tanto la suscripción como la integración deberá efectuarse en la secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 577, 4º piso, de 15 a 19 horas. Con ello el capital autorizado se elevó a m$n. 5.000.000.— Buenos Aires, 16 de febrero de 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|2-Nº 48.583 v.21|2|59

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por el Directorio de la Sociedad se han efectuado las siguientes emisiones de acciones ordinarias:
v$n. 1.308.100.— entregados en pago del dividendo del ejercicio 1955|56.
v$n. 1.438.900.— de clase "B" entregadas en pago del dividendo del ejercicio 1956|57.
v$n. 4.000.000.— clase "B" entregados por capitalización de reservas.
v$n. 6.671.400.— clase "B" colocados por suscripción privada entre los accionistas. — El Directorio.
$ 900.— e.19|2-Nº 48.581 v.21|2|59

COMPAÑIA
DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE
S. A. C. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de Febrero de 1959, estará a su disposición en las oficinas de la Sociedad, Av. Libertador Gral. San Martín 736, Capital, contra la presentación del cupón Nº 9, el dividendo en efectivo de un 15 o|o votado en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 1958. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.19|2-Nº 48.498-v.20|2|59

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES
EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez en lo Civil del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a herederos y acreedores de JOAQUINA ANTONIA VICTORERO de PETROCCHI por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.545 D.T.-v.26|2|59

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña AMALIA LOPEZ DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.14|2-Nº 11.510 D.T. v.25|2|59

El Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de LUIS MARIA GILLY.
Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.443-D.T.-v.21|2|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 2 (Secretaría 4) cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSEFA ELENA AGUSTINA PETRONA ROCAMORA de MILONE.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.6|2-Nº 11.381 D.T.-v.19|2|59

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de ESCOLASTICA CASTAÑEDA de SOSA.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.5|2-Nº 46.070-v.18|2|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|12 del 58 al 2|1|59.

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DINA MARTINOLLI de BARONI. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.600 D.T.-v.27|2|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN JOSE GABRIEL ABRAS o ABRAS y CUARTIELBA.— Buenos Aires, diciembre 24 de 1958. — I. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.576 D.T.-v.27|2|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado N. 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL CALCAGNO, o JOSE CALCAGNO. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 48.123 v.20|2|59

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA IGNACIA GARMENDIA de CANTONNET. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.- e.12|2-Nº 11.946 D.T. v.23|2|59

Nº 5

El Juez en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5), Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO RAUL CORREA.
Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.425-D.T.-v.21|2|59

Luis N. Perrone, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de TORRES ZAVALETA ANTONIO GUILLERMO JOSE. — Diciembre 30 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.416 D.T. v.20|2|59

Nº 6

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES VIEGAS de VIEGAS.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.564 D.T.-v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO CASAUBON.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.463-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA ANGELICA o SARA DORA AMALLO de FERNANDEZ.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.449-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16) cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO o MANUEL GERARDO SORIA.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.6|2-Nº 11.378 D.T.-v.19|2|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 18) cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GOGLIORMELLA.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1958 — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.6|2-Nº 11.382 D.T.-v.19|2|59

Nº 7

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de POLONIA MERCEDES LEVALLE DE ONETO. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Mario Anschute Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.520 D.T. v.25|2|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL VIVA.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.440-D.T.-v.21|2|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE LOPEZ.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.438-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 21) cita por diez días a acreedores y herederos de JUAN ANTONIO LUIS ALBERTI. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.421 D.T. v.20|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, doctor Oscar Moyano Eguiluz, (Secretaría Nº 21), se cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores y don ROBERTO ARDITO RISSO. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.419 D.T. v.20|2|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JARALAMPO.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.556 D.T.-v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado número 8, Secretaría número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL SELTZER.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — José M. Monclá, secretario
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.555 D.T.-v.26|2|59

Nº 9

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Roberto Soto (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO CARLOS BASCIALLI. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.583 D.T.-v.27|2|59

El doctor Jorge Roberto Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANTONIAZZI.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.535 D.T.-v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Sotto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BRESCIA. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1959. Luis A. Suaze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.12|2-Nº 11.468 D.T. v.23|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID SEJTMAN.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.428-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA SARMIENTO LASPIUR DE PAZ. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.414 D.T. v.20|2|59

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29.), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO LUIS BOGGIANO o BOGGIANO y ROSA. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.- e.12|2-Nº 11.484 D.T. v.23|2|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, Sec. 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ONELIA, o EMMA DELIA o EMMA RAINERI de QUADRELLI (Publicar por diez días). — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.12|2-Nº 11.490 D.T. v.23|2|59

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FERBER de PEREIRA y de FRANCISCO FEDERICO o FRANCISCO F. o FRANCISCO FERBER.— (Publicar por diez días).
Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.6|2-Nº 11.402 D.T.-v.19|2|59

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BIENVENIDA CRAXEL de BALANZAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.6|2-Nº 11.383 D.T.-v.19|2|59

Nº 11

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA ELISABET ALES de PREITI.
Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.11|2-Nº 11.436-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de NESTOR ANGEL LIMONTA y FRANCISCA MASIP de LIMONTA. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 48.088 v.20|2|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MATEO FERRERO. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.- - e.17|2-Nº 48.454-v.27|2|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN BARDI. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.571 D.T.-v.27|2|59

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA SORLINO de STRAMESI.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.547 D.T.-v.26|2|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado número 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA LO CASTRO de MESSINA.
Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.536 D.T.-v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JULIO ROBERTO CALVIÑO. — Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.522 D.T. v.25|2|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a MARTA BEATRIZ CHAVES, para que comparezca en los autos de Fulco Rosa Cipria, sobre adopción de Ana María Chaves, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 750.— e.14|2-Nº 11.512 D.T. v.19|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO LUIS BASILICO. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.12|2-Nº 11.484 D.T. v.23|2|59

El Juez Civil doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de GARGIULO RAQUEL o GARGIULO de MARTINEZ RAQUEL.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.11|2-Nº 48.187-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN GARABEDIAN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.411 D.T. v.20|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: ELIAS BATICA.
Buenos Aires, marzo 25 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.6|2-Nº 11.384 D.T.-v.19|2|59

Nº 13

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita a don NELSON ERNESTO FILPO, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le sigue Julia María Oyarzábal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 11.572 D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTOS TERMITE y OTERO de WIND.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.582-D.T.-v.27|2|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de DIEGO GUERRA.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.590-D.T.-v.27|2|59

El señor Juez doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA ADELAIDA AUBERDIAC de BIGOURDAN.
Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.562 D.T.-v.26|2|59

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BARBARO.
Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario
$ 1.000.— e.16|2-Nº 11.527 D.T.-v.26|2|59

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ de GONZALEZ y don JOSE RAMON GONZALEZ o JOSE GONZALEZ CERDEIRA.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.500.— e.16|2-Nº 11.550 D.T.-v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ETAYO.

Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.11|2-Nº 11.461 D.T.-v.21|2|59

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASTIGLIONE.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.6|2-Nº 48.077-v.19|3|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 38) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA CANGRAND de DEMARCHI, JUAN JOSE DEMARCHI, y MARIA ELENA ZAPIOLA de DEMARCHI.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.6|2-Nº 11.387 D.T.-v.19|2|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CATALINA NIOTTI Vda. de DIANTE. — Buenos Aires, 4 de febrero 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.529 D.T. v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO BALLESTEROS. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.533 D.T. v.26|2|59

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de Don LUIS BONINI. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — C. M. Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.505 D.T. v.25|2|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO MARZOCCA.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.11|2-Nº 11.435 D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de TECLA PROSPERINA CARPY, TECLA PROSPERINA CARPI, PROSPERINA TECLA CARPY o PROSPERINA CARPY.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.11|2-Nº 11.447 D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO BERENFUS. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.406 D.T. v.20|2|59

Nº 15

El Juez doctor Agustín M. Villar hace saber por cinco días que en los autos "ARHEK, HECTOR ALFRED s|Concurso", que tramita por ante el Juzgado Civil Nº 15, a su cargo, Secretaría Nº 45, se ha fijado la audiencia del día 27 de febrero, a las 10 horas, para la Junta de Verificación de Créditos, bajo apercibimiento de entenderse que los acreedores inasistentes se adhieren a las resoluciones de la mayoría de los acreedores comparecientes.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.750.— e.17|2-Nº 48.486-v.21|2|59

El Juez Nacional de lo Civil, Dr. César C. San Miguel, (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE SERVERA. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.546 D.T. v.26|2|59

El Doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA PICASSO DE BORRIA. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.532 D.T. v.26|2|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JAIME SCHIFF. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.509 D.T. v.25|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO SCHETTINI. — Buenos Aires, abril 16 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.511 D.T. v.25|2|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARINELLI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.514 D.T. v.25|2|59

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA SABEH de ATTA.

Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.12|2-Nº 11.469-D.T.-v.23|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MOSCOSO COUTO.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.12|2-Nº 11.470-D.T.-v.23|2|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita durante diez días a herederos y acreedores de ALFIO SISALLI.

Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.000 e.12|2-Nº 11.482-D.T.-v.23|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de AXEL HILDING OHLSSON.

Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000 e.12|2-Nº 11.485-D.T.-v.23|2|59

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIO ALBORNOZ.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.12|2-Nº 11.478-D.T.-v.23|2|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOROTEA CATALINA LUISA MARGARITA RUNGE de HEISECKE.

Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.— e.11|2-Nº 48.205-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 43, a mi cargo, se cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ERNESTO CAYETANO LOSADA.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1958 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.11|2-Nº 11.426 D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SCHIAFFINO. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.7|2-Nº 11.409 D.T.-v.20|2|59

Nº 16

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA SCAFETTA de DIODATO.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.591-D.T.-v.27|2|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo Juzgado número 16, secretaría número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARINUCCI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.528 D.T. v.26|2|59

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA NARDINI DE SARTINI. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.14|2-Nº 11.516 D.T. v.25|2|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA de la CALLE de SANTANA, REYES FRANCISCO SANTANA y MARIA DEL CARMEN FELISA SANTANA de MAZZAVILLANI.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.12|2-Nº 43.223-v.23|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTHA MARIA INES HARDMAN o HARDMAN de NOORTHOORN o HARDMAN DE NOORTHOORN VAN DER KRUYFF.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.12|2-Nº 11.498-D.T.-v.23|2|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DI PACE de QUINTIERI.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.6|2-Nº 11.403 D.T.-v.19|2|59

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO DELLE DONNE.

Buenos Aires febrero 13 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.596-D.T.-v.27|2|59

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de FELICIANA ARETIO viuda de ARETIO.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.573-D.T.-v.27|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, cítase por cinco días a doña CELSA TERESA CATALINA TORTORELLI de GIORGIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Trillas Andrés contra Tortorelli de Giorgia Celsa Teresa C. sobre interdicto de despojo", radicados en la Secretaría Nº 49, del doctor Federico Gigena Ibarguren, haciéndole saber que de acuerdo a los arts. 581 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se fijó la audiencia del día 13 de marzo, a las 10 horas, todo ello bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.500 e.17|2-Nº 11.570-D.T.-v.27|2|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ITALO o ITALO JOSE VICTORIO VERDECCHIA. — Buenos Aires agosto 14 de 1958. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.537 D.T. v.26|2|59

El Doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA TADDIA DE FRAGA. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.558 D.T. 26|2|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDE MARGARITA JUANA COPPOLA de ORTELLI.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.604-D.T.-v.21|2|59
$ 500.— e.23|2-Nº 48.563-v.27|2|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA NATALIA PUANA SALVI de BENZA o MARIA JUANA NATALIA SALVI de BENZA o MARIA JUANA NATALINA SALVI de BENZA o MARIA NATALIA SALVI de BENSA.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.6|2-Nº 11.395 D.T.-v.19|2|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ONETO.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.588-D.T.-v.27|2|59

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SANCHEZ o CONSTANTINO SANCHEZ VALCARSE. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.16|2-Nº 11.554 D.T. v.26|2|59

Nº 20

El Juez en lo Civil Dr. Santiago E. Foutel, (por la Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL CRISTOBAL. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 48.394 v.26|2|59

Santiago E. Foutel, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATEO TRELLES.

Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.6|2-Nº 11.398 D.T.-v.19|2|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por el plazo de cinco días a herederos y acreedores de JESUS FIGUEROA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.593 D.T.-v.21|2|59

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLAUDINA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Buenos Aires, seis de febrero de 1959. — Juan R. Luciano Vera, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.526 D.T.-v.20|2|59

Nº 3

Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PATTERLINO de BONAMINO.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.14|2-Nº 11.517-D.T.-v.19|2|59

Nº 5

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LORENZO o FRANCISCO LORENZO SERRANO. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 48.393-e.20|2|59

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, doctor D. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO MISTEO TAGLIAFERRO. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 48.426-v.21|2|59

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ASTARA. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.549 D.T.-v.20|2|59

Nº 8

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMEN DIAZ de SAAVEDRA.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
e.14.2-Nº 4.858-v.19|2|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE IRENEO CEPEDA. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500— e.17|2-Nº 11.568 D.T.-v.21|2|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA FUSCO de DEMARCO. — Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.597 D.T.-v.21|2|59

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de Dª LAURA ANTONIA MARIA PAGLIETINO de FOGLIA o LAURA PAGLIETINO. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.560 D.T.-v.20|2|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco Enrique Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores do JULIAN CAMARA.
Buenos Aires, febrero 5 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.14|2-Nº 11.502-D.T.-v.19|2|59

Nº 17

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANA o ANITA CECILIA MANTESE de GUGLIELMI. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 48.410-v.21|2|59

El señor Juez de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GIACOMO o SANTIAGO PETROSELLI.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1958. — José N. Alcacer, secretario.
$ 500.— e.14|2-Nº 11.506-D.T.-v.19|2|59

Nº 18

El doctor Juan Alfredo Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de AUDELINO MIGUEL LATRONCHE. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.589 D.T.-v.21|2|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO BALZANO. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 48.455-v.21|2|59

Nº 20

El doctor Severino P. Gualta, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GUTIERREZ. Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Guillermo J. Bunge, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.595-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ILDA ERLINDA ACOSTA. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.542 D.T.-v.20|2|59

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por tres días a don JUAN BRAVO DE LAGUNA, para que comparezca dentro del mismo término a estar a derecho en los autos: Sefedico S. R. L. c| Bravo de Laguna Juan s| ordinario mayor, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente.
Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 450.— e.17|2-Nº 11.567-D.T.-v.19|2|59

Nº 22

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ESPERANZA FERNANDEZ GARCIA. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
e.14|2-Nº 4.856-v.19|2|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LIDIA LUBOMIRA SARTISSON de CZARNECKA. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
e.14|2-Nº 4.857-v.19|2|59

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA EMMA AIDA o JUANA EMMA IDA PECHINI. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.14|2-Nº 11.513 D.T.-v.19|2|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, titular del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL TUR de VIGNOLLES. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 48.362-v.20|2|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray (Juzgado Nº 24), cita por cinco días a herederos y acreedores de ISOLINA ANGGELOTTI de BIDAILLET y LUIS CARLOS BIDAILLET. — Buenos Aires, febrero cuatro de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.531 D.T.-v.20|2|59

Nº 25

El doctor Rómulo Di Iorio, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTHER PEREZ de GONZALEZ.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 48 419-v.21|2|59

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA BISACCIA de MACIAS.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.598-D.T.-v.21|2|59

Nº 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA SOTO.
Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.581-D.T.-v.21|2|59

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIVEIRA. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 48.390-v.20|2|59

Miguel O. Llanos, Juez a cargo Juzgado Nacional Paz Nº 27, cita por cinco días herederos y acreedores de HORTENSIA PEREZ viuda de GARCIA. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.14|2-Nº 11.504 D.T.-v.19|2|59

Miguel O. Llanos, Juez a cargo Juzgado de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLINA ESMERALDA FLORES de GAUNA. — Buenos Aires, octubre 30 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.14|2-Nº 11.503 D.T.-v.19|2|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO SEVERO GRANADOS.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — El secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.587-D.T.-v.21|2|59

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA MARTINEZ de FERRO y NICOLAS FERRO.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.602-D.T.-v.21|2|59

Nº 33

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARIA AMPARAN de DE LA LLAVE. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.16|2-Nº 4.883-v.20|2|59

Por disposición del doctor César Arias, señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL BANDIERA. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.14|2-Nº 48.288-v.19|2|59

Nº 34

El Dr. Alberto E. Santa María, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don JOSE CARRO. — Buenos Aires, doce de febrero de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 48.369-v.20|2|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAURA. — Buenos Aires, febrero doce de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.561 D.T.-v.20|2|59

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ANDORO de BOTTA y de SUSANA ANGELA BOTTA y ANDORO.
Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.580-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de don GIORGETTI ANTONIO. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.534 D.T.-v.20|2|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don VICTORIANO FELICIANO POLERO. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.16|2-Nº 11.539 D.T.-v.20|2|59

Nº 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SICCARDI.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Carlos A. Arlosa, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.578-D.T.-v.21|2|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA GRANDINETTI de JUAREZ.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Carlos A. Arlosa, secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.599-D.T.-v.21|2|59

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Molina Portela, a cargo Juzg. Nº 37, cita a herederos y acreedores por 5 días a ALBINO RUKSTELIS.
Buenos Aires, diciembre de 1958. — El secretario.
$ 500.— e.17|2-Nº 11.592-D.T.-v.21|2|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo MANUEL QUEIRUGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3673, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66 del Sr. Martín Bárcena. — Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Martín Bárcena, secretario.
e.17|2-Nº 4.912-v.21|2|59

"L"

El señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del doctor Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS ROBINSON MARIN para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 14 818, que por delito de lesiones art. 94 del Cód. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.16|1-Nº 4.631-v.21|2|59

"N"

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a SAMUEL GEBER, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, Diciembre 19 de 1958. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.16|1-Nº 4.626 v.21|2|59

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a AMADOR OVISIO ARIAS, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6385 que se le sigue por ante la secretaría Finkelstein de este Juzgado, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1958. — Juez. Correc. "N", Lavalle 1638, piso 6º, Capital Federal. — José Finkelstein, secretario.
e.16|1-Nº 4.627 v.21|2|59

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a HECTOR LUIS GARCIA, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6311 que por infracción al art. 302 del Cód. Penal, se le sigue por ante la Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1958. Juzg. Correc. "N", Lavalle 1638 6º piso, Cap. Federal. — José Finkelstein, secretario.
e.16|1-Nº 4.628 v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y em-

plaza a NICASIO PEREZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, Diciembre 5 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Jo- Finkelstein, secretario.
e.16|1-Nº 4.659 v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a PASCUAL GUBLIELMO para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5130, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Cap. Federal, 3 de febrero de 1959. — Juzg. Correccional "N". Lavalle 1638. — Secretaría Nº 74. — Luis M. Costa, secretario.
e.14|2-Nº 4.855 v.19|2|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDO JOSE SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, enero 27 de 1959. Secretaría Nº 103, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Tavares. — Causa Nº 13.794. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.14|2-Nº 4.859 v.19|2|59

P. D. Juez Dr. Magno Omar Pérez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita llama y emplaza a AVELINO MANSILLA, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.047 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, enero 29 de 1959. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.14|2-Nº 4.860 v.19|2|59

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, int. a|c. del Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a ROSARIO MESSINA, a comparecer en la causa número 29.331, que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 21 de 1959. — Secretaría Nº 105. Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.14|2-Nº 4.861 v.19|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Esteban Juan Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO SANFINON, a comparecer en la causa Nº 29.408, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 29 de 1959. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.14|2-Nº 4.862 v.19|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA OKIS de CHOMIK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|1-Nº 4.648-v.24|2|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl De los Santos, interinamente a cargo del Juzgado 3, emplaza por el término de cinco días a EULOGIO CARNEVALE a comparecer en la causa Nº 20.786 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 9 de enero de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|2-Nº 4.892-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl De los Santos, interinamente a cargo del Juzgado 3, se emplaza por el término de cinco días a HERNAN PIO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 20.371 que se le sigue por domicilio, art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 108. — Buenos Aires, 9 enero de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|2-Nº 4.893-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl De los Santos, a cargo iterinamente Juzgado 3, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO SACHETTI a comparecer en la causa Nº 20.943 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 9 de enero de 1958. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|2-Nº 4.894-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl De los Santos, interinamente a cargo del Juzgado 3, se emplaza por el término de cinco días a ROMULO GRECO a comparecer en la causa Nº 20.876 que se le sigue por sustracción de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 9 de enero de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|2-Nº 4.895-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl De los Santos, a cargo Juzgado 3, se emplaza por el término de cinco días a AROLDO DAMIANO a comparecer en la causa número 20.943 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 9 de enero de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|2-Nº 4.896-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl De los Santos, a cargo del Juzgado 3, interinamente, se emplaza por cinco días a PIA DEL CARMEN GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 108. — Hoy, 19 de enero de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.17|2-Nº 4.897-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALI AMED (Hijo) a comparecer en la causa Nº 28.221, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Número 111.
Buenos Aires, enero 12 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|2-Nº 4.907-v.21|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 20.409, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de enero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|2-Nº 4.863 v.19|2|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl J. de los Santos, se cita y emplaza por el término de cinco días a LUIS JANSANA RIBO a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Causa Nº 18.023. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 7 de enero de 1959. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|2-Nº 4.864 v.19|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JUAN FICHTER a estar a derecho en la causa 19.970 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 109, hoy, diciembre 26 de 1958. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|2-Nº 4.865-v.19|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl de los Santos, interinamente a|c del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a TITINA SUAREZ a comparecer en la causa Nº 20.385 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 20 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|2-Nº 4.866-v.19|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a N. MENDOZA a comparecer en la causa Nº 20.388 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de enero de 1959. — Secretaría Nº 109. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.14|2-Nº 4.867-v.19|2|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO MADOTTA a comparecer en la causa Nº 30.603 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.17|2-Nº 4.898-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SANTIAGO SANCHEZ a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, daño y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 4.899-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CAMBRIAS a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, daño y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 4.900-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO AGUERO a comparecer en la causa Nº... que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 111. — Buenos Aires, enero 7 de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 4.901-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CAMILA CLARA PARENTE SINIS de SORTINO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al art. 85 del Cód. Penal (Nº 28.121), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, enero 21 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|2-Nº 4.902-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MENNEA, a comparecer en la causa Nº 28.809, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, enero 2 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|2-Nº 4.903-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a UBALTERIO CARRANZA DE LA CRUZ, a comparecer en la causa número 28.877, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, enero 2 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|2-Nº 4.904-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JULIO ABICHAIN, a comparecer en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|2-Nº 4.905-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a SEVERINO ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 28.377, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111.
Buenos Aires enero 14 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|2-Nº 4.906-v.21|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent (Sec. Rocha Degreef), se emplaza por el término de cinco días a JORGE DOMINGO MUNAR, a comparecer en la causa Nº 30.532 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.16|2-Nº 4.884-v.20|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a HUGO CAMPOS a comparecer en la causa Nº 29.108 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|2-Nº 4.868-v.19|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES CORSINO DUARTE a comparecer en la causa Nº 29.187 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1958. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|2-Nº 4.869-v.19|2|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a WILLY STAUBLI a comparecer en la causa Nº 20.656 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Secretaría Nº 116. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.14|2-Nº 4.870-v.19|2|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO DE JESUS GIMENEZ y ARRIOLA, a comparecer en la causa Nº 18.047, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 4.908-v.21|2|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Cri-

minal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JACOBO NAUM GOLDSTEIN, a fin de que comparezca al Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a la ley.
Buenos Aires, febrero 6 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.17|2-Nº 4.909-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Rébori, a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al procesado JUAN CARLOS MASCIOCCHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones legales.
Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.14|2-Nº 4.871-v.19|2|59

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FRANCISCO PANELLO, a comparecer en la causa Nº 305 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1952. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|2-Nº 4.885-v.20|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JORGE WESLER, a comparecer en la causa Nº 322 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|2-Nº 4.886-v.20|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ KLEIM de AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 207 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|2-Nº 4.887-v.20|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GALLO, a comparecer en la causa Nº 192 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|2-Nº 4.888-v.20|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RAUL EUGENIO BLANCO, a comparecer en la causa Nº 51 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|2-Nº 4.889-v.20|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Florentino del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GIANNASSI, a comparecer en la causa Nº 275 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|2-Nº 4.890-v.20|2|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO GARCIA, procesado por el delito infracción art. 172 del Cód. Penal, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — José F. Calvo, secretario.
e.14|2-Nº 4.872-v.19|2|59

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a JORGE HECTOR LUCERO, a comparecer en la causa Nº 10 que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — El Secretario.
e.16|2-Nº 4.891-v.20|2|59

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto Aguirre a|c. Juzgado de Instrucción Nº 17, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO ZALAZAR, a comparecer en la causa Nº 275 que se le sigue por el delito de tentativa de robo (calificada), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153. — Buenos Aires, 30 de enero de 1959. — Elsa N. Ricur, secretario.
e.14|2-Nº 4.873-v.19|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto Aguirre a|c. Juzgado de Instrucción Nº 17, Dr. Irurzun, emplaza por el término de cinco días a MATILDE CHEHEM de RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 140 que se le sigue por el delito de lesiones 93 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153. — Buenos Aires, 28 de enero de 1959. — Elsa N. Ricur, secretario.
e.14|2-Nº 4.874-v.19|2|59

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ENRIQUE BROWN, a comparecer en la causa Nº 20 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.14|2-Nº 4.875-v.19|2|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 161 del Dr. Julio S. Soto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo JUAN CARLOS MAESTRE, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la acusa que se le sigue por el delito de Infracción al Artículo 275 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las prescripciones de la ley. Secretaría, 5 de febrero de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.17|2-Nº 4.910 v.21|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTINA BARRAGAN a comparecer en la causa Nº 840 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, febrero 2 de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|2-Nº 4.876-v.19|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a JOSE BASILIO SANTAMARINA o GREGORIO BALVERDE, a comparecer en la causa Nº 207 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|2-Nº 4.877-v.19|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL MONTIEL, a comparecer en la causa Nº 62 que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.14|2-Nº 4.878-v.19|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría del Dr. Julio S. Soto Nº 161, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JORGE RAUL GUZMAN, a efectos de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, 2 de febrero de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.14|2-Nº 4.879-v.19|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BUSTAMANTE a comparecer en la causa Nº 62, que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, febrero 3 de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.14|2-Nº 4.880-v.19|2|59

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por cinco días a MIGUEL ANGEL GONZALEZ VIZCAINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.17|2-Nº 4.911-v.21|2|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a NIEVES SIMONE de FERRADAS, a comparecer en la causa Nº 30 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.14|2-Nº 4.881-v.19|2|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel Alejandro Bregazzi, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a OSVALDO FERMIN MOSQUERA y ADOLFO SEGUNDO ARANCIBIA, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6593|58, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Lucio E. Herrera, secretario.
e.17|2-Nº 4.913-v.21|2|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel A. Madariaga se emplaza por 30 días a OSCAR HORACIO FALBO, a comparecer en la causa Nº 21.725, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1958. Ricardo M. Font, secretario.
e.20|1-Nº 4.672 v.25|2|59

Nº 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELIDA LOPEZ de BISCARO o ELIDA ROJAS de VISCARO procesada por el delito de infracción ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de enero de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.20|1-Nº 4.677-v.25|2|59

JUZGADOS NACIONALES LO COMERCIAL

Nº 2

El Juez Dr. Abelardo F. Rossi (Secretaría Nº 5), cita por cinco días a TOMAS PRIETO, a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Tomás Prieto y otros, s|ejecutivo de $ 48.000 m|n.", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes (Art. 80, Cód. Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 19 de 1958. — Héctor A. Patiel, secretario.
$ 1.000 e.17|2-Nº 11.574 D.T.-v.21|2|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 12, se hace saber por el término de cinco días el presente edicto: Buenos Aires, junio 11 1956. Autos y Vistos: Por lo que resulta de las constancias de autos y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 53 y 54 de la Ley 11.719 declárase en estado de quiebra a SCHELLNAST HERMANOS; desígnase liquidador a Artimsa, S. A., quien previo al desempeño de su cometido deberá aceptar el cargo ante el Actuario; fíjase el día 24 de mayo de 1955 como fecha de cesación de pagos y ordénase: 1º Que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el liquidador en presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2º La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los ponga a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3º La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido por el liquidador de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la citada ley, debiendo procederse a la descripción, inventario y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal, así como a la clausura del local del negocio del fallido por el Escribano señor Antonio Jacinto Armando en sustitución del Actuario, debiendo aquel aceptar el cargo previamente y 5º Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro de la Propiedad a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Cronista Comercial" como así también a los señores Jueces de esta Capital a los efectos del Art. 122 de la misma ley. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Rep. la foja. — Ricardo Zorraquín Becú". — "Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — De conformidad con lo solicitado a fs. 129 y al dictamen del Sr. Agente Fiscal declárase extensiva a los Sres. Federico Francisco Schellnast y Francisco Schellnast la quiebra decretada a fs. 86. — Ricardo Zorraquín Becú". — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 3.250 e.17|2-Nº 11.577 D T.-v.21|2|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría Nº 12 del autorizante, se cita a don JOSE ALADINO PALICIO por el término de cinco días para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Díez Camilo y Pedro Bibiano Leguizamón c|Antelo Alfredo y Palicio José A." s|tercería, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes en su reemplazo. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.250 e.17|2-Nº 11.594 D.T.-v.21|2|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Con fecha cinco de febrero de 1959, se ha abierto el juicio de convocatoria de acreedores de STAB INTERNACIONAL, S. A., fijándose la Junta de Verificación y graduación de créditos para el día 15 de mayo de 1959, a las 14 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias con los acreedores que concurran, y se fija el plazo que

..cerá el 1º de abril de 1959, para que los mismos presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico, contador don Osvaldo Enrique Cañada con domicilio en Pavón 1515. Asimismo se hace saber al síndico y a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con una antelación de dos horas (acordada de la Excma. Cámara del 13 de febrero de 1957).

$ 2.000.— e.17|2-Nº 48.466-v.21|2|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20 del suscrito, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y "Lex" que ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la firma "MI PREFERIDO SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA" habiéndose fijado la audiencia del día 7 de abril de 1959 a las 14 horas, para la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará cualquiera sea el número de acreedores que concurran. Se ha fijado plazo hasta el día 10 de marzo de 1959 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado, contador don Omar D Moreno, con domicilio en la calle Julio A. Roca Nº 733, 3er. piso.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1959. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.750.— e.16|2-Nº 11.551 D.T.-v.20|2,59

Alberto Zambrano, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, cita y emplaza por el término de tres días al Sr. VALENTIN ADOLFO IRIGOYEN, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Valentín Adolfo Irigoyen sobre cobro ejecutivo de $ 50.000 m|n.", que tramita por ante este Juzgado de Comercio número 7, Secretaría Nº 19, del Dr. Eastman. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 600.— e.17|2-Nº 11.575 D.T.-v.19|2|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de San Juan, doctor David Lisandro Garramuño, en autos Nº 16.806, año 1958, caratulados "RECONSTRUCCION DE SAN JUAN contra HIGINIA NUÑEZ de ROQUE, expropiación", y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación y de la provincia y un diario local, hago saber a usted que debe comparecer a estar a derecho en este juicio dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado (conf. artículo 20, Ley Nº 13.264). — Firmado: D. L. Garramuño. — San Juan, 11 de noviembre de 1958. — Ernesto Ramón Moyano C., secretario.

e.14|2-Nº 4.882-v.19|2|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal titular del Juzgado de 1ra. Instancia Nº 2, de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de "CRISTOBAL FLORES, sucesorio. — Formosa, Octubre 24 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.14|2-Nº 48.296 v.25|2|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de URBINA RAUL, sucesorio.

Formosa, octubre 21 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.11|2-Nº 48.193-v.21|2|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — En Moreno. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5 Dr. Ricardo L. Burnichón en los autos "SAUZE DE ALIVERTI MARIA ELENA su Sucesión, se hace saber por cinco días que el Martillero Ricardo Avalos venderá en pública subasta con la base de $ 137.660 al contado, el miércoles 25 de febrero a las 16 horas en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con frente al camino a Luján o calle Rivadavia entre las de Ombú y Sin Nombre edificada en el lote uno B del plano de subdivisión de la fracción o Manzana A, con una superficie de 1.415mc.40, y mide: 30m.70 en su frente al Sud o Sud Este, 36m.70 en su contrafrente al Nord Este, 34m.78 de fondo en el costado Este o Sud Este y 54m.5 de fondo en el costado Oeste o Nord Oeste. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Ricardo Avalos. — Suipacha 745. — 31-3636. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000.— e.17|2-Nº 11.603 D.T. v.21|2|59

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 13, se hace saber por diez días que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, a propuesta de la parte actora, en los autos caratulados "DANISZEWSKI, GREGORIO c/SIERRA, BEATRIZ CONCEPCION s/ejecución hipotecaria", rematará al contado y al mejor postor, el día domingo 22 de febrero, a las 16 horas y sobre el mismo, en propiedad horizontal, Ley 13.512, el departamento "E" del piso 2º, unidad 19 del edificio de la calle Amenábar 1849, cuyas medidas de superficie son: propias 51,60 mc., comunes 51,60 mc. y porcentual del 5.74 o/o y que se entregará desocupado, según cláusula 7ª del contrato hipotecario. Base $ 92.300. Títulos agregados al expediente. Seña 8 o/o, al contado y a cuenta de precio. Comisión 3 o/o en efectivo. Infórmes en el expediente o en Rivadavia 2184, 2º H. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1959. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 3.500.— e.7|2-Nº 48.129-v.20|2|59

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 21, del doctor Mario Anschütz Latorre, se hace saber por cinco días, que en autos "SENES, ALBERTO s|protocolización de testamento", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el domingo 22 de febrero de 1959, a las 17 hs. sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle CONGRESO Nº 122 entre O'DONNELL y LA PAZ, Villa Hué, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Provincia de Bs. Aires, edificado en el lote designado con el Nº 18,a, del plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Carlos O. T. de la Vega y mide 12m97 de frente, igual medida en su contrafrente, por 36m50 de fondo en un costado y 36m54 en el otro, superficie: m2 473,88. Base: $ 101.477,32 m|n. Venta al contado. Se exigirá del comprador el 8 % de seña y el 3 % de comisión. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 2.000.- e.14|2-Nº 11.501 D.T. v.19|2|59

Nº 9

Por disposición de la Dra. María Luisa Anastasi de Walger, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal (Secretaría Nº 25), hácese saber por 10 días en los autos: "SEMINARIO ALBERTO PEDRO, testamentaría", que el martillero Luis Ricardo Del Valle venderá el día 22 de febrero del año próximo, a las 16 horas, sobre los mismos los siguientes lotes de campo: a) Chacras 116, 117 y 137 que según título tienen 75 H. y según mensura 74 H., 30a., 25 ca. b); Chacras 119, 120, 133 y 134 que según título tienen 198 H., 98a., 50 ca. y según mensura 200 H., 23a., 38ca.; c) Fracción de campo N. 5 que según título y según mensura tiene 125 H., 52a., 85ca.; todos próximos al pueblo Fernando Martí, estación Charlone, F. C. N. G. San Martín, Partido Gral. Villegas, Provincia de Buenos Aires. Plano aprobado 50-I-58. — Base $ 2.500 la hectárea para el primer lote y $ 2.200 para los otros dos. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Escritura ante Patricio Quinos. — A 2 km. estación; agua 12 m. profundidad. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 4.500 e.11|2-Nº 11.454 D.T.-v.21|2|59

Nº 12

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, se hace saber por cinco días en los autos: "PUY MARIA CESARINA c|ESCOBAR ADRIAN CESAR (sucesión) s|división de condominio", Secretaría Nº 34, que: el martillero designado señor Juan A. J. Tiscornia, rematará el domingo 22 de febrero de 1959, sobre los mismos, los inmuebles que se enunciarán y a las horas que se indican: a las 10 horas: Finca en la ciudad de Mar del Plata, calle Garay Nº 4562|64. En terreno que mide: 8m66 de frente al N.E. por 25 mts. de fondo. Ocupada. Base: $ 60.000 m|n. Tres lotes de terreno linderos. Desocupados. A las 11.30 horas. En la ciudad de Mar del Plata, Paraje denominado "Parque Luro", reconocido como lotes A. uno; A. dos y A. tres, de la manzana 10; cuyas ubicaciones, medidas y bases son las siguientes: Lote A. uno: calle Gerónimo Rejón casi esquina Neuquén, mide 12 mts. de frente al S. O. por 32 mts. de fondo. Sup.: 384 m2. Base: $ 12.800 m|n. Lote A. dos: con frente a la calle Neuquén casi esquina Gerónimo Rejón. Mide 12 mts. de frente al S. E. por 31m30 de fondo. Sup.: 375,60 m2. Base pesos 12.520 m|n. Lote A. tres. Gerónimo Rejón esquina Neuquén. Mide 28m30 de frente al S.O. sobre G. Rejón; 17 mts. en su otro frente al S.E. sobre Neuquén; 4m24 en su ochava al S.; 31m30 en su costado N.E. y 20 mts. en el del N. O. Sup.: 621m50dms.c. Base: $ 29.000. Dos lotes de terreno. Desocupados. A las 18 horas, En el Ejido del Pueblo Peralta Ramos, Cuartel Primero, Partido General Pueyrredón, paraje denominado "Bosque Grande" los que forman parte de la Chacra 12 y reconocidos con los números 9 y 10 de la fracción "A", que miden: Lote 9: 44m94 de frente al N.O. sobre la calle 176, por 95m26 en su otro frente al S.O. sobre la calle 31. Superficie: 4.280 mts. 98 dms. 44 cms. c. Con todo lo en este lote edificado, plantado y demás adherido al suelo. Base: $ 75.746,44 m|n. Lote 10: 51m96 de frente al N.O. sobre la calle 176 por 95m26 de fondo. Sup.: 4.949 mts. 70 dms. 96 cms. c. Base: $ 65.996,12 m|n. Nomenclatura catastral: Circuns. VI. Sección: H. Chacra: 29. Fracción: II. Parcelas 11 y 12 respectivamente. Venta al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.500.- e.14|2-Nº 11.522 D.T. v.19|2|59

Nº 13

JUDICIAL. Moreno-Francisco Alvarez. 1509 lotes Quintas del establecimiento conocido como "Anexos La Providencia". Las tierras de Francisco Pedro Alvarez y Trueba; ubicados frente al Camino de "La Estrella", Arroyo de la Choza o de Arias, Cañada de Alvarez y calles sin nombre, circunscripción IV, Sección Z, Partido de Moreno y Circunscripción VI, Sección E, Partido de General Rodríguez. Base de venta m$n. 1.— el metro cuadrado en diez cuotas. Escrituras dentro de los 120 días por ante el Escribano que se designará. — Los fondos correspondientes al pago que realicen los compradores en concepto de seña y de los que ingresaren posteriormente, quedarán para la libre disponibilidad del acreedor hipotecario "Sud América Cía. de Seguros de Vida", sin necesidad de cumplir ningún requisito previo. Comisión 3 o|o. P. A. Exp. 46-49-56 y 74 134|56. El domingo 8 de marzo a las 16 hs. sobre los mismos, bajo amplia carpa. Venta ordenada por el señor Juez Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39 del Dr. Jorge Escuti Pizarro, en los autos caratulados "SUD AMERICANA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|FRANCISCO PEDRO ALVAREZ y TRUEBA s|ejecución hipotecaria", Planos e informes en las oficinas del Martillero Sr. Juan Boracchia (h), Sarmiento 412, Bs. As. — Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 5.500.— e.17|2-Nº 48.471 v.27|2|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría número 45, del infrascripto, se hace saber por diez días que en los autos caratulados ROUX, ERNESTO DOMINGO c/ FERNANDEZ ELIAS, FELIPE, s/ejecución hipotecaria", los martilleros Jorge Luis Ramó y Antonio Giménez, a propuesta de parte, rematarán el terreno ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Italia entre las de Mitre y Fernández, designado con el Nº 24-d, de la manzana E", según plano de subdivisión característica 63-23-56, de 10 metros en su frente al Oeste sobre calle Italia, 10 metros en su contrafrente al Este, limitando con parte del lote 24h, 29,81 metros en su costado al Sud, lindando con parte del lote 24c, y 29,71 metros en su otro costado al Norte, por donde limita con el lote 24e y fondos del 24g. Superficie: 298 metros cuadrados. — El día 22 de febrero de 1959, a las 11 horas, sobre el mismo terreno. — Base: m$n. 115.609,64. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. En efectivo. Informes: Carlos Pellegrini Nº 41, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. T. E. 243-4165. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1958. — Julio A Quinterno, secretario.

$ 4.500.— e.6|2-Nº 48.042-v.19|2|59

Nº 16

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Juzgado 16, Secretaría 46 del suscripto, se hace saber por el término de 10 días, en los autos "NOSEDA LUIS s|testamentaría", que el martillero Jorge A. Kern, subastará los días 22, 23 y 24 de febrero de 1959, a las 21 y 30 hs., sin base, el mobiliario y existencias de la casa calle Córdoba 1455 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, compuesto de: juegos de hall, escritorio, comedor, dormitorios, cristalería, vajillas, etc. Exposición desde el día 20, de 10 a 12.30 y de 18 a 21 hs. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o, a cargo de los compradores. — Buenos Aires, febrero de 1959. Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.500 e.11|2-Nº 48.144-v.21|2|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Juzgado 16, Secretaría 46 del suscripto, se hace saber por el término de 10 días, en los autos "NOSEDA LUIS s|testamentaría", que el martillero Jorge A. Kern, subastará el 22 de febrero de 1959, a las 18 horas, en el mismo, el inmueble desocupado, situado en la calle Córdoba 1455 de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, compuesto de piso bajo, porch, comedor, antecomedor, garaje, comd. p|pers., baño serv. y jardín, Piso alto: Paller, escritorio, 2 dorm., baño instal., balcón terraza, terraza y 3 hab.; edificado en terreno de 10m392 fte., a Córdoba por 34m64 de fondo. — Base $ 500.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo de los compradores. Títulos perfectos, pueden consultarse en Expte. Judicial. — Bs. Aires, febrero de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.500.— e.11|2-Nº 48.143-v.21|2|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Arturo R. Pillado Matheu, hácese saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini S.R.L., venderán en público remate, el jueves 26 de febrero, a las 16, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º Piso, Buenos Aires, la propiedad ubicada en la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Italia 958 (antes 858) entre Rosales y Gral. Paz, edificada en terreno que mide: Lote A: 17m.66 de frente, 16m.82 en el contrafrente al S.O., 28m.70 al S.E. y 28m.71 al N.O.; superficie: 449m c. 7888. Lote B: 3m. de frente, 56m.70 de fondo al N.O., 19m. en el contrafrente al S.O., 27m.99 de S.O. a N.E. y 16m.82 de S.O. a N.E.; superficie: 629m. c. 4159. Superficie total: 1.124m. c.2039. Base $ 205.399,16 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "PUJOL LEON-

CIO JOSE V. c|ALVAREZ ZUDAIRE, LEOPOLDO; IGOR E. A. MORGAN DE NOEL; M. L. D. NOEL; W. R. GOETCHE y NOEL de ANDREANI A. M. s|cobro ejecutivo de pesos" que tramita por ante la Secretaría del Dr. Juan R. Luciani Vera. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 2.500.— e.17|2-Nº 48.443 v.21|2|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por cinco días que el martillero Fernando Cabrera, designado en los autos "GOMEZ, ELICIO contra PANIAGUA FERNANDEZ, ANTONIO, ejecutivo", rematará la parte proindivisa que le corresponde al ejecutado sobre el inmueble ubicado en la calle Directorio 5767/69, Capital; que mide: 8m66 de frente al Sud Este sobre Directorio, 8m72 en el contrafrente, 41m50 en el costado Sud Oeste, y 40m48 en el costado Nor-Este. Consta de local y cuatro departamentos. Base de venta $ 14.666,66 m/n., al contado, o sea las dos terceras partes de la tasación. El domingo 22 de febrero, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. Secretaría Nº 8. — Buenos Aires, 6 febrero de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.750.— e.14|2-Nº 11.524 D.T.-v.19|2|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 30

JUDICIAL. — El Dr. Luis Jorge Cirio, Juez Nacional, a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 30 de la Capital Federal, hace saber por tres días, que en los autos caratulados "BOERO QUINTILIO c|EL FARO COMPAÑIA DE SEGUROS, s| accidente", el martillero Sr. Sebastián V. Datzira Copello, rematará una máquina de escribir marca "Underwood", Nº 11-5844211, el día 25 de febrero de 1959, a las 18,30 horas en Defensa 1124. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. Buenos Aires, 4 de febrero de 1959. — Mario Isola, secretario.

$ 750.— e.17|2-Nº 11.584 D.T. v.19|2|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 27 de febrero de 1959, a las 10 horas, en la sede social, Rodríguez Peña 551, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000.—.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para la concurrencia a la asamblea deberán depositarse las acciones o sus certificados en la caja social (art. 13 de los estatutos).

$ 1.750.— e.16|2-Nº 48.348-v.20|2|59

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 27 del corriente, a las 19 horas, en Viamonte 1366, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del último ejercicio.

2º Balance General e inventario al 31 de diciembre de 1958.

3º Cálculo preventivo de recursos y presupuesto de gastos para 1959.

4º Elección de presidente para el período I-III-59 al último día de febrero de 1962.

5º Elección de miembros del Tribunal de Penas.

6º Condiciones de los clubes que en la última temporada han conquistado el primer puesto en los campeonatos por ascenso de categoría.

7º Afiliaciones y desafiliaciones.

8º Proyecto del Consejo Directivo para que la asamblea decrete la amnistía de las penas por infracciones cometidas hasta la fecha, con exclusión de las comprendidas en el art. 44 del reglamento disciplinario y por agresiones a árbitros. — Raúl H. Colombo, presidente. — Juan B. Besse, secretario.

$ 1.950.— e.17|2-Nº 48.408-v.19|2|59

"ASUNCION"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1959, a las 17.30 horas, en Perú Nº 84, oficina 43, de la Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 ejercicio 31 de diciembre de 1958;

2º Remuneración directores y síndicos;

3º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

4º Elección síndico titular y síndico suplente;

5º Aumento del capital social hasta la suma de $ 5.000.000.—;

6º Ratificación de las compras del edificio, negocio, almacén por mayor y fábricas de elaboración de corcho, resueltas por el Honorable Directorio;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|2-Nº 48.457-v.21|2|59

A. LEVIN E HIJOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Avda. Corrientes 2251
Tel. 48-9791-9886 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1959, a las 8 horas, en Corrientes 2251, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|1958;

2º Ratificar las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y síndico;

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|2-Nº 48.470-v.21|2|59

ABCO, S. A.
Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Chorroarín 751 - Buenos Aires (27|5)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1959, a las 9 horas, en Chorroarín Nº 751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28);

2º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958;

3º Elección de presidente, dos directores y síndico, fijando sus remuneraciones.

Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|2-Nº 48.459-v.21|2|59

ASCA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria día 27 de febrero 1959, 16 horas, en Venezuela 671, Buenos Aires, para tratar: Documento art. 347 del Código de Comercio ejercicio 30|9|958, elección cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.411-v.21|2|59

AIRONAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de febrero de 1959, 9 horas, en Moreno 2050 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|10|58;

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|2-Nº 48.413-v.21|2|59

AÑURITA S. A.
Agrícola Ganadera y de Mandatos

Convoca a Asamblea General Ordinaria, día 27|2|59, 17.30 horas, en Reconquista 533, 4to. piso, Capital, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas p|firmar acta.

2º Consideración documentos art. 347 C. de C. y distribución utilidades p|ejerc. al 31|10|58.

3º Elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|2-Nº 48.297-v.19|2|59

A. P. GREEN ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería Fabricantes e Importadores de Materiales Refractarios
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 24º ejercicio, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1959, a las 9.30 horas en su local social, calle Piedras 383, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1957|1958 e informe del señor síndico respecto a los mismos.

2º Consideración de la memoria del Directorio relativa a la marcha de la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958.

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico.

4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán cumplir con las prescripciones del art. 33º del estatuto. — El Directorio.

$ 3.250.— e.14|2-Nº 48.289-v.19|2|59

ARGENTINA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día veintisiete (27) de febrero de 1959, a las diecinueve horas, en la sede social de la Compañía, sita en la calle Florida Nº 617, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital (Reforma del artículo 5º del Estatuto Social).

2º Modificación del nombre comercial de la Compañía (Reforma del artículo 1º del Estatuto Social).

3º Modificación del Sistema de designación del Directorio (Reforma del artículo 10º del Estatuto Social).

4º Elección de Directorio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.250.— e.3|2-Nº 47.967 v.21|2|59

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1959, a las 9.45 horas, en el local social Chorroarín Nº 751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1958 y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de directores titulares y suplentes (art. 13).

4º Determinación de la retribución al síndico para el nuevo ejercicio y elección de un síndico titular y un síndico suplente (art. 21). — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|2-Nº 48.325-v.19|2|59

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 1959

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero de 1959, a las 10 horas y 30, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 83º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de la sindicatura por el año 1958.

4º Elección de tres directores por tres años.

5º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 23 de febrero de 1959, inclusive.

$ 2.700.— e.17|2-Nº 48.424-v.23|2|59

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1959, a las 16 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio;

2º Aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1958 y el informe del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Asignación de retribución al señor Director Gerente;

5º Elección de un vicepresidente por dos años, un director secretario por dos años, tres directores por dos años, un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, enero 9 de 1959. — El Directorio.

Nota: En caso de no realizarse esta asamblea por falta de quórum legal se llevará a cabo en Segunda Convocatoria el día 12 de marzo de 1959, a las 22 horas.

La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas, en el mismo local.

Es indispensable la presentación de la tarjeta de entrada para asistir a la asamblea y tomar parte en la votación.

$ 3.250.— e.16|2-Nº 48.388 v.20|2|59

BERTONE & ALZUA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de febrero de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle R. S. Peña 547, 5º piso, oficina 280 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Fijar la remuneración de los directores para el presente ejercicio;

4º Ratificación resolución Directorio aumento capital autorizado a $ 6.000.000 moneda legal;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.17|2-Nº 48.462-21|2|59

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. convocatoria) que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 2522, el día 25 de febrero a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de: 1 presidente por 3 años en reemplazo del señor Gregorio

Werthein; 1 prosecretario por 3 años en reemplazo del señor Jaime Steinberg; 3 vocales por 3 años en reemplazo de los señores David Salt, Manuel D. Sznaider y Abraham Penchansky; 1 síndico por 1 año en reemplazo del señor Mauricio Baisburd; 1 síndico suplente por 1 año en reemplazo del señor Jaime Eselevsky.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Banco Israelita del Río de la Plata. — David Hirsch, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Mejer Sikorski, secretario.

Nota: Art. 18 de nuestros estatutos sociales: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en primera convocatoria que los accionistas presentes por sí o por apoderados, representen el 50 o|o del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria...".

Otra: En caso de no realizarse la asamblea en primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes el día 10 de marzo de 1959, a las 21 horas en el local de la calle Cangallo 2535.

$ 4.950.— e.14|2-Nº 48.294-v.24|2|59

BAGLIANI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1959, a las 11 horas, en la sede de la sociedad en Allen, Provincia de Río Negro, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los estatutos sociales, estableciendo domicilio social en la Capital Federal.

2º Modificación del artículo 10º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|2-Nº 48.271-v.19|2|59

"C"

COMPAÑIA DE FORJA SAFFRATTI
Sociedad en Comandita por Acciones

De acuerdo con el artículo 10 del contrato se llama a Asamblea General Ordinaria el día 28 de febrero de 1959, a las 10 horas, en Vicente López 2046, Capital, para considerar el informe y el balance general al 31 de diciembre de 1958. — Los socios colectivos.

$ 600.— e.17|2-Nº 48.435-v.19|2|59

COOPERFIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 28 de febrero de 1959, a las 11 horas, en la sede social, calle Reconquista 46, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1958.

2º Elección de directores, ocho como mínimo y diez como máximo.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|2-Nº 48.429-v.21|2|59

C. I. F. A. S. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera Argentina S. A.
Corrientes Nº 525 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 del estatuto, convócase a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 525, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario y balance general, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico del 19º ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1958.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|2-Nº 48.430-v.21|2|59

COMERFINA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Diagonal R. Sáenz Peña 760
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 26 de febrero de 1959, 10 hs. en Avda. R. S. Peña 760, 5 piso, Capital, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30-6-58.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|2-Nº 48.489 v.21|2|59

CASA LEE
(Argentina) S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el sábado 28 de febrero de 1959, a las once horas, en Avenida Córdoba 1154, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Fijar número y tiempo del mandato y elección de Directores y Síndicos.

5º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|2-Nº 48.492 v.21|2|59

CERAMICA CAMPANA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1959, horas 11, en Alsina 1360, para tratar:

1º Considerar documento Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|58;

2º Aumento de capital;

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|2-Nº 48.460-v.21|2|59

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el 27 de febrero de 1959 a las 10 horas, en el local social, calle Beazley 3675, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al decreto Ley 1793|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1958.

3º Aumento del Capital autorizado de m$n. 35.000.000.- a m$n. 50.0000.000.

4º Determinación del número y nombramiento de Directores y aprobación de las retribuciones establecidas a los Directores con función técnico administrativas, de acuerdo al art. 21 de los Estatutos.

5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, para el ejercicio 1958|59.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.17|2-Nº 48.477 v.21|2|59

CASA JASPE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1959 a las 20 horas en nuestro local de la calle Tacuarí 1559|69 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Consideración de aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|2-Nº 48.363-v.20|2|59

CROSSE & BLACKWELL
(ARGENTINA) LTDA., S. A.
Registro Nº 2557
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1959, a las 11.30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cuatro directores por tres años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|2-Nº 48.458-v.21|2|59

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.
Número de Registro 3779
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1959, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 19º ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1958;

2º Elección de síndico titular y suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|2-Nº 48.456-v.21|2|59

CARPINDAL S. A. I. C. e I.
José E. Uriburu 744 — Buenos Aires
T.E. 48-9371 y 47-5604

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1959, a las 9 horas, en el local de oficinas de Carpindal S.A.I.C. e I., sito en José Evaristo Uriburu 744, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, informes del síndico y distribución de utilidades al 31 de octubre y al 31 de diciembre de 1958. Ratificación de lo actuado por el síndico en el período noviembre diciembre de 1958.

2º Retribución de los directores con funciones técnicas y administrativas. Situación especial prevista en el artículo 229) de los estatutos sociales por exceder dicha retribución del porcentaje establecido.

3º Ampliación de duración del mandato del Directorio hasta el 31 de Diciembre de 1959, para ajustarlo a la duración del ejercicio según el nuevo estatuto.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente con duración desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de diciembre de 1959, para ajustar su plazo a las nuevas disposiciones estatutarias.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán cumplir con el requisito prescripto en el art. 26 de los estatutos sociales.

$ 3.250.— e.16|2-Nº 48.395 v.20|2|59

COMERCIAL AVELLANEDA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1959, a las 10.30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1958.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958.

3º Remuneraciones de directores con funciones ejecutivas.

4º Designación de seis directores titulares, 2 directores suplentes, 1 síndico titular, 1 síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones, certificados de acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma en el local de la calle Alsina 1746, Capital Federal.

$ 2.500.— e.16|2-Nº 48.374 v|20|2|59

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
ACLARACION

Por el aviso Nº 48.225 publicado en el Boletín Oficial con fecha 12|2|59 con vencimiento 17|2|59 en la Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de accionistas de nuestra Compañía, por error nuestro se menciona en punto 2º "Elección de dos directores titulares por dos años, un director titular por un año", cuando en realidad corresponde decir como sigue:

2º Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1958|1959.

$ 1.050.— e.17|2-Nº 48.464-v.19|2|59

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
N. 1648
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 25 de febrero de 1959, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un Director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio, terminado al 31 de diciembre de 1958.

3º Elección de siete directores titulares.

4º Elección de síndico y de síndico suplente. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar, los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, enero 22 de 1959.

$ 2.750.— e.14|2-Nº 48.307-v.19|2|59

"D"

DISTRILANA S. A.
IND., COM. Y FIN.
Alsina 1441 - Cap.

Convócase a accionistas de Distrilana S. A., Ind., Com. y Fin. a Asamblea General Extraordinaria para el 27|2|59, 18 horas 30 minutos, en Alsina 1441, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 10.000.000.—;

2º Reforma estatutaria art. 4º, aumento del límite hasta m$n. 50.000.000; adaptación, redacción art. 3º;

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Félix Goldschlager, presidente.

$ 1.750.— e.16|2-Nº 48.387-v.20|2|59

DISTRILANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 27|2|59, 18 horas, Alsina 1441, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|1958;

2º Fijación remuneración Directorio y síndico;

3º Distribución utilidades;

4º Fijación número miembros Direc-

torio y elección; nombramiento síndicos titular y suplente.

5º Designación dos accionistas pfirmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 12 de 1959. — Félix Goldschlager, presidente.

$ 1.750.— e.16|2-Nº 48.386-v.20|2|59

"E"

"EL TALA"

S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Número de Registro 4259
1ra. CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria "El Tala", a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1959, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 5º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1958;

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Por resolución del Directorio, su presidente, Arturo A. Fauvety.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatario constituído mediante carta poder dirigida al Directorio.

$ 3.250.— e.16|2-Nº 48.399-v.20|2|59

ESMETAL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola - Ganadera

De conformidad con el art. 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar el 27 de febrero de 1959 en su sede social, Avda. Callao Nº 779, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año;

4º) Fijación de los honorarios del síndico titular;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, febrero de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|2-Nº 48.321-v.19|2|59

"F"

FLASH ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 27 de febrero de 1959, a las 10 horas, en Paraná 783, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1958;

2º Ratificación de remuneraciones a miembros del Directorio;

3º Elección de un director y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|2-Nº 48.389-v.20|2|59

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima
Administración: Reconquista 314 (R.3)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 27 de febrero de 1959, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958, y balance y demás documentación complementaria al 31 de diciembre 1958;

2º Reforma de los Estatutos;

3º Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico;

6º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|2-Nº 48.481 v.21|2|59

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 27 de febrero de 1959 a las 11 horas, en Reconquista 657, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 31-10-58.

2º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.445 v.21|2|59

FIDOCO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Cangallo 1925 — Buenos Aires
N. 4969

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de febrero de 1959, a las 9 y 30 horas en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al art. 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año;

4º Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente;

5º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico, de acuerdo con los artículos 10º y 18º de los estatutos;

6º Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades hasta un valor nominal de $ 5.000.000.—;

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

$ 2.750.— e.14|2-Nº 48.273-v.19|2|59

"H"

HIJOS DE YBARRA. ARG.

S. A. C. e I.
Expediente Nº 5.391
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1959, a las 11 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 381, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Aumento de capital.

5º Elección de nuevos directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|2-Nº 48.461-v.21|2|59

"I"

I. A. S. A.

INDUSTRIAL ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de febrero de 1959, a las 9 horas, en el local de la Avenida Forest 391, piso 2º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución del director por desempeño funciones administrativas;

4º Elección de un director por tres años;

5º Aumento de los directores hasta el número que la Asamblea disponga, arriba de tres y su elección por los plazos que se resuelvan;

6º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año;

7º Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos respecto al depósito de acciones.

$ 2.000.— e.14|2-Nº 48.290-v.19|2|59

INTERCONTINENTAL CIA. MADERERA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 8º piso, de esta Capital, el 27 de febrero de 1959, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958;

2º Proposición del Directorio para la utilización del beneficio obtenido en el ejercicio 1957|58;

3º Elección de directores y síndico titular y suplente por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para la asistencia se recuerda el art. 23 de los estatutos.

$ 2.000.— e.14|2-Nº 48.277-v.19|2|59

INCICO S.A.

Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de febrero de 1959 a las 11 horas, en Corrientes número 311, 8º piso, para: a) Informar sobre retraso en la celebración de la Asamblea; b) Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; c) Elección de Directores y Síndicos; d) Elección de un accionista para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e. 17|2-Nº 48.433.v.21|2|59

IMLAUER Y CIA.

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1959, a las 10 horas, en Corrientes Nº 311, 8º piso, para: 1º) Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1958; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Directores y Síndicos; 4º) Remuneración Directores ejercicio 1958|59; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e. 17|2-Nº 48.434.v.21|2|59

INAGA

Sociedad Anónima
Industrial - Agrícola - Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1959, a las 10 horas en Avda. Roque S. Peña 740, para considerar

1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 1958.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|2-Nº 48.487-v.21|2|59

"J"

JOSE R. CURBERA (Argentina)

S. A. C. e I. de P. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de febrero de 1959, a las 17 y 30 horas, en el local sito en Avenida de Mayo 1370, escritorio 291, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 16º de los estatutos.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1959, a las 18 horas, en el local sito en Avenida de Mayo 1370, escritorio 291, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio e informe del síndico para el tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndicos (titular y suplente), por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 16º de los estatutos.

$ 3.750.— e.16|2-Nº 48.379-v.20|2|59

"K"

KOLYNOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Registro Nº 4015

Convócase a Asamblea Ordinaria para 27 febrero 1959, horas 16, en Paseo Colón 1102, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Código Comercio, ejercicio 31 octubre 1958;

2º Elección cinco directores, dos suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.14|2-Nº 48.333-v.19|2|59

"L"

LOS GOBELINOS S.A.C.eI.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 24 de febrero de 1959, 19 horas en Florida 125, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1958.

2º Aumento del capital autorizado en $ 16.000.000.

3º Remuneración de directores.

4º Ratificación por la Asamblea del acuerdo de Directorio dejando sin efecto la capitalización del Fondo Especial de Previsión.

5º Designación de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|2-Nº 48.293-v.19|2|59

LEMASA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero de 1959, a las 17 horas, en el local social Avda. de Mayo 769, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|8|58.

2º Nombramiento de directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|2-Nº 48.341-v.19|2|59

"M"

MELLOR-GOODWIN

Sociedad Anónima Comercial
(N-5.905)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 27 de febrero de 1959, 11.30 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio: Ejercicio 31-10-58.

2º Ratificar características de las acciones correspondientes al último aumento del Capital Autorizado.

3º Ratificar remuneraciones a Directores (Art. 25, inc. c) de los Estatutos Sociales).

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e. 17-Nº 48.404.v.21|2|59

M. P. I.
Manufactura de Productos Industriales
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de febrero de 1959, a las 18 horas, en la calle Céspedes Nº 3165, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico;

2º Distribución de utilidades;

3º Aceptación de las renuncias de los Sres. directores y designación de sus reemplazantes;

4º Designación de los síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|2-Nº 48.375-v.20|2|59

M A Y O N
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de febrero, horas 9.30, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos;

2º Emisión acciones preferidas;

3º Conversión o en su caso rescate de las acciones preferidas actualmente en circulación;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|2-Nº 48.401-v.20|2|59

MARBEC, CAZZANIGA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 28 de febrero de 1959, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 3388, décimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Balances Generales, Inventarios, Cuadros de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios números uno, dos y tres, cerrados los días 31 de octubre de los años 1956, 1957 y 1958;

2º Distribución de sus resultados;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.14|2-Nº 48.336-v.19|2|59

"O"

O'NEILL S. A.
Industrial y Comercial
(N-3640)

Convócase a Asamblea Ordinaria accionistas para día 27 febrero 1959, a las 11.30 horas en Córdoba 2038, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos fijados inc. 1º, artículo 347, Código Comercio, correspondiente ejercicio vencido 31 octubre 1958.

2º Distribución utilidades. Emisión acciones.

3º Remuneración directores.

4º Elección directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|2-Nº 48.412-v.21|2|59

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1007
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 26 febrero de 1959, horas 18, en Paraguay 2019, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º. del Código de Comercio, ejercicio 30/9/58.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.17|2-Nº 48.469-v.19|2|59

PABLO HADRA y Cía. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1959 a las 9.30 horas en 25 de Mayo 489, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1958 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|2-Nº 48.275-v.19|2|59

"S"

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, INMOBILIARIA "EL BAGUAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1959 a las 15 horas en la sede de la Compañía, Avenida de Mayo 633, piso 5º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.14|2-Nº 48.304-v.19|2|59

SAMUHI
Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A.
Registro Nº 2.639
CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria día 24|2|59. 11.30 horas en Córdoba 374.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y designación de titulares y suplentes.

3º Elección de síndicos.

4º Designar 2 accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.250.— e.14|2-Nº 48.300-v.19|2|59

S. A. C. I. G. A. F. I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola, Forestal, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 24 de febrero de 1959, 19 horas, Florida 125. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Aumento de $ 2.000.000 al capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Director delegado.

$ 1.000.— e.14|2-Nº 48.302-v.19|2|59

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 26 de febrero de 1959, a las once horas, en su sede social, Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 516, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio (año 1958);

2º Nombramiento de tres directores titulares y de dos directores suplentes por dos años;

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro director y del síndico. — Buenos Aires, 27 de enero de 1959. — El Directorio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

$ 2.500.— e.16|2-Nº 48.357-v.20|2|59

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA "EL TREBOL"
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1959 a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 336, piso 5º, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1958.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de estatutos. — El Directorio.

$ 1.760.— e.14|2-Nº 48.305-v.19|2|59

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA "SACIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26.2|59, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º, C. C., ejercicio 31|10|58;

2º Distribución de utilidades;

3º Elegir Directorio y síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.14|2-Nº 48.329-v.19|2|59

SOCIEDAD ANONIMA ASTYMUR COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
Registro Nº 6572
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de febrero de 1959, a las 16 horas, en la calle Florida 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un año.

4º Designación de Síndico, titular y suplente.

5º Designación del Secretario que debe autorizar el acta y de dos señores accionistas para aprobar y firmar la misma. — El Directorio.

$ 2.250.— e.17|2-Nº 48.438 v.23|2|59

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA
(En liquidación)
N. 2387
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1959, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código Comercio, al 30/9/1958;

2º Comisión liquidadora y síndicos;

3º Dos accionistas para firmar acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 600.— e.17|2-Nº 48.448-v.19|2|59

Sociedad Anónima
LA BLANCA
Compañía Argentina de Carnes Congeladas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 27 de febrero de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 443, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958, y balance y demás documentación complementaria al 31 de diciembre de 1958;

2º Fijar número de directores; elección de directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico;

5º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Secretario.

$ 2.500.— e.17|2-Nº 48.478-v.21|2|59

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación)
Asamblea General Ordinaria del día 12 de marzo de 1959

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1959, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria y estado de cuentas del 13º ejercicio de la liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1958 e informe del síndico;

2º — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 4.000.— e.11|2-Nº 48.146-v.19|2|59

"T"

TRAC MOTOR ARGENTINA
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a las Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 1959, en Pieres Nº 1133, a las 9.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al sexto y séptimo ejercicios Sociales cerrados el 30 de Septiembre de 1957 y 30 de Septiembre de 1958.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Elección de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|2-Nº 48.402 v.21|2|59

"U"

UNI-CHEMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de febrero de 1959, a las 17 horas, en la calle Lavalle Nº 1171, 4º piso, para considerar:

1º Documentación indicada en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|10|58;

2º Fijación del número de directores; elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|2-Nº 48.330-v.19|2|59

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Avda. Callao 220, T. E. 45 - 8893, avisan: José Colunga y Emilio Rodríguez, venden a Francisco García, Manuel Díaz, Manuel González y Adolfo Claro, su negocio de pizzería, fábrica de empanadas, bar y 4 mesas en vereda, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM 954, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.427-v.23|2|59

Manuel Fraga, martillero público, con domicilio en la calle Pozos Nº 143, Capital, avisa al comercio que la señora Manuela María de Molina vende a los señores Carlos Natalio Fassi, Osvaldo Frega, Antonio Infante, su negocio de rotisería y fiambrería, venta de bebidas envasadas, libre de toda deuda y gravamen, sito en la calle AVDA. DEL TRABAJO Nº 4908, de la Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 48.483-v.21|2|59

Eduardo F. Vila, mart. púb y bal., avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del restaurante y bar sito ALVAREZ JONTE 4565, que Constantino Vázquez, Manuel Laterza y Constantino Araujo vendían a Eduardo Norberto Acedo. Av. de Mayo 847, 5º B, domicilio partes.
$ 750.— e.17|2-Nº 48.484-v.21|2|59

José R. Lorenzo, corredor, of. Echeverría 4911, hace saber que Fermín Rodríguez y Manuel Alfredo Pérez, vendieron libre de deuda y gravamen, a José María López, el negocio de café, bar, restaurant y cancha de bochas, calle ALVAREZ THOMAS Nº 2138; quien toma a su cargo el saldo de la deuda de los dueños anteriores a esta venta. Domicilio de las partes y reclamos ley en el negocio.
$ 750.— e.16|2-Nº 48.349-v.20|2|59

Pedro Loustaunau, Martillero Público of. Tucumán 1859 T. E. 41-0597, avisa que Manuel Vázquez Ponte, Emilio Bavio y José Bavio venden a Manuel Garibaldi Sacco, el negocio de café, bar y minutas sito en AVENIDA CORDOBA 4388 esq. J. ALVAREZ. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.16|2-Nº 48.354-v.20|2|59

Comunícase en cumplimiento de lo dispuesto por Ley 11.867, que Syntex Productos Químicos S. R. L., transfiere el activo y pasivo a Syntex S. A. I. C. y F. Domicilios de ambas partes AVDA. PTE. R. S. PEÑA 852, Capital (oficinas) y HERNANDEZ esq. AVELLANEDA, Monte Grande (fábrica). Reclamos en términos de ley en mismos domicilios.
$ 750.— e.16|2-Nº 48.396-v.20|2|59

I. W. Bigi e Hijo, martilleros públicos, con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 11238, Capital Federal, T. E. 64-2340, avisan que vendieron a los señores León Halfon, Zelmar Ravicz y Mottel Berenholz, un negocio de fiambrería propiedad de los señores María J. A. González de Paradela, Mario A. E. y María G. Paradela, sito en la Av. RIVADAVIA Nº 11322 de Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos de ley dentro de término legal en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.14|2-Nº 48.285-v.19|2|59

Buenos Aires, 11 febrero de 1959. — "Gran Norte" Inmobiliaria y Comercial S. R. L., representada por R. O. Spinelli, mart. púb., oficinas en Avda. Santa Fe 2489, T. E. 80-5640, avisan que Vladimiro Pepiuk vende a favor de la Sra. Blanca Irma Murua de Mercau su negocio de productos envasados y despacho de pan establecido en la calle ALVAREZ THOMAS 550|60, capital. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|2-Nº 48.234-v.19|2|59

Roberto H. O. Riba, martillero público, con oficinas en Lavalle 1394, piso 1º, T. E. 40-8788, avisa que con su intervención el Sr. Manuel Paz, domiciliado en Perdriel 2050, Lanús, Provincia de Buenos Aires, vende a los Sres. José Arias, Rafael Pérez, José Antonio Calzón, José Antonio Alvarez y Miguel González la séptima parte de que es copropietario en el negocio de café, bar y hotel, ubicado en la calle AGÜERO Nº 563, domicilio de los compradores, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.000.— e.14|2-Nº 48.280-v.19|2|59

Se hace saber al comercio por el término de cinco días que los señores Giocondo Rinaldo Corazza, Carlos Fabbian, Porfirio Ontiveros, Cayetano Petrella, Antonio Petrella y Lorenzo Zaldúa, venden la llave del local ubicado en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1106 encontrándose el mismo sin instalaciones ni mercaderías al señor Ariodante Cipriano Bertacchini libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley dentro del término en la calle José María del Carril Nº 3283. Buenos Aires, febrero de 1959.
$ 1.000.— e.14|2-Nº 48.295-v.19|2|59

"B"

Angel Martini vende el cincuenta por ciento de lo que tiene y le corresponde en el negocio de peluquería para damas y anexos, sito en BARTOLOME MITRE 1482, entrepiso peluquería que gira también bajo el rubro Palais de Beaute S. R. L. en formación, a los señores Máximo Cortés, Angel Rezek, Juan Armando Lazarte, Ana María Pontaud de de Astoreca, Francisca Castañer, Delia Rosa Dallamarta, Elisa Alvarez de Diéguez, Juana Magdalena Lacoste, Josefina T. de Antúnez y Vicenta Fiocca. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Escribanía Alberto H. Pascual, Lavalle 1580, 3º piso, Dto. D.
Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error del día 14 al día 19|2|59.
$ 1.500.— e.17|2-Nº 48.421-v.21|2|59

Mario Enrique Siquot Stetson, Máximo Cortés, Angel Rezek, Juan Armando Lazarte, Ana María Pontaud de de Astoreca, Francisca Castañer, Delia Rosa Dallamarta, Elisa Alvarez de Diéguez, Juana Magdalena Lacoste, Josefina T. de Antúnez y Vicenta Fiocca venden a los señores Víctor De Santo y Víctor Hugo Barrera S. R. L. (en formación) el negocio de peluquería para damas y anexos, sito en BARTOLOME MITRE 1482, entrepiso, peluquería que gira también bajo el rubro Palais de Beaute S. R. L. en formación. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Escribanía Alberto H. Pascual, Lavalle 1580, 3º piso, Dto. D.
Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error del día 14 al día 19|2|59.
$ 1.500.— e.17|2-Nº 48.420-v.21|2|59

Juan Luis Alderete, balanceador y martillero público, Rivadavia 8692, Capital, avisa que Antonio Lanzavecchia vendió su negocio de taller metalúrgico ubicado en BRAGADO 4869, Capital, a José Martínez López y Francisco Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.17|2-Nº 48.473-v.21|2|59

Orlando Parracia, balanceador, Avda. Cnel. Roca 1378, Capital, avisa: Andrés Tajes Lema, vende su Depósito y Lavado de tarros para leche, BEAZLEY 3539, Capital, a José Fernando Prado. Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.16|2-Nº 48.376-v.20|2|59

Angel Martini vende el cincuenta por ciento de lo que tiene y le corresponde en el negocio de peluquería para damas y anexos, sito en BARTOLOME MITRE 1482, entrepiso, peluquería que gira también bajo el rubro Palais de Boutique S. R. L. en formación, a los señores Máximo Cortés, Angel Rezek, Juan Armando Lazarte, Ana María Pontaud de De Astoreca, Francisca Castagner, María Della Marta, Elisa Alvarez de Dieguez, Juana Magdalena Lacoste, Josefina T. de Antunez y Vicente Fiocca. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía Alberto H. Pascual, Lavalle 1580, 3º piso, Dto. D.
$ 1.250.— e.14|2-Nº 48.343 v.19|2|59

Mario Enrique Siquot Stetson, Máximo Cortés, Angel Rezek, Juan Armando Lazarte, Ana María Pontaud de De Astoreca, Francisca Castagner, María Della Marta, Elisa Alvarez de Dieguez, Juana Magdalena Lacoste, Josefina T. de Antúnez y Vicenta Fiocca, venden a los señores Víctor De Santo y Víctor Hugo Barrera S.R.L. (en formación) el negocio de peluquería para damas y anexos, sito en BARTOLOME MITRE 1482, entrepiso, peluquería que gira también bajo el rubro Palais de Boutique S.R.L. en formación. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía Albert H. Pascual, Lavalle 1580, 3º piso, Dto. D
$ 1.250.— e.14|2-Nº 48.342 v.19|2|59

"C"

Rodríguez y Parajón, Martilleros Públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de fiambrería, rotisería, quesería, despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 4005, y CHIVILCOY Nº 4808. Vendedores: Omar Horacio Arrastía y Adolfo Ucel. Compradora: señora Lucía Spinelli. Por reclamos de ley en n|o. Serrano 2150 P. 2º, T. E. 72-7841.
$ 750. —e.16|2-Nº 48.350-v.20|2|59

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. públicos, avisan que: Ismael Domingo Petrolo, vende a Ramiro Pazos, su negocio de Despacho de Comestibles y Vta. Bebidas Envasadas, sito en CARLOS CALVO 3402, Capital. Recl. ley 11.867, Cangallo 1739.
$ 500.— e.16|2-Nº 48.400-v.20|2|59

"CH"

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que Agustín Pío Pérez y Valentín Carlos Migliazzi venden a Marcelino Alvarez su negocio de hotel alojamiento, sito en CHILE 1333, capital. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|2-Nº 48.283-v.19|2|59

"D"

Carlín y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Gaona Nº 3897|99, de esta Capital, avisan que por su intermedio los señores Jesús Agustín Aladro y Sixto Miguel Velazco venden a los señores Ramón Albalat, Luis Touceda y José Méndez, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de Garage y|o afines, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO número 4774, domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.16|2-Nº 48.369-v.20|2|59

"E"

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que Diego Waldemar Martínez vende a José María Santamarina su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en ENTRE RIOS Nº 1795 esquina BRASIL 1865, capital. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.14|2-Nº 48.281-v.19|2|59

David Krakovsky vende a los Sres. José Cataldo y Luis Stelano la ferretería "Casa Daco" sita en ESCALADA Nº 2181. Reclamo de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.14|2-Nº 48.310-v.19|2|59

Trujillo Hermanos y Compañía, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio los señores Jaime Clotet y Luis Dorado venden a los señores Adolfo José Emilio Marcote, José Díaz y María Villarmea, su negocio del ramo de panadería mecánica sito en esta Capital, calle ESTOMBA 2946/50. Reclamos de ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 48.467-v.21|2|59

"F"

Avisan Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-4694 que Bienvenido Rivera y Bernardina Luque venden a Benito Pérez, Tomás Pérez, Domingo Pérez Fernández y José Veloso, casa de lunch, bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle FERNANDEZ DE ENCISO 4685 esquina AVENIDA SAN MARTIN 6896, Capital, reclamos de ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haberse insertado con error en edicto Nº 47.164 de fecha 8|4 al 12|4|57.
$ 1.250.— e.17|2-Nº 48.422-v.21|2|59

Jaime Najmías, mart. públ. con oficinas en la calle Lavalle 1226, avisa que: Alicia Argentina Nervena, vende a Samuel Perisson, su negocio de Marroquinería, sito en esta Capital, calle FRANCISCO DE VIEDMA 6905, domicilio partes. Reclamos ley m|ofic.
$ 500.— e.16|2-Nº 48.381-v.20|2|59

"G"

A. Dimeo y González, Balanceadores y Martilleros Públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que Isidoro Fontales y Manuel Antonio Rodríguez venden a Eulogio González, Emilio Menéndez, Agustín Marques de Jorge, José Fernández y Manuel Alonso, (Venta sujeta arreglo acreedores) su negocio de restaurant y bar, sito en la calle GUARDIA VIEJA Nº 4101 esquina F. A. DE FIGUEROA de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.14|2-Nº 48.331 v.19|2|59

Carlota Kaminsky de Wisch vende a Bernabé Lucio Méndez y Moisés Silkh su negocio Fábrica Artículos de Cuero Curtido (bolsones), ubicado en la calle GUANACACHE Nº 2416. Reclamaciones ley en el mismo. Domicilio de las partes
$ 500.— e.14|2-Nº 48.322-v.19|2|59

"H"

Cortizas y Suárez, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que Francisco Botana, Pedro Botana, Andrés Moar y Avelino Gómez Bascoy venden a Chehade Casabe, Yamil Casabe, Elías Casabe y Moisés Casabe, negocio de bar "Vigo", sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO Nº 108, libre de todo gravamen; domicilio vendedores, Amenábar 3562 y compradores Santiago del Estero 118. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.17|2-Nº 48.405-v.21|2|59

"I"

Amado A. Bertolino, martillero público, of. Cangallo 1835, Cap., avisa: Santiago Armendariz vende a Donato María Ferraro, negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en IRALA Nº 1650, Cap., domicilio de las partes. — Reclamos ley, n|of.
$ 500.— e.17|2-Nº 48.406-v.21|2|59

"J"

Se hace saber por cinco días que "Cerámica San José Sociedad de Responsabilidad Limitada" con asiento principal de sus negocios en el camino a Serodino a 600 mts. de la ruta nacional Rosario a Santa Fe y con sucursales en JOSE MARIA MORENO 785, piso primero B, Capital Federal, y en Lavalleja 1150, ciudad de Córdoba, ha vendido a Emilio Fromm, domiciliado en Avellaneda 624, Florida, el establecimiento de fabricación y venta de artículos cerámicos, que tiene instalados en los domicilios indicados. — Reclamos de ley, en Escribanía Gentile, calle Paraná 480, piso 5º, dto. 1, Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 11 de 1959.
$ 1.250.— e.17|2-Nº 48.409-v.21|2|59

Alberto J. Rossin y Cía., martillero público, Avda. de Mayo 560, Capital, avisa que Ovidio Zanoni y París Carrarezi, venden su negocio de hotel sito en JULIAN ALVAREZ 1939, Capital Federal, a Mario Miola. — Domicilio de las partes y reclamos de ley 11.867, en mi oficina.
$ 500.— e.17|2-Nº 48.436-v.21|2|59

"L"

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fragata Sarmiento Nº 27 Capital, avisa: Que los señores: Adriano Centauro, José Bensal y Juana Michan de Bensal venden a los señores Carolina De Micheli de Fiocchi, Domenica Adorno de Frizziero, César Fiocchi y Santiago de Micheli, libre de toda deuda y gravamen su negocio de: Pizzería, Despacho de Bebidas Alcohólicas y|o, sito en la calle LAVALLE Nº 3315, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.000.— e.14|2-Nº 48.288-v.19|2|59

"M"

Roque David Asenié, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisa que José Rodríguez, Antonio

Prieto, Enelida Margarita Suárez de Rodríguez, y Dora María Suárez de Prieto venden a Manuel Agustín Fernández y María Antonia Desimone, su negocio de hotel en la calle MONROE Nº 2639, Capital, domicilio de las partes. —Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.423-v.21|2|59

Cerda Hnos. S. R. L., vende a la Sociedad Colectiva Romero, Fernández y Cía., el negocio de venta de calzado al por mayor y menor conocido bajo el nombre de "La Gruta", ubicado en MEDRANO Nº 385|89, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio partes, en el negocio. — Interviene Ricardo Martínez, Contador Público Nacional.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.437-v.21|2|59

Eduardo E. S. Bottero, mart. púb., avisa ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de almacén sito MARCOS SASTRE 3999, que Julio Mariani, Isamel Alberto Mariani y Norberto José Mariani vendían a Manuel Atilio Muñoz. Av. de Mayo 847, 5º B, domicilio partes.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.485-v.21|2|59

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rojas 1285, Capital, avisan que Antonio Gens y Manuel Fernando Tuvio Vidal venden a Manuel Tubio Lorenzo las partes indivisas que les corresponden en negocio panadería mecánica y repartos, establecido MIRALLA 1263/65, quedando cargo comprador activo y pasivo del mismo, continuando su explotación con copropietarios Jesús Serafín Tubio Bargo y Venancio Lorenzo Alfonsín. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.000.— e.17|2-Nº 48.488-v.21|2|59

Guillermo Fernando Dousset, Escribano Público Nacional con oficinas en Esmeralda 875, comunica que con su intervención el señor Federico Carlos Castellví transfiere su fondo de comercio ubicado en MARCOS SASTRE 3359|63|67 a Gráfica Alonso Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, e Inmobiliaria. Reclamos de ley en sus oficinas.

$ 750.— e.16|2-Nº 48.702-v.20|2|59

Antonio Gómez, Martillero Público avisa: que el señor Pedro Cristóbal, vende a los señores José Chavez y María Vieito su negocio de hotel alojamiento, sito en al calle MORENO 1352, Piso 4º Capital, domicilio de las partes y reclamo de ley, en Francisco Acuña de Figueroa 1051, Capital.

$ 750.— e.16|2-Nº 48.345-v.20|2 59

Avisa al comercio por 5 días. Basilio Seoane vende su negocio hotel "Stella Maris" sito, calle MORENO 1341, Capital Federal, a los señores Jesús López, Ramón Yáñez, Francisco Gari y Antonio Mouriño. Reclamos de ley mismo comercio, domicilio partes.

$ 500.— e.16|2-Nº 48.360-v.20|2|59

Rodolfo C. Carcavallo, martillero público, con oficina en la Avenida Castañares Nº 1319, capital, avisa que el señor José Prestipino vende al señor José Rotunno su mitad parte indivisa del negocio de librería y papelería Rotprest, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 889, capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Domicilio partes y réclamos ley en mi oficina

$ 750.— e.14|2-Nº 48.278-v.19|2|59

"N"

Abad, Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, Piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: Juan José Labarthe, vende a Norberto Jesús Caminos y Enrique José Caballi su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en NAZCA Nº 2272|76, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.17|2-Nº 48.441-v.21|2|59

Jaime Najmías, mart. públ., con oficinas en la calle Lavalle 1226, avisa que: Enrique Lucchetti y Horacio Rebelloni, venden a Lilia Yolanda Battista de Montironi y Juan Miorin, su negocio de "Café-Bar", sito en esta Capital, calle NAZCA 1496. Libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley m|ofic.

$ 750.— e.16|2-Nº 48.382-v.20|2|59

"O"

Avisa Ricardo Hueto, de la firma Hueto, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas Alsina 1441, piso 1º, ofic. 121, T. E. 37-8848; que María López de Casal vende a Sócrates Tomás Vitelli y Ramón Suárez, su negocio de hotel sito en la calle O'HIGGINS 1827, domicilio ambas partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 750.— e.16|2-Nº 48.701-v.20|2|59

H. Villanueva y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que: Alberto Gil Valgañón vende a Elías y Moisés Meyer Yagudín su negocio de Librería situado en Ada. OLIVERA 294, Cap. Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas Rivadavia 9367, Cap. T. E. 69-2178.

$ 500.— e.14|2-Nº 48.338 v.19|2|59

"P"

Rosario Torcetta, Martillero Público, Asunción 5214, Capital, avisa: que el señor Pedro Poljsak, vende negocio Despensa, PEDRO MORAN 5152, Capital, a señores Segundo Núñez, Fidel Núñez y Edelmiro Rama. Recl, ley y dom. partes mi oficina.

$ 500.— e.14|2-Nº 48.274-v.19|2|59

"R"

Clemente P. Font de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Vilela 2224|26 Capital. Avisa que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva Carizzoni Bruno y Cía., dedicada a herrería de obra y demás trabajos del ramo, con domicilio en REPUBLIQUETAS 2347, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo S. Bruno y Cía., Sociedad en comandita por acciones. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.16|2-Nº 48.361-v.20|2|59

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que José Francisco Monfroglio vende a Teodosio Morelli su negocio de café, bar, casa de lunch y expendio de bebidas alcohólicas sito en RECONQUISTA Nº 479, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.14|2-Nº 48.282-v.19|2|59

Alvarez, Moreda y Alvarez, Bal. y Mart. Públ. ofic. Ayacucho 656 T. E. 47-8036 avisa que el señor Enrique Omar Kaufmann y la Sra. América M. Castiglione de Kaufmann venden al señor Antonio González su negocio de Lechería y Venta de Helados denominado "Vivian" establecido en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS Nº 4315. Reclamaciones términos de ley n|oficinas domicilio de las partes.

$ 750.— e.14|2-Nº 48.279-v.19|2|59

"S"

Juan Forlato avisa que vende su negocio de despensa sito SALADILLO Nº 2383, a Margarita García. — Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo negocio. Interviene el martillero público José Ramón Amadeo Tubio.

$ 500.— e.17|2-Nº 48.403-v.21|2|59

Vázquez Abuchanab y Cía., S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención, Gran Chic S. R. L. establecido con casa de modas y confecciones con casa central en la calle Florida 729, vende el fondo de comercio e instalaciones de su sucursal, calle SUIPACHA 343 al 347 a Emilio S. A., reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.439-v.21|2|59

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: Luis Carlos Cervi vende a Eduardo Gómez, Juan Bautista Menéndez, Avelino García, David Rodríguez, Celso Martínez, Oscar Luis Villa y José Miguel Rey Moran, negocio camisería y artículos para hombres, sito SANTA FE 3714, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. Este aviso modifica el de fecha 7/10/58.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.446-v.21|2|59

Scabbiolo & Cía balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, avisan: José Martínez y Héctor Vaccari, venden a Cambridge S. R. L., hotel, SUIPACHA 429, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.14|2-Nº 48.324-v.19|2|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Henso Abdón Martínez, vende a Héctor Ignacio González y Luis Paolini, despensa de comestibles, SUPERI 1300 esquina VIRREY OLAGUER Y FELIU 3306, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 500.— e.14|2-Nº 48.323-v.19|2|59

"T"

Berko Sigal, martillero público con oficinas en A. Jonte 5036, Capital, avisa que José D'Agata vende a los señores Humberto D'Aquino y José Salvo su negocio de corralón de materiales sito en TINOGASTA 4985|87, Capital. Domicilio partes y reclamo ley mis oficinas.

$ 500. —e.16|2-Nº 48.359-v.20|2|59

Al comercio: Hijos de Aragon Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1178 Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de Despacho al por monor de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en esta capital, calle TRES DE FEBRERO Nº 1079. Vendedor: Francisco López, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 2790 Capital. Comprador: Benjamín Fernández, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.14|2-Nº 48.312-v.19|2|59

"V"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Rafael Romero vende a Manuel Suárez y José Miguel Pérez, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito calle 25 DE MAYO 621, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.447-v.21|2|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

La Compañía Argentina de Electricidad S. A.; con administración en BALCARCE 184, Capital Federal, avisa que transfiere los bienes afectados a su negocio de producción, distribución y venta de energía eléctrica en los Partidos de Vicente López, General Las Heras, San Isidro, Tigre, Merlo, Morón, San Fernando, Moreno, Pilar, General Sarmiento, General Rodríguez, Marcos Paz y Luján (Provincia de Buenos Aires) al Estado Nacional (Agua y Energía Eléctrica). Reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Balcarce 184, piso 8º, oficina Nº 813, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.250.— e.16|2-Nº 48.054-v.20|2|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|2 al 13|2|59.

ACENALIA S. A.
Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se informa la emisión de las series 11ª y 12ª Categoría "A" y 13ª a 20ª, Categoría "B", de seiscientos mil pesos cada serie, que se ofrecen a suscripción de los accionistas, conforme al art. 7º de los estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.17|2-Nº 48.479-v.19|2|59

PIEDRARENA S. A.
Nº 2751

Comunica a los señores accionistas que a partir del 20 del corriente, procederá a la entrega de certificados provisorios correspondientes: 1º) Al canje de las actuales acciones por las nuevas de m$n. 100.— cada una. — 2º) A las acciones suscriptas e integradas por aumento de capital. — 3º) A las acciones por capitalización de reservas. — 4º) A las acciones por dividendos 1957|58. — El Directorio.

$ 900.— e.17|2-Nº 48.482-v.19|2|59

FINANSUR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se informa la emisión de las series 16 a 20 del capital, de cien mil pesos cada serie, que se ofrece preferentemente a los accionistas en las condiciones del art. 6º estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.17|2-Nº 48.463-v.19|2|59

ESTANCIAS AGUAS DULCES
S. A. Agrícola, Ganadera e Industrial
Suipacha 756, 4º P. - T. E. 32-4100
Buenos Aires

Se comunica a los Sres. accionistas que se ha resuelto la emisión de las series novena y décima de 1.000 acciones ordinarias cada una, por un valor nominal total de $ 2.000.000.— m|n.

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — El Directorio.

$ 600.— e.17|2-Nº 48.468-v.19|2|59

SCHCOLINK
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a contar del día 17 de febrero de 1959, se abonará el dividendo del 35% en acciones, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de noviembre de 1958, entregándose acciones liberadas, ordinarias al portador, con derecho a un voto, de iguales características a las actualmente en circulación. — Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de septiembre de 1958, fecha de iniciación del ejercicio 1958|1959. — El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Avenida Emilio Castro número 7598, en el horario de 9 a 11 y 15 a 18 horas, contra entrega del cupón número 14.

Las fracciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17|1|1955.

Se recuerda a los señores accionistas que se halla en vigencia la reforma impositiva del art. 58 (Ley 14.789) y rige la disposición de la Dirección General Impositiva R.424 (art. 4º, inc. C).

Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — El Directorio.

$ 1.350.— e.17|2-Nº 48.444-v.19|2|59

AZOPARDO S. A.
Cálcena 541 Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se ha resuelto emitir v$n. 3.400.000.— en acciones ordinarias clases "A" y "B" destinadas a la suscripción, según tenencia. Las suscripciones e integración que será al contado se reciben en el domicilio de la sociedad. Período de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.432-v 19|2|58

FRUTICOLA CUYANA S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad que, el Directorio resolvió emitir las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias, al portador por un total de tres millones doscientos mil pesos, que quedan libradas a la suscripción a la par, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia que establece el Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Uruguay 79, 1er. piso. — El Directorio.

$ 900.— e.17|2-Nº 48.407-v.21|2|59

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 5º del Estatuto, que han sido ofrecidas en venta la cantidad de 50.000 acciones ordinarias nominativas clase B" con un valor nominal integrado total de pesos 5.000.000.— m|n., y que los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo del estatuto mencionado, en los plazos que en él mismo se establecen. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sita en Avda. Leandro N. Alem 822, Capital Federal.

$ 1.050.— e.17|2-Nº 48.418-v.19|2|59

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.

Se avisa que esta Sociedad Anónima, por Resolución de la Asamblea del 21|10 de 1958, aumentó el Capital Social en m$n. 5.100.000.—, emitiendo 17 series de acciones ordinarias de 3.000 acciones cada serie y de m$n. 100.—, cada acción, con derecho a un voto. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.17|2-Nº 48.423-v.19|2|59